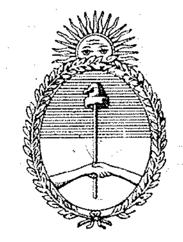
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 10 DE MARZO DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.344

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

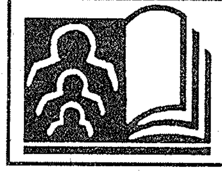
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 17/2/92 y Escritura del 24/2/92, se resolvió modificar la denominación social, la que en adelante se denominará "ADMINISTRADORA DEL OESTE S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION".

Nº 3424

ALFAVINIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gregorio Alberto Francica, 3/10/44, ingeniero, LE. 4.445.119; Analia Teresa Mazza, 1/11/54, empresaria, DNI. 11.383.418, argentinos, casados, domiciliados en Avenida del Libertador 3752, Piso 20, de Capital; 2) 28/2/92; 3) ALFAVINIL S. A.; 4) Paraguay 1446, Piso 3º, Departamento "A", Capital; 5) Por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros a: 1) Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución, fabricación, tratamiento y elaboración de compuestos de P.V.C. (policloruro de vinilo) y/o similares, materias primas plásticas y/o productos elaborados con dichos materiales; 2) Construcción y/o venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, y compraventa de inmuebles, y de todo tipo de obras públicas o privadas, de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura y/o de la ingeniería, tanto mediante contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas, en cualquier jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero, intermediación en la compraventa, mandatos, administración y explotación de bienes inmuebles. A tales objetos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas dentro y fuera del país. 6) 99 años a partir inscripción. 7) $ 200.000; 8) Directorio entre 1 a 7 miembros, por 3 años. Presidente: Gregorio Alberto Francica; Vicepresidente: Analia Teresa Mazza; Director Titular: Fernando Antonio Francica; Suplente: Daniel Alberto Mazza. Se prescinde de la sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente; 10) 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 3390

ARUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea unánime del 21 de febrero de 1992 se resolvió la conversión de 3750 acciones categoría o clase B en 3750 acciones de la categoría o clase A, resultando con ello la reforma de los artículos cuarto al décimo los que establecen: 1) capital social: $ 15.000 dividido en acciones de $ 1.- y del total precitado 11.250 son de la clase o categoría A y 3750 de la clase o categoría B; b) Puede ser aumentado al quintúplo conforme art. 188 L. S.; c) Dirección y Administración: 3 directores titulares y un suplente corresponden a categoría o clase A y un director titular y un suplente a categoría o clase B; d) el presidente y vicepresidente serán electos por el directorio de entre su seno; e) La representación y uno de la firma social a cargo del presidente o el vicepresidente indistintamente; f) mantiene prescindencia sindicatura pero cuando fuere requerida por la ley la misma será electa por la asamblea en pleno.

El Directorio
Nº 3404

ASTRAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Francis Gerardo María Chauchet, arg. casado, nac. 11/1/34, comerciante, L.E. 6.218.468, dom. P. Goyena 815, Acassuso, Prov. Bs. As.; Tomás Kallos, arg. casado, nac. 22/10/25, comerciante, L.E. 5.530.836, dom. Victorino de la Plaza 1527, Cap.- 2) 2/3/92.- 3) ASTRAL ARGENTINA S.A.- 4) Victorino de la Plaza 1527, Cap.- 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Madatos y Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento económico, financiero y de mercados, industrial y de publicidad; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y/o gestiones de negocios de comitentes del país o del exterior.- Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes.- Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de prendas y artículos de vestir.- 6) 99 años.- 7) $12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 cada una, suscriptas totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Francis Gerardo María Chauchet: 6000 acciones; Tomás Kallos: $ 6000 acciones.- 8) Presidente: Tomás Kallos; Director Suplente: Francis Gerardo María Chauchet; por dos ejercicios.- 9) Presidente.- 10) 30 de junio.

Nº 3344

AUD INV

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/2/1992.- 2) Carlos Norberto Etulain, argentino, nacido el 23/7/44, DNI. 4.513.369, casado, empresario, domiciliado en Las Heras 830 de Ituzaingó (Bs. As.) y Bernardo Jesús Pelen, argentino, nacido el 9/10/1955, DNI. 11.734.412, casado, abogado, domiciliado en San José de Calasanz nº 92, Piso 8º "B" Cap. Federal.- 3) AUD INV S.A. - 4) Avenida Rivadavia 1589 - Piso 4º "A" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios: Custodias y vigilancias de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial, determinación de solvencia de personas y/o entidades, seguimientos y/o búsquedas de personas o domicilios, traslado de custodia de valores y/o caudales de cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privadas. Selección, capacitación y entrenamiento "Trading" de personal permanente o temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y/o mensajería "Courrier".- Compra venta, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad incluso armería. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. Edición de manuales, audiovisuales, video, software, diapositivas, o cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. Asesoramientos en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño é implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico, y financiero. B) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. C) Asesoramiento y Consultorías: Asesoramiento integral para organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse.- 7) Pesos Doce Mil.- 8) De uno a cinco titulares con mandato por 2 ejercicios.- Presidente y/o Vicepresidente en su caso.- 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura.- 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Carlos Norberto Etulain; Director suplente: Bernardo Jesús Pelen.

El Autorizado
Nº 3418

AZO ALER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por Acta de Asamblea del 30/12/91 y Esc. del 31/12/91 modificó la cláusula 1º (Denominación) quedando redactada así:

Art:. 1º. Con la denominación de QUIMICA PEREYRA S.A. continúa funcionando la sociedad que originariamente se constituyera bajo el nombre de AZO-ALER S.A. Cambio de Sede social. Montevideo 456, 3º. Cap.

La Autorizada
Nº 1710

BENITO PUJOL Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 1991 resolvió modificar los artículos 4º y 8º de los estatutos sociales conforme el siguiente texto: "Artículo 4º: El capital social es de Australes ciento sesenta y cinco mil (₳ 165.000) representado por 165.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200 (doscientos australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Directorio
Nº 3388

BETERSYL

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 26/2/92. Socios: Francisco Ernesto Cuenca, nació 31/7/46, DNI. 8.259.918, casado, domiciliado en Vergara 2177; Alejandro Haroldo Gooding, nació 2/9/63, DNI 16.558.019, soltero, domiciliado en Ayacucho 1867; Gabriel Eduardo Rossi, nació 7/11/62, DNI 14.952.409, soltero, domicilio en Arenales 1722, todos de Capital , argentinos, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación de drogas y reactivos para diagnósticos, medicinales para consumo humano, animal o químico; compra, venta, permuta o distribución de los bienes o productos señalados, su fraccionamiento y comercialización y toda clase de operación comercial relativa a dicho producto; para que realice todas las actividades relativas a Droguería. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 3 a 6 miembros con mandato por 3 años. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de julio. Sede social: Ayacucho 1867, Capital Federal. Presidente: Francisco Ernesto Cuenca; Vicepresidente: Alejandro Haroldo Gooding Director: Gabriel Eduardo Rossi.

La Autorizada
Nº 3369

BUENOS AIRES CAPITAL PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19/11/91, reformo los Art. 5º, 16º, y 24 del Estatuto Social. Aumentó el Capital de ₳ 100.000.000 a ₳ 3.074.000.000. Administración y Representación: se aumenta el número de Directores Titulares de 4 a 8 y los Suplentes de 4 a 6 sin otra modificación. Fiscalización: Se reduce el número de integrantes de la sindicatura de 2 Titulares a un Titular y de dos suplentes a 1 suplente, a ser designados la Clase "A" de acciones.

El Autorizado
Nº 3420

CENTRO FABRICANTES BOTONEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 866, fo. 2246, Reg. Not. Nº 618 de Cap. Fed. Gerónimo Capoccia, italiano, casado, nac. 1/4/45 CIPF: 7.664.851.- comerciante, dom. Riobamba 1731, localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, prov. Bs. As. Ricardo Otto Gustavo Greiner, arg., casado, nac. 31/10/21, comerciante, LE: 1.145.678. dom. Olaguer y Feliú 544, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, prov. Bs. As. Leonardo Elemberg, arg., casado. 13/3/50, comerciante, LE: 8.340.606, dom. Avellaneda 1525, piso 1º de Cap. Fed. Mario Miguel Mueller, arg., casado, nac. 16/8/52, comerciante, DNI: 10.623.323, dom. Díaz Vélez 5155, piso 5º D, Cap. Fed. Pablo Alfredo Javes, arg., soltero, nac. 4/4/67, comerciante, DNI: 18.072.659. dom. Rojas 391, piso 7º A de Cap. Fed. Gustavo Oscar Javes, arg., soltero, nac. 27/10/68, comerciante, DNI: 20.471.168. dom. Rojas 391, piso 7º A Cap. Fed. "CENTRO FABRICANTES BOTONEROS S. A.". Dom. Legal: Luis Sáenz Peña 1690, 3º "2", Capital Federal. Capital Social. ₳ 120.000.000.-. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros desarrollar las siguientes actividades: Comercialización de todo tipo de botones y artículos para la industria de la indumentaria. Su importación, exportación, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con su objeto. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta. Presidente: Leonardo Elemberg, Vicepresidente: Gerónimo Capoccia. Director Titular: Pablo Alfredo Javes. Directores suplentes; Mario Miguel Mueller y Gustavo Oscar Javes. Cierre: 30/11/ de cada año.

La Autorizada
Nº 3367

COMPAÑIA AGROPECUARIA de los BAJOS MERIDIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, de fecha 20 de setiembre de 1991,"COMPAÑIA AGROPECUARIA de los BAJOS MERIDIONALES S. A.", con domicilio en Lavalle 1607, 1º Pº oficina D, Cap. Federal, prescindió de la Sindicatura, reformando los estatutos sociales, conforme al siguiente tenor: Artículo 8) La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescindiera de Sindicatura conforme al art. 11 del presente, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio podrá designar un gerente general, pudiendo tal designación recaer también en cualquiera de los directores titulares en cuyo caso desempeñará la función gerencial conjuntamente con su cargo directivo. Los directores titulares que se encontraren ausentes podrán autorizar a otro director titular a votar determinados puntos en su nombre, si existiera quórum. En caso de fallecimiento, renuncia, quiebra, concurso civil, inhabilidad o ausencia temporaria de un director, desempeñará sus funciones uno de los suplentes que será llamado en el orden establecido por la Asamblea al designarlo. Artículo 10. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a uno o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. El Presidente y el Vicepresidente en su caso tienen la representación legal de la Sociedad y del Directorio. Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los asuntos, negocios y operaciones sociales en general; b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y las resoluciones que adopten las Asambleas de Accionistas y el Directorio. Artículo 11º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284, de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos Titular y suplente. Artículo 16º) La sociedad se disolverá en los casos previstos por las leyes vigentes. La liquidación de la Sociedad puede ser realizada por el Directorio o los liquidadores designados por la Asamblea respectiva, bajo la vigilancia de la Sindicatura en el caso de haber correspondido su designación. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Escribano
Nº 3389

CONE = MARCALU

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Carlos Alberto Rizzo, de 58 años, empresario, LE 4.129.580 y Blanca María Saucedo de 55 años, educacionista CIPF 3.180.004, casados, argentinos y domic.: Av. Pueyrredón 2299, Piso 12 "B", Cap. Fed. (2) Escrit. del 3/3/92. (3) "CONE = MARCALU S.A.". (4) Av. Pueyrredón 2299, Piso 12 "B", Cap. Fed. (5) Dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y / o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Constructoras e Inmobiliarias: Mediante la realización obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones y la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, distribución y toda forma de comercialización de equipos, maquinarias, insumos, productos, sus partes componentes y elementos para su actividad constructora, inmobiliaria y agropecuaria. Importación y exportación en general. Financieras e Inversoras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizada o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agrícola ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrée; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. Representaciones y Mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 15.000 representado por 1500 acciones de $ 10.- de v/n c/u. (8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. (9) A cargo del Presidente y el Vicepresidente en su caso. (10) 31 / 12 de c/año. Pres.: Carlos Alberto Rizzo. Direc. Suplente Blanca María Saucedo.

El Apoderado
Nº 3323

CONSIGNACIONES CATRIEL S.A.C.

1) Lorenzo Torres, arg., nació el 17/10/51, soltero, DNI 8.512.361, comerciante, domic. 25 de Mayo 347, Pº 7º, Cap. Amílcar José Grosso, arg., nació 29/3/42, comerciante, casado, DNI 4.967.224, domic. Corrientes 524, Pº 13, Cap. 2) 27/2/92. 3) CONSIGNACIONES CATRIEL S.A.C. 4) 25 de Mayo 347, Pº 7º, Of. 708, Cap. 5) La explotación y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, o equino en pie o industrializado en sus distintas formas y/o etapas, comisiones y consignaciones de hacienda, cereales y frutos del país. 6) 99 años. 7) Pesos 12.000.- 8º y 9º) Presidente; Lorenzo Torres. Director Suplente; Amílcar José Grosso. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 1709

CONSTRUCTORA IRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29-1-92; Adriana Elena Coca, 49 años, LC 4.471.347, divorciada; Elías Isidoro Kreszes, 36 años, CI 6.888.134, casado; Víctor Enrique Gutman, 44 años, LE 7.591.682, casado; David Julio Kreszes, 38 años, DNI 10.892.621, casado; Linda Mara Said, 24 años, DNI 18.195.770, soltera; Luis Sergio Grynwald, 37 años, CI 6.117.851, casado; y Cer-Co S.A., representada por Benjamín Alberto Bystrowicz, 44 años, LE 4.703.629, casado, arquitecto, en calidad de presidente; argentinos, comerciantes y domiciliados en Sarmiento 517, Capital; "CONSTRUCTORA IRIS S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Comprar, vender, permutar, transferir por cualquier título y/o contrato bienes inmuebles para sí o para terceros o asociada a terceros, incluyendo las operaciones bajo el régimen de la Ley 13.512; Administrar y explotar toda clase de inmuebles, celebrar contrato de locación, como locadora o locataria. La construcción de edificios, bajo el régimen de la Ley 13.512 o por cualquier otro sistema y de obras civiles; El otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales ya sea a particulares o sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones financieras en general; con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Cap.: $ 12.000.-; Adm.: por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio; 31-12; Presidente: Adriana Elena Coca; Vicepresidente: Elías Isidoro Kreszes; Director Suplente: Víctor Enrique Gutman; Sede social: Sarmiento 517, Capital.

El Apoderado
Nº 3320

CONSTRUCTORA MASTURINI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 27 del 25 de febrero de 1992 al Registro 421, los Srs. Luis Carlos Masturini, nacido el 25 de febrero de 1917, L.E. 1.909.004 domiciliado en Fondo de la Legua 2156, Martínez, Provincia Buenos Aires y Vicente Antonio Flammini, nacido el 12 de Julio de 1930, DNI 4.344.375 domiciliado en Florida 520, Capital Federal, ambos casados, argentinos, comerciantes, constituyeron CONSTRUCTORA MASTURINI SOCIEDAD ANONIMA. Duración: quince años. Objeto: Por cuenta propia o asociada a terceros construcción de obras civiles, inmuebles destino: vivienda, industria, comercio y otros en terrenos propios a ajenos. Construcción duplex, triplex, country club. Régimen ley 13.512 Propiedad Horizontal. Capital: Pesos doce mil. Acciones ordinarias al portador de pesos diez c/una y de un voto. Dirección: Directorio mínimo uno, máximo tres. Suplente: uno. Mandato: dos ejercicios. Garantía pesos mil. Prescinde de sindicatura. Asambleas: Primera y segunda convocatoria simultánea. Quórum y mayorías artículos 243 y 244 ley 19.550. Ejercicio: 31 de diciembre. Ganancias: 5% reserva hasta alcanzar el 20%, remuneración directorio y destino asamblea. disolución: Directorio-Suscripción: Luis C. Masturini 1188 acciones y Vicente A. Flammini 12 acciones. Integración efectivo 25% y saldo un año. Sede: Bolivar 874. Presidente: Luis C. Masturini. Director Suplente: Vicente A. Flammini.

El Autorizado
Nº 1679

CORPORACION AMSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, unánime, del 30 de

abril de 1991, "CORPORACION AMSUR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Lavalle 1607, 1º piso, D, Cap. Federal, Prescindió de la Sindicatura, reformando los estatutos sociales, conforme al siguiente tenor: "Artículo 8º) La administración y dirección de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año (s). La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeras en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescindiera de Sindicatura conforme al artículo 11 del presente, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio podrá designar un gerente general, pudiendo tal designación recaer también en cualquiera de los directores titulares en cuyo caso desempeñará la función gerencial conjuntamente con su cargo directivo. Los directores titulares que se encontraran ausentes podrán autorizar a otro director titular a votar determinados puntos en su nombre, si existiera quórum. En caso de fallecimiento, renuncia, quiebra, concurso civil, inhabilidad o ausencia temporaria de un director, desempeñará sus funciones uno de los suplentes que será llamado en el orden establecido por la Asamblea al designarlo. Artículo 10) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. El Presidente y el Vicepresidente en su caso tienen la representación legal de la sociedad y el Directorio. Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los asuntos, negocios y operaciones sociales en general; b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y las resoluciones que adopten las Asambleas de Accionistas y el Directorio. Artículo 11º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284, de la Ley número 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 199 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo 16º) La sociedad se disolverá en los casos previstos por las leyes vigentes. La liquidación de la Sociedad puede ser realizada por el Directorio o lo liquidadores designados por la Asamblea respectiva, bajo la vigilancia de la Sindicatura en el caso de haber correspondido su designación. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Escribano
Nº 3391

CHIKITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 131 del 6/2/92. Socios: Alejandro Rodolfo Massoni, nacido el 1/2/62, comerciante, D.N.I. 16.037.350, domiciliado en Tandil 3465, Capital; Miguel Armando Faraoni, nacido el 2/1/42, industrial, D.N.I. 4.377.699, domiciliado en Portela 937, Capital; Claudio José Lo Menzo, nacido el 22/10/62, industrial, D.N.I. 16.198.865, domiciliado en Francisco Bilbao 3063, 3º "B", Capital y José Lo Menzo, nacido el 14/5/35, industrial, D.N.I. 4.151.975, domiciliado en Primera Junta 3037, Capital, todos argentinos y casados, constituyen: 1) CHIKITOS S.A.; 2) Carabobo 257, Capital; 3) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.; 4) Realizar por cta. propia o de terceros las siguientes actividades: la compra, venta, por cta. propia o de terceros, distribución por mayor o menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, transporte y distribución por cta. propia o de terceros de artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa; librería; compra venta de libros, textos de estudios; papelería, tintas, lápices, lapiceras, artículos de escritorio, útiles escolares, adornos, artículos de cotillón, bijouterie, souvenirs, artículos de electrónica como radios, equipos, video juegos y todas las novedades que surjan y todo aquello que sea anexo al ramo, ropa de bebe, pañalera, artículos de perfumería, muebles y accesorios; rodados como ser bicicletas, triciclos, motos, kartings, etc. y todos los elementos o artículos afines para el bebe y el niño; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 15.000.- dividido en acciones ordinarias al portador, no endosables de un voto c/u. de un valor de $ 100.- c/acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: al presidente o al vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 9) Ejercicio: 31/7 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Alejandro Rodolfo Massoni; Vicepresidente: Claudio José Lo Menzo; Director: Miguel Armando Faraoni y Director Suplente: José Lo Menzo.

La Apoderada
Nº 3394

DEL VIRREY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elsa Beatriz Nicolini, 1/7/1946, DNI 5.383.366, Crámer 355, 12º "2"; Leonardo Esteban Adami, 17/2/1965, DNI 17.254.992, Helguera 2786, 2º "C"; Enrique Gaspar Golebiowski, 1/1/1948, DNI 4.979.836, Crámer 355, 12º "2"; todos argentinos, casados, comerciantes, domicilios de Capital; 2) 2/marzo/1992; 3) DEL VIRREY S.A.; 4) Virrey Loreto 3382; 5) A) Producción, edición, impresión, litografía, importación y exportación de revistas, diarios, libros, mapas, formularios, etiquetas, partituras y guías; B) Industrialización, producción, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, envasado, transporte, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de productos alimenticios, medicinales y textiles; C) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; D) Compra-venta, permuta y cualquier otra forma de adquisición o enajenación de inmuebles urbanos o rurales, así como su construcción y explotación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, arrendamiento y administración; E) Realizar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones financiera permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. F) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas; la cría, invernación mestización, compra-venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Administra directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: Nicolini. Vice: Adami. Director Suplente: Golebiowski. 9) Presidente o vice, en forma indistinta. 10) 28/febrero.

La Escribana
Nº 1665

DESCARTABLES ARGENTINOS S.A.I. y C.

Escritura del 20-12-91; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26-11-91, DESCARTABLES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, aumenta el capital de ₳ 162.600.750.- a la suma de ₳ 25.000.000.000.- y por Acta de Asamblea del 18-3-91, se eleva el número de directores de la clase A, como lo prevé el Estatuto, y en consecuencia se modifican los Arts. 4º y 8º.

El Apoderado
Nº 1689

DON LUIS URBANO S.A.A.C. y M.

Comunicase que por escritura Nº 716 del 31/12/91 pasada al folio 2287 del Registro Nº 189 de esta Capital, la Sociedad protocolizó la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 15/10/91 de reducir el capital social de ₳ 42.000.000.- a ₳ 39.270.000.- mediante la cancelación de 27.300 acciones en cartera de V₳n 100,- c/u, en base a un balance especial al 1º/6/91, reformando el art. 4 tal como se transcribe: Artículo 4: El capital social asciende a la suma de ₳ 39.270.000.- representado por 392.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 100,- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Todas las acciones contendrán los requisitos establecidos en el art. 211 de la ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.

El Autorizado
Nº 3349

DOÑA POMPI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos David Santiago Fontán Balestra, arg. cas. 15/4/1942, L.E. 4.384.598, abogado, Av. Santa Fe 1291 Cap. Fed.; y Miguel Madanes, arg. cas. 16/7/48, C.I.P.F. 5.402.700, Ingeniero, José C. Paz 480 Acasusso Bs. As. 2º: Esc. 190 del 21/11/1991. 3º: "DOÑA POMPI S.A.". 4º: Jerónimo Salguero 2835, 2º p. Cap. Fed. 5º: Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus forma de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de insumos de productos agrícolas y/o ganaderos. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de insumos de productos agrícolas y/o ganaderos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6º: Duración 99 años desde la fecha de inscripción. 7º: Capital Social Australes 120.000.000.- representado por 12.000 acciones de Diez mil Australes c/u y con derecho a un voto por acción. 8º: Presidente: Marcos Alfredo Martins. Vicepresidente: Carlos David Santiago Fontán Balestra. Director Suplente: Miguel Madanes. Duración dos ejercicios. Prescinde Sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente o al Vice Presidente en su caso. 9º: Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. Buenos Aires, 11 de febrero de 1992.

El Escribano
Nº 3434

DRAGO, BERETTA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

"DRAGO, BERETTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria del 3/2/92 la sociedad resolvió ratificar los aumentos de capital de $ 0,000005 a $ 0,0053 que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 25/3/80, el aumento del capital de $ 0,0053 a $ 0,12 que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 30/11/83, aumentar el capital social de $ 0,12 a $ 190.000, la correspondiente emisión de acciones, ratificar la adecuación del estatuto a la Ley 19.550 que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 25/3/80, la reforma de estatutos y nuevo texto ordenado y fijación de una nueva sede social. Sede Social: Miró 161, Piso 5º "A", Capital Federal. Capital Social: $ 190.000 representado por 19.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Objeto: a) Comerciales: Compra-venta, consignaciones de automotores nuevos y usados, repuestos y accesorios para los mismos y taller de reparaciones en general en todas sus partes; compra y venta de artículos para el hogar. Podrá asimismo interesarse en otras compañías y empresas del mismo ramo y afines, ya sea en forma de participación, consignación, representación, concesión y comisión; b) Industriales: Mediante la explotación de la industria metalúrgica, fabricación de maquinarias, repuestos y accesorios para automotores, de materiales de construcción, productos plásticos y de artículos para el hogar; c) Financieras: Operaciones financieras y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías personales o reales, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; la compraventa de acciones, bonos, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso público; y d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. Administración: está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros titulares, el término de su elección es de 2 ejercicios. Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, los socios ejercen el derecho de control.

El Escribano
Nº 3346

EDICIONES SINTESIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura de fecha 4-2-1992, pasada al folio 43, del Registro 75 de Capital Federal, se constituyó "EDICIONES SINTESIS S. A." cuyo estatuto contiene las siguientes especificaciones: 1) Socios: María Patricia Garaventa, casada, arg., nac. 11-10-1957, médica, DNI. 13.508.361, dom. Florida 156, Haedo, Prov. Buenos Aires; y Miriam Edith Espósito, casada, arg., nac. 27-2-1958, comerciante, DNI. 12.022.168, dom. Mitre 1822, Castelar, Prov. Buenos Aires. Denominación: "EDICIONES SINTESIS S. A.". 3) Domicilio: Esquina 2578 - Capital Federal. 4) Duración: El plazo es 99 a contar de su inscripción registral. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, por mayor y menor; importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías relacionados con el ramo de papelería, libros, revistas y publicaciones; diapositivas, películas y proyectores; fotografías; discos, cassettes y equipos reproductores; receptores de televisión; equipos de video-cassettes y cassettes y sus respectivos accesorios y todo otro material didáctico utilizado en el área educativa en todos sus niveles; patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, dibujos y diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración y fabricación de papeles, libros, revistas y publicaciones, material didáctico en plantas propias o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero. c) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; dar avales, constitución y transferencia de hipotecas; compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otras para las que se requiera el concurso público y, d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, construcción, explotación, locación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes, decretos y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) Capital Social: Doce Mil Pesos, dividido en doce mil acciones ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. 7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 9) Designación del Directorio: Presidente: Miriam Edith Espósito y Directora Suplente: María Patricia Garaventa. 10) Organo de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley. 11) Suscripción e integración: María Patricia Garaventa, suscribe acciones por valor de $ 6.000; Miriam Edith Espósito, suscribe acciones por valor de $ 6.000 e integran el veinticinco por ciento, obligándose a integrar los saldos en el plazo de dos años.

El Autorizado
Nº 1659

EGERIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Se hace saber que por asamblea extraordinaria del 9/8/91 se resolvió modificar el artículo 4º y 5º de los estatutos: según detalle: Artículo 4º) El capital social es de Tres Mil Australes, representado por 3000 acciones ordinarias al portador endosables de valor nominal (₳ 1) cada una con derecho a un voto por acción y el capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. la resolución respectiva será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Artículo 5º) Las acciones serán al portador endosables o referidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Nº 3384

EMIDELIA SOLARI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

"EMIDELIA SOLARI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 30/5/1991 se decide el aumento de capital de ₳ 2,5 a la suma de ₳ 1.000.000.000, representado por 1.000.000.000 de acciones ordinarias al portador de un austral por acción con derecho a cinco votos cada una. Se reforman los artículos 1º, 4º, 9º y 15º de los estatutos. Art. 1º: Bajo la denominación de "EMIDELIA SOLARI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA continuará el giro de sus negocios la sociedad EMIDELIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" cuyo nombre fue modificado a su vez por "EMIDELIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". Art. 4º: El capital se fija en la suma de 1.000.000.000 de australes representado por 1.000.000.000 de acciones ordinarias al portador, valor nominal de un austral por acción. Art. 9º: ... Art. 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 3412.

FERROSERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 27/2/92. Socios: Norberto Antonio Lombardi, nació 5/1/49, casado, contador público, LE. 7.618.544, domiciliado en Avellaneda 919, Bernal, Prov. Bs. As.; Jorge Alberto Angeleri, nació 23/4/41, casado, empleado, LE. 4.371.132, domiciliado en Av. Segurola 3162, Capital; Adriana Suárez, nació 3/7/58, divorciada, empleada, DNI. 12.270.225, domiciliada en Humboldt 2438, 1º E, Capital y José Carlos Fernández, nació 11/6/67, soltero, empleado, DNI. 18.321.531, domiciliado en Primera Junta 3560, Capital, todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Servicios: Prestación de servicios técnicos a ferrocarriles. Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios, herramientas, todo ello relacionado con la prestación de servicios técnicos a ferrocarriles. Capital: $ 15.000. Administración: Directorio de 2 a 8 miembros con mandato por dos años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio Social: 31 de Diciembre. Sede Social: Salta 522, Capital Federal. Presidente: Norberto Antonio Lombardi; Vicepresidente: Jorge Alberto Angeleri; Directora Titular: Adriana Suárez; Director Suplente: José Carlos Fernández.

La Autorizada
Nº 3370

GERENFINA S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por Esc. 63 al folio 198 del 14/2/92, Reg. Nº 601 de Cap. Federal, "GERENFINA S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION" aumentó el capital social en la suma de ₳ 199.999.700 o sea hasta la suma de ₳ 200.000.000 quedando en consecuencia modificado el art. 4º de la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 200.000.000 (Australes Doscientos Millones) representado por 2.000.000 (Dos Millones) de acciones de ₳ 100 (Australes Cien) cada una valor nominal y con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

El Escribano
Nº 3401

HIDROGRAFIA Y GEOMENSURA HIGESA

SOCIEDAD ANONIMA

HIDROGRAFIA Y GEOMENSURA HIGESA S. A. Sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Chile, apertura de sucursal en la República Argentina. Domicilio: San Martín 575, P. B., Cap. Duración: Indefinida. Objeto: a) La ejecución de toda clase de trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos, oceanográficos, hidrológicos, meteorológicos, aerofotogramétricos y cartográficos, como asimismo la realización de toda clase de proyectos, asesorías, estudios, análisis e interpretaciones relativas a estas actividades. b) El apoyo en la ejecución de toda clase de explotaciones, sean geológicas o geofísicas, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos mineros y la ejecución de trabajos de mensura de minas y catastros de cualquier especie. c) La compra, venta y distribución de toda clase de bienes de cualquier naturaleza, tanto dentro como fuera del territorio nacional; la explotación del comercio exterior tanto en las actividades de importación como de exportación; y el desempeño de comisiones mercantiles de cualquier especie, de mandatos, agencias o representaciones de personas o entidades nacionales o extranjeras. d) La realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias pudiendo para estos efectos, comprar y adquirir a cualquier título, bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y enajenarlos o explotarlos de cualquier manera, pudiendo celebrar los demás actos o contratos útiles o necesarios para estos efectos. e) Estudio de factibilidad, económicos, financieros y de cualquier otra índole. Proyectar y ejecutar en Chile, en el extranjero y en aguas y espacios internacionales. La actividad inmobiliaria; la urbanización y construcción de toda clase de edificios únicos o en conjuntos habitacionales incluyendo viviendas económicas o no; loteo o subdivisión de inmuebles rurales. Toda clase de obras civiles en general comprendiendo viales, de riego, incluso construcción de canales, tanques, represas, etcétera; obras portuarias y relacionadas o derivadas de la navegación; de aeropuertos y complementarias; movimiento de tierras, construcción de acueductos, oleoductos, gasoductos, ductos en general, de plataformas marinas y otros artefactos navales y tendidos de ductos para cualquier finalidad en aguas marítimas lacustres o fluviales. f) Toda clase de faenas, labores y trabajos en la minería, metálica y no metálica, incluyendo cavaderas, su extracción, explotación, refinación, aleaciones, etcétera y su comercialización. g) Transporte por vía aérea, marítima y terrestre y combinación de ellas en medios, vehículos y elementos propios o de terceros de pasajeros y carga, sea ésta específica o a granel, en Chile y desde o hacia el extranjero. h) La compra, venta, permuta, arrendamiento y distribución de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, incluyendo moneda extranjera y valores en dichas monedas. La importación y exportación de toda clase de bienes y su comercialización, por mayor o menor; su elaboración, fusión, transformación y manufactura en general. i) Concurrir a la formación y constitución de todo tipo de sociedades, ingresando como socio o suscribiendo y pagando acciones, ingresar a sociedades existentes, constituir sociedades, filiares o coligadas; transformarlas, fusionarlas, dividirlas o liquidarlas. j) Toda clase de negocios o actividades relacionados o no con el objeto social en Chile o en el extranjero, por sí mismo o con terceros que el directorio acordare por unanimidad. k) Toda clase de actividades en materias relacionadas con silvoagricultura, forestales, agricultura, fruticultura, ganadería, agroindustriales, etcétera, piscicultura, maricultura, cultivos artificiales en general. Su producción, transformación y comercialización. l) Toda clase de negocios relacionados con la identidad turismo en forma directa o indirecta: hoteles, campings, transportes. Capital: No asignado. Administración y Rep. legal: A cargo del representante legal: Sr. Alberto Duhart M. Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 3395

HOTELES SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: 28-10-91. Esc. 445. Fº 1191. Reg. 202. 1) Ricardo Armando Isasmendi, argentino, casado, escribano, DNI. 12.888.142, 24-2-57, Beruti 3056, 3º Piso "B", Capital y "BRAYAT INTERNATIONAL S. A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 7-2-92, Nº 33, Lº 52 B, de Estatutos Extranjeros, representada por Daniel Víctor Jacobson, casado, argentino, 31-10-52, DNI. 10.548.713, Uruguay 16, Piso 7º, Capital. 2) HOTELES SAN LUIS S. A. 3) 99 años. 4) Objeto: La explotación, implementación, asesoramiento de servicios de: hotelería, restaurantes, salones de té, grilles, bares, casas de descanso y convalescencia y reserva de habilitaciones para viajeros. 5) Capital $ 12.000. 6) 1 a 7 miembros con mandato por 1 año. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Ricardo Armando Isasmendi; Director Suplente: Silvana Eugenia Rizzo Carallo, argentina, casada, comerciante, 11-1-57, DNI. 12.707.187, Belgrano 344, 1º Piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 10) Sede: Reconquista 617, 4º Piso "B", Capital. 11) 31/7 de cada año.

La Apoderada
Nº 3347

INES M. KLEIN DE SOLARI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

"INES M. KLEIN DE SOLARI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1991, se decidió el aumento de capital a la suma de 1.075.047.042 australes representado por 1.075.047.042 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por cada acción y de valor nominal un austral c/una. Este aumento se realiza por capitalización del revalúo. Asimismo se resuelve reducir el capital social a la suma de ₳ 400.000.000, de acciones ordinarias al portador, valor nominal de un austral cada acción con derecho a un voto cada una de ellas. Se reforma y adecua el texto de los estatutos el que queda redactado así: Art. 1º: Bajo la denominación de "MARIA LUISA SOLARI DE MACERA S. A. continúa funcionando "INES M. KLEIN DE SOLARI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". 2) 99 años contados desde el 15 de Setiembre de 1972. Tercero: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes negocios: a) Agropecuaria: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agrícolo-ganaderos y forestales; b) Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de haciendas, cereales, maquinarias agrícolas, sus

repuestos y accesorios y c) Industriales: Mediante la plantación, extracción y elaboración de cereales. Cuarto: El capital se fija en la suma de 400.000.000 de australes. Quinto: ... Sexto: ... Séptimo: ... Octavo: De uno a cinco titulares... por tres ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso... Noveno: ... Décimo: ... Décimo Primero: El 31 de mayo de cada año... Décimo Segundo: ... El directorio renuncia aceptando la misma por unanimidad y fija en dos el número de miembros del Directorio, designando para integrar el mismo a María Luisa Solari de Macera y a José María Gustavo Macera, hasta el 31/5 de 1992.

El Autorizado
Nº 3413

INMUEBLE SAN LORENZO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 28 de 25 de febrero de 1992, Registro 421, Alicia Zulema Lignazzi, argentina, soltera, empleada, nacida el 8 de mayo de 1946, DNI. 5.298.373, domiciliada en Sáenz Valiente 1644 Martínez Provincia de Buenos Aires y Vicente Antonio Flammini, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de julio de 1930, DNI 4.344.375, domiciliado en Florida 520 constituyeron INMUEBLE SAN LORENZO SOCIEDAD ANONIMA. Duración: quince años. Objeto: Por cuenta propia o asociada a terceros construcción de obras civiles, inmuebles destino: vivienda, industrial, comercial en terrenos propios o ajenos. Construcción dúplex, triplex, country club. Régimen ley 13.512 propiedad horizontal. Capital: Pesos Doce Mil. Acciones ordinarias al portador de pesos diez c/una y de un voto. Dirección: Directorio mínimo uno, máximo tres. Suplente: uno. Mandato: dos ejercicios. Garantía pesos mil. Prescinde de sindicatura. Asambleas: Primera y segunda convocatoria simultánea. Quórum y mayorías artículos 243 y 244 ley 19.550. Ejercicio: 31 de diciembre. Ganancias: 5 % reserva hasta alcanzar el 20 %, remuneración directorio y destino asamblea. Disolución: Directorio. Suscripción: Alicia Z. Lignazzi 1188 acciones y Vicente A. Flammini 12 acciones. Integración efectivo 25 % y saldo un año. Sede: Bolívar 874. Presidente: Alicia Z. Lignazzi. Director Suplente: Vicente A. Flammini.

El Autorizado
Nº 1678

JUAN DE GARAY 3570

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 26 del 25 de febrero de 1992, al Registro 421, los Srs. Alicia Zulema Lignazzi, argentina, soltera, empleada, nacida el 8 de mayo de 1946, D.N.I. 5.928.373, domiciliada en Sáenz Valiente 1644, Martínez Provincia de Buenos Aires y Vicente Antonio Flammini, argentino, casado, nacido el 12 de julio de 1930, comerciante, D.N.I. 4.344.375, domiciliado en Florida 520 Capital Federal, constituyeron la sociedad JUAN DE GARAY 3570 SOCIEDAD ANONIMA. Duración: quince años. Objeto: Constructora: Por sí o asociada a terceros construcción de obras civiles, inmuebles destino: viviendas, industria, comercio, galpones comerciales, construcción refacción de viviendas, propiedad horizontal. Dúplex, triplex, country club, Inmobiliaria y Financiera: Compra, venta, permuta, comercialización inmuebles en general, propios o ajenos que integren o no red de comercialización, Aportes de capital, inversiones, operaciones financieras asociadas a terceras personas. Operaciones bancarias. Se excluyen las previstas en la ley de entidades y otra que requiera el concurso público. Financiamiento a operaciones rubro Constructora. Capital Pesos Doce Mil, acciones al portador, ordinarias con derecho a un voto de $ 10 cada una. Dirección: Directorio mínimo uno, máximo tres. Suplente: uno. Mandato: dos ejercicios. Garantía: pesos mil. Prescinde de sindicatura. Asambleas: Primera y segunda convocatoria simultánea. Quórum y mayorías artículos 234 y 244 de la ley 19.550. Ejercicio: 31 de diciembre. Ganancias: 5 por ciento reserva hasta alcanzar el 20 %. Remuneración Directorio. Destino Asamblea. Disolución: Directorio: Suscripción: Alicia Z. Lignazzi 1188 acciones; Vicente A. Flammini 12 acciones. Integración efectivo, 25 % y saldo un año.- Sede: Bolívar 874. Presidente: Alicia Z. Lignazzi. Director suplente: Vicente A. Flammini.

El Autorizado
Nº 1680

KYAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los Señores Accionistas, que por Asamblea Extraordinaria del 27 de febrero de 1992, se resolvió modificar el Art. Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Setecientos Mil, representado por setecientas mil acciones de Pesos uno cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo, conforme lo determina el Artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el Artículo 194 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones del Artículo 197 de la Ley 19.550.

El Presidente
Nº 3393

LA BANDA ORIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1º: Socios: Marcos Martins, estadounidense, cas., 14/3/1947, CIPF. 4.917.979, Lic. Adm., Ocampo 2880 piso 11; y Marta Chopitea de Carbo, arg. cas. 3/12/1927, CIPF. 1.810.603, hacendada, Av. del Libertador 1780 9º P. B; ambos Cap. Fed. 2º: Esc. 192 del 21/11/1991.- 3º: "LA BANDA ORIENTAL S. A.".- 4º: Jerónimo Salguero 2835 2º P. Cap. Fed.- 5º: Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras.- Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de insumos de productos agrícolas y/o ganaderos.- Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de insumos de productos agrícolas y/o ganaderos.- Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- 6º: Duración: 99 años desde la fecha de inscripción.- 7º: Capital Social Australes 120.000.000 representado por 12.000 acciones de Diez mil Australes c/u con derecho a un voto por acción.- 8º: Presidente: Marcos Alfredo Martins.- Vicepresidente: Ramón Alfredo de Oliveira Cezar.- Director Suplente: Marta Chopitea de Carbo.- Duración dos ejercicios. Prescinde Sindicatura.- La representación legal corresponde al Presidente o al Vice Presidente en su caso.- 9º: Cierre ejercicio 30 de junio de cada año.- Bs. As. 11 de febrero de 1992.

El Escribano
Nº 3432

MAGIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 697 de fecha 23-09-91, se protocolizó acta de asamblea Gral. Extraordinaria del 20-12-90, en la que se aumentó el capital social a la suma de ₳ 36.000.000, y se reformaron los arts. 4 y 5 de los Estatutos Sociales.

El Escribano
Nº 3351

M.T.S. MEGA TRADERS STAFF

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura del 24.2.92 pasada ante el Registro 1046 de Capital Federal se constituyó "M.T.S. MEGA TRADERS STAFF S. A.". Socios: Oscar Eduardo Ricardo Saa, argentino, casado, 57 años, marino militar, L. E. Nº 5.151.862, domicilio Cuba 2388, 2º "A", Alejandro Miguel Mango, argentino, divorciado, contador público, 48 años, L. E. Nº 4.421.912, domiciliado en Andonaegui 1855, Roberto Guillermo Taddia, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, 42 años, C. I. Nº 4.726.970, domicilio Avda. Alvear 1864, todos domiciliados en Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país a la importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías o bienes comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina, pudiendo comercializarlos, distribuirlos, acopiarlos, recibirlos y darlos en consignación o distribución, ejercer representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones, asesorías y consultorías, radicaciones en el país y en el extranjero, proyectos de inversión debiendo contratarse a los profesionales habilitados en la materia cuando así se requiera.- Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales para toda clase y tipo de operaciones, así como la compra-venta de títulos, obligaciones negociables, acciones y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 V. N. c.u de 5 votos. Suscripción: El capital se suscribe totalmente por los socios en partes iguales o sea 4000 acciones al portador ordinarias de 5 votos $ 1 V.N. c.u. o sea la suma de $ 4.000 para cada uno de ellos e integran el 25%, saldo dentro de 2 años a requerimiento del Directorio. Administración: Directorio: mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por 2 años, estando facultada la Asamblea a elegir suplentes en igual o menor número que los titulares.- Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Integran el Directorio: Presidente: Oscar Eduardo Ricardo Saa. Vice/Presidente: Alejandro Miguel Mango. Director Titular: Roberto Guillermo Taddia.- Director Suplente: Oscar Eduardo Saa, argentino, soltero, 25 años, comerciante, DNI. 18.214.747, domicilio Cuba 2388, 2º "A", Capital Federal, acepta el cargo. Domicilio Social: Libertad 420, primero "D", Capital Federal.

La Escribana
Nº 3398

NORVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 11, Reg. 561, Cap.- Socios: Luis Manuel Martínez, arg., cas., com., L.E. 3.250.045, 30.10.24, dom. en Constitución 486, San Fernando, Bs. As.; Beatriz Sayago, arg., cas., com., DNI. 14.167.452, 2.1.57, dom. en Ecuador 241, Tigre, Bs. As. ambos de tránsito en ésta.- Denominación: NORVAR SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años d/Inscripción.- Objeto: Comercial: la sociedad tendrá por objeto la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, perfumes, cosméticos, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, artículos de higiene, vestimenta, salubridad, profilaxis puericultura, oftalmología, óptica y fotografía, químicos en general para industrias y todo tipo de explotaciones, y toda otra directa e indirecta por sí o por terceros, de establecimientos químicos o propios o de terceros.- Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, farmacéuticos y/o hospitalarios en general. -Exportación e Importación.- Mandataria: mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administaciones de bienes, prestaciones de servicios y asesoramientos, excluyendo aquellos que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- De Servicios: de organización, asesoramiento, atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnico en general, económico y financiera.- Capital Social: Pesos Catorce Mil ($ 14.000).- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/año.- Administración: Directorio.- 1 a 7.- Rep. Legal: Presidente.- Fiscalización: art. 55 y 284 de la ley 19.550.- Cláusula Especial: Presidente: Luis Manuel Martínez.- Vicepresidente: Beatriz Sayago.- Director Suplente: Beatriz Angélica Rave.- Domicilio Social: Dorrego 657, 2º piso, "D".- Cap. Fed. Presente Beatriz Angelica Rave, arg., sol., com., 28.02.1909, DNI. 7.347.901, dom. en Dorrego 657, 2º "D", Cap. Fed., acepta el cargo conferido.

La Escribana
Nº 1697

NOVOFARM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 43, Registro 490, el 3/3/92, se constituyó. Socios: Carlos Romanowich, arg., casado, comerciante, 30/1/47, DNI. 7.780.892, dom. en Caaguazú 4936, Lanús, Prov. Bs. As.; Omar Fabio Sánchez, arg., comerciante, casado, 14/11/66, DNI. 17.975.080, dom. en Máximo Paz 1682, Lanús, Prov. Bs. As.; Antonio Lucio Juan Ferri, arg., casado, comerciante, 29/6/34, DNI. 4.137.515, domiciliado en la calle Serrano 2453, Cap. Fed. Nombre: NOVOFARM S. A., Dura.: 99 años de la inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Brindar a organismos y/o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas, prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales en general, en forma directa como efecto a través de contrataciones como terceros. b) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. c) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales en general. d) Explotación de droguerías, farmacias, y representación de farmacias en forma individual y/o Colegios Farmacéuticos, por sí y/o por mandato de terceros. e) Comercialización de medicamentos, drogas y productos farmacéuticos y medicinales, y en su caso proceder a su importación y exportación. f) Realizar gestiones de negocios y/o cobranzas. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, establecer agencias, sucursales, representaciones en la República Argentina y/o en el extranjero, aceptar y dar mandatos, concesiones, licencias, y en general, realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 14.000, rep. por 140 acc. ord. al portador, de 1 voto y $ 100 de valor c/1. Rep. legal: Presidente o Vice. en su caso. Sindicatura prescinde. Cierre: 31/12. Presidente: Carlos Romanowich, Vice: Omar Fabio Sánchez. Director Suplente: Antonio Lucio Juan Ferri. Domicilio: Av. Entre Ríos 1408, 2º "2".

El Escribano
Nº 1739

ORFIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/2/92, Alfredo Raúl Herman, argentino, divorciado, 39 años, médico, DNI. 10.196.047, Andrade 32 Acasusso- Pcia. Bs. As.; Alberto Jorge Fontenla Miro, argentino, casado, 41 años, médico, DNI. 8.432.682, Gral. Roca 1811, Florida-Pcia. Bs. As. y Emilio Alberto Boragina, argentino, casado, 42 años, contador, LE.7.866.035, Fco. Solano López 3449 Capital; constituyeron: ORFIS S. A.- Libertad 1690 P. 6º Dpt. 7 Capital. 2) 99 años. 3) Inmobiliario: Mediante compra, venta, construcción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes muebles, incluso operaciones comprendidas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal; Financiero: Aportar capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro o fuera del país para negocios y operaciones realizadas o a realizar. Adquirir o transferir créditos, acciones y derechos; tomar a su cargo obligaciones de terceros, suscribir acciones de otras sociedades, suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista. Se excluyen operaciones previstas en ley 18.061 y toda que requiera concurso público. Celebrar convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones públicas y cualquier otra autoridad del país o extranjero. Ejercer representaciones mandatos. Realizar operaciones civiles y comerciales vinculadas al objeto social; Servicios: Transporte aéreo de cabotaje e intermediaciones, alojamiento, transporte terrestre, fluvial y marítimo. Organización de viajes y excursiones, servicios de guía. 4) $ 12.000. 5) Administración: Directorio de 2 de 7 miembros mandato 3 ejercicios. 6) Fiscalización: Prescinde sindicatura. 7) Representación: Presidente o vice-pte. en su caso. 8) Cierre ejercicio: 30 de nov. 9) Pte. Emilio A. Boragina - Vic. Pte.: Alberto J. Fontenla Miro - Directores: Tit.: Alfredo R. Herman y Supte.: Rosa C. Tobbachian.

El Autorizado
Nº 1667

PLAZA INTENDENTE ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-11-91 y Asamblea General Ordinaria del 16-12-91, se aumentó el capital social, se modificó el objeto social, se reformaron los estatutos y se redactó un nuevo texto ordenado. Capital Social: ₳ 300.000.000 representado por 3000 acciones, nominativas no endosables y de ₳ 100.000 valor nominal cada una, dividido en dos clases llamadas "Clase A" y "Clase B", compuestas cada una por 1500 acciones. Las acciones de la "Clase A" son todas ordinarias, con derecho a un voto por acción. De las acciones de la "Clase B", 900 son ordinarias con derecho a un voto por acción, y 600 son preferidas con derecho a un voto por acción. Objeto: a. El objeto de la sociedad es realizar bajo el régimen de Concesión de Obra Pública reglado por la ley 17.520 y las modificaciones introducidas por la ley 23.696, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 823/

89 del Poder Ejecutivo Nacional, el decreto reglamentario municipal Nº 2460/89, y/o cualquier otra disposición legal que los modifique, complemente o suplante, así como en los pliegos, anexos y contratos respectivos, la construcción, ampliación, mantenimiento y explotación de Obra Pública para la construcción y explotación de una playa subterránea de estacionamiento y obras complementarias, conjunto situado en el terreno delimitado por las calles Carlos Pellegrini, Cerrito, Av. del Libertador y Arroyo, en la zona ubicada bajo la Autopista 9 de Julio en toda su proyección tomada como continuación de sus taludes, más los salientes necesarios para la correcta definición del proyecto, de acuerdo a la oferta presentada a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. b. Además podrá la sociedad explotar por sí, a través de terceros, o asociada o unida a terceros por cualquier tipo de relación, cualquier clase de negocio conexo a la concesión y sobre el emplazamiento de la misma, tal como servicios de esparcimiento, de restauración, estación de servicios, taller mecánico y otros servicios similares para el automotor, o cualquier otro que sea de interés ofrecer en el lugar, así como la locación o explotación a cualquier título, directamente por sí o a través de terceros o en combinación asociativa o participativa con éstos, de los locales comerciales que integran el proyecto y la concesión. c. Asimismo, con los fondos líquidos que hubiere, podrá realizar inversiones de tipo financiero, tales como compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sea públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra reglada en dicha ley. Con los fines indicados podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Administración: A cargo de un directorio compuestos por seis miembros titulares, elegidos a razón de tres por cada una de las dos clases de acciones, con mandatos por 1 ejercicio. Fiscalización: Está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares, con duración de un año en el ejercicio de sus funciones y tres Síndicos Suplentes. Fueron designados: Síndico Titular elegido por la Clase "A": Oscar A. Maiorana; Síndico Titular elegido por la Clase "B": Rodolfo P. Sanz; Síndico Titular elegido por la Asamblea General: Emilio Bazet; Síndico Suplente elegido por la Clase "A": Roberto Mc Lean; Síndico Suplente elegido por la Clase "B": Graciela C. Monti; Síndico Suplente elegido por la Asamblea General: Carlos E. Varone. Representación Legal: a cargo del Presidente o al Vicepresidente que expresamente haya asumido el ejercicio de la presidencia.

La Escribana
Nº 3345

PLUSVENTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/2/1992. 2) Liliana Mónica Fravega, argentina, nacida el 28/12/1947, casada, empresaria. LC. 5.753.049, domiciliada en Av. Alvear 1535, 4º Cap. Fed. y Raúl Arnaldo Fravega, argentino, nacido el 11/4/37, soltero, empresario, L.E. 4.197.635, domiciliado en Valentín Gómez 2813 Cap. Federal. 3) "PLUSVENTA S. A." 4) Valentín Gómez 2813, Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior a) a la compra, venta, representación y consignación de implementos para comodidad del hogar y para uso de oficinas, máquinas de coser, radiotelefonía, televisión, cinematografía, fotografía, óptica, música e instrumentos musicales, discos, rodados, artículos de pesca, armas de uso civil, relojería y bazar; b) a la fabricación de aparatos eléctricos para el hogar; c) a la importación y exportación y d) a la compra, venta, explotación y administración de propiedades y terrenos, construcciones, mejoras y refacciones de los mismos y a toda operación sobre inmuebles que autoricen las leyes inclusive las normadas por la ley 13.512 de propiedad horizontal. 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Roberto Schveim; Director Suplente: Dora D'Amelio de Monti

El Autorizado
Nº 3416

PROTECTION U.S.A

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/2/92; Vivian Dora Bensusan, divorciada, 45 años, LC 5.571.085; Martín Demián Scopp, soltero, 22 años, DNI 21.141.297, ambos domiciliados en Peña 2615, piso 8º, Capital; y Santiago Leandro Nieto Orbe, soltero, 23 años, DNI 20.567.004, Alsina 716, Vicente López; argentinos y comerciantes; Sede social: Gallo 108, Capital; "PROTECTION U.S.A. S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La compra, venta, instalación, importación y exportación, de máquinas automáticas expendedoras de profilácticos y otros productos de uso masivo; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/4; Presidente: Vivian Dora Bensusan; Vicepresidente: Santiago Leandro Nieto Orbe; Director Suplente: Martín Demián Scopp.

El Apoderado
Nº 1687

PURCHOIL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 24/2/1992. Socios: Héctor Tumulty, argentino, nacido el 20/8/1951, casado, comerciante, D.N.I. 10.133.188, y Patricia María Kelly, argentina, nacida el 30/5/1954, casada, comerciante, D.N.I. 11.371.394, ambos domiciliados en Viamonte 611, 2º piso "C", Cap. Fed. Denominación: "PURCHOIL S. A.". Domicilio Social: Viamonte 611, 2º piso, "C" Cap. Fed. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, compra, venta, importación y exportación de máquinas, equipos, rodados, instrumental, aparatos eléctricos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, repuestos o implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Importadora y Exportadora. Capital Social: Pesos Doce Mil. Organización de la Representación: Un Directorio de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por dos años. La representación legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que les confiere al Artículo 55 y 284 in fine de la Ley 19.550.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: Héctor Tumulty; Director Suplente: Patricia María Kelly.

La Autorizada
Nº 1733

RED MED SEGURO MEDICO PRIVADO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 25/2/92; Oscar Héctor Coria, 42 años, DNI 6.154.358, Tapalqué 561, Haedo; Yolanda Beatriz Barcos, 44 años, LC 5.600.381, Barrio Atepan, casa 84, Villa Tesei; y Alicia Toranzo, 31 años, DNI 13.618.472, Bolívar 350, piso 6º, "9", Ramos Mejía; argentinos, solteros y comerciantes; Sede Social: Av. Juan B. Justo 9100, Edificio 8 Dpto. 207, Capital; "RED MED SEGURO MEDICO PRIVADO S. A."; Plazo: 99 años; Obj. Las prestaciones médico-asistenciales, atención médica en consultorio y domicilio internación de pacientes, atención médica de urgencia, servicios de diagnóstico y tratamiento de alta, media y baja complejidad en todas las especialidades médicas, servicios de análisis radiológicos, farmacéuticos, óptica ortopédica, odontológicos, de asistencia en emergencia con traslado sanitario por vía terrestre, fluvial, aérea y marítima, todo ello bajo el sistema de Pre-Pago, así como la explotación de marcas, patentes de invención, en relación al objeto social; ejecutar el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas o personas radicadas en el país o en el extranjero; Cap.: $ 20.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Oscar Héctor Coria; Vicepresidente: Yolanda Beatriz Barcos; Director Suplente: Alicia Toranzo.

El Apoderado
Nº 1684

REPLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de marzo 2 de 1992 se modificaron los artículos 3,4,9 y 12 del Estatuto. Objeto: Se incorporó la instalación puesta en funcionamiento y explotación de lavaderos de autos. Acciones: Serán al portador y de $ 0,01 v/n. cada una, emitiéndose las nuevas. Directorio: Se amplió a 9 su número. Sindicatura: Se la suprimió

El Escribano
Nº 3375

REYNOSO HNOS. E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día, que por asamblea extraordinaria del 30/9/91 se aumentó el capital social de ₳ 45.000.- a ₳ 45.000,09 debido a la fusión por absorción de Dos Santos Da Silva S. A., por "REYNOSO HNOS E HIJOS S. A." Asimismo se dispuso un aumento de capital de ₳ 119.954.999,91, mediante la capitalización de la cuenta "ajuste de capital". Se emiten 120.000.000 acciones ordinarias al portador de v/n ₳ 1 por acción y con derecho a un voto cada acción. Artículo 4) El capital social es de 120.000.000 australes representado por 120.000.000 acciones ordinarias al portador de 1 austral cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El Apoderado
Nº 3386

S.B. MANDATARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto Jorge Edgardo Barbagallo, 10/12/58, casado, argentino, contador público, Pedro Lozano 3129 piso 12 B de Cap. Fed., DNI. 12.667.634.; Irma Rosalía Ferrarotti de Barbagallo, 19/2/92, casada, argentina, comerciante; Pedro Lozano 3129 piso 10 B Cap. Fed., DNI. 11.217.026. y Victoria Alba Mazzeo de Barbagallo, 6/11/33, casada, argentina, comerciante, Nazca 900 de Cap. Fed., LC. 3.221.392. 2) Escritura Pública 19/2/92, Nº 306, Escribana Marta S. Fantoni, interina del Reg. 1229 de Cap. Fed. 3) "S.B. MANDATARIA S. A.". 4) Arengreen 678, piso 1º, depto 2, Cap. Fed. 5) Objeto Comercial: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, cobranzas, locación de bienes muebles e inmuebles, constitución de hipotecas, venta de inmuebles con financiación propia y/o de terceros, prestación de servicio de personal, todo tipo de intermediación, subcontratación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados por profesionales con título habilitante si correspondiere. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Doce mil pesos. 8) Un Directorio integrado por uno a cinco miembros, por tres ejercicios, Presidente: Alberto Jorge Edgardo Barbagallo, Directores Titulares: Irma Rosalía Ferrarotti de Barbagallo y Susana Lila Rodeles, 3/1/59, soltera, argentina, contadora pública, Honduras 3911 Cap. Fed., DNI. 12.945.371. Director Suplente: Victoria Alba Mazzeo de Barbagallo. Sin sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/8 cada año.

El Escribano
Nº 1662

SERVICIOS CHOICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 19, del 31/1/92 protocolizada por escritura Nº 27 del 27/2/92, pasada folio 81 ante Esc. Víctor S. Villanueva, Reg. 108 de Avellaneda, "SERVICIOS CHOICE SOCIEDAD ANONIMA", aumentó el Capital Social a $ 223.400.- y se emitieron 219.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y un voto cada una, modificándose los arts. 5 y 12 de los Estatutos. Artículo Quinto: El capital social es de pesos doscientos veintitrés mil cuatrocientos ($ 223.400.-) representado por 223.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y con derecho a un voto cada una. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550.- Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio. Artículo Décimo Segundo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social. Este importe se ampliará automáticamente en la medida que la legislación vigente aumente sus mínimos. Buenos Aires, 2 de marzo de 1992.

El Escribano
Nº 1674

SOCYNEG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mauricio Ajzenstein, francés, 53 años, casado, C.I. 6.819.706, arquitecto, R. Arabe Siria 3215, 1, Cap. Julio Horacio Serebrinsky, argentino 54 años, casado, LE. 4.255.891, Ingeniero, Juncal 3719, 5, A, Cap. Alberto Enrique Fauerbach, argentino, 46 años, casado, L.E. 4.528.607, abogado, V. de Obligado 1489, 8, A, Cap. Silvia Sugia Galperin de Elberger, argentina, 54 años, casada, LC. 3.687.988, Escribana, Vidt 1942, 13, A, Cap. Víctor Mauricio Kasik argentino, 48 años, casado, L.E. 4.421.112, Ingeniero, domiciliado en Avda. Santa Fe 1840, 10 piso, Cap. Benjamín Resnicoff, argentino, 55 años, divorciado L.E. 4.191.719, médico, avda. Coronel Díaz 2089, 2º piso, "E", Cap. Fredes Saúl Tewel, argentino, 49 años, casado, DNI. 7.934.384, médico, Zabala 2679, 7º piso, Cap. Marcos Saúl Burin, argentino, 55 años, casado, L.E. 7.510.226, Ingeniero, Avda. Córdoba 991, 2º piso, C, Cap. 2) Escr. del 13/2/92. 3) "SOCYNEG S. A." 4) Avda. Santa Fe 1480, 10 piso, Cap. Fed. 5) a) Constructora: Construcción, refacción, ampliación y restauración de edificios sometidos o no al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de todo otro tipo de inmuebles ya se trate de obras públicas y/o privadas. La sociedad también podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo ocuparse de compraventa de operaciones de terceros, administraciones de propiedades propias o de terceros, intermediación en la compraventa, administración, explotación de bienes inmuebles en general, propios o de terceros y de mandatos. c) Financiera: Financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse préstamos en dinero, con o sin garantía, constitución y transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, celebración de contratos con sociedades o empresas. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. d) Servicios: Prestación de servicios relacionados con la actividad inmobiliaria, con la ingeniería y la arquitectura en general, asesoramiento, mantenimiento, provisión de personal idóneo, etc. e) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y capitales y empresas en general. f) Industriales: Industrialización, fabricación, compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales en general destinados a la construcción y equipamiento de inmuebles. 6) 10 años desde su inscripción. 7) $ 13.000.- representado por acciones ordinarias al portador, derecho a 1 voto de $ 1.- v/n. c/u. 8) Un Directorio de 1 a 8 por 2 ejercicios. Prescindencia de la Sindicatura. 9) A cargo del Presd.: o del Vicep.: en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año. Presd.: Julio Horacio Serebrinsky. Vicep.: Mauricio Ajzensztein. Direct. Tit.: Marcos Saúl Burin, Alberto Enrique Fauerbach, Benjamín Resnicoff. Direct. Sup.: Fredes Saúl Tewel.

Nº 3422

TECHNICAL ASSISTENCE ESTABLISHMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 16 del 28/2/92 Registro Notarial 350 de Capital, se protocolizaron los estatutos de la sociedad "TECHNICAL ASSISTANCE ESTABLISHMENT" Domicilio: Schaan, Principado de Liechtenstein. Duración: tiempo ilimitado. Finalidad: la gestión de su patrimonio en el interés de los que tienen derecho. En este plan la misma puede hacer todas las inversiones

o colocaciones de cualquier natura, mobiliaria o inmobiliaria y de manera general todas las operaciones que tengan relación con la gestión de su patrimonio o que sean aptas a desarrollar su actividad. Es excluida cualquier actividad comercial mercantil. Fecha Constitución: 24/12/1970. Organos de instituto: a) El Fundador, respectivamente sus sucesores legales; b) El Consejo de Administración; c) Los eventuales revisores de cuentas. Capital: 20.000 francos suizos. Contabilidad: al término de cada año. Liquidación: según prescripciones de ley. Representante en la República: Luis Alberto de Castro Tito, brasileño, mayor de edad, pasaporte brasileño CD093985, vec. Capital. Domicilio en la República: Lavalle 1290 1º of. 109 Capital Federal. Buenos Aires, marzo 4 de 1992.

El Escribano
Nº 1742

TODO - PAK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 25 del 17/2/1992 Accionistas: Héctor Arturo Morales, argentino 37 años, casado, comerciante, DNI. Nº 11.679.300 Martiniano Leguizamón 3172, Capital y Gabriela Nora Yebra, argentina, 22 años, soltera, comerciante, DNI. Nº 20.669.312, Martiniano Leguizamon 3172, Capital. Denominación: "TODO-PAK S. A." Duración: 99 años, Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por si o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) El procesamiento, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, ya sea en su faz primaria o sometida a procesos de elaboración. b) La compra-venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración, construcción y refacción de inmuebles, ya sean urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o sus Estatutos. Capital: $ 15.000.- Administración: mínimo 1, máximo 10. Representación: Presidente o Vice-presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Oscar Alberto Vázquez; Vice-presidente Gabriela Nora Yebra; Director Suplente: Héctor Arturo Morales. Sede Social: Avda. de Mayo 1360 E.P. Capital.

El Autorizado
Nº 3430

TRIAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/1/92, la sociedad "TRIAD S. A." ha resuelto: I) Aumentar su capital social de $ 10.000 a $ 13.820 emitiendo 38.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ (0,10) de valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción; II) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en el futuro leerá como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 13.820 representado por 138.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez centavos ($ 0,10) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción".

El Autorizado
Nº 3330

UNITRADE INTERAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de diciembre de 1991 la sociedad "UNITRADE INTERAMERICANA S. A." ha resuelto reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales para que en el futuro lea como sigue: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, consignación, distribución, compraventa y toda otra forma de comercialización de productos alimenticios, indumentaria, vajilla, menaje, mobiliario, repuestos y accesorios automovilísticos, ropa de cama, mantelería, libros, revistas, flores, artículos de limpieza, de camping, de deportes, de ferretería, de plomería, de electricidad, de higiene, de cosmética, golosinas, bazar, juguetería, de escritorio, de jardín, electrodomésticos, calzados, para fumadores y para el hogar y/o cualquier otra actividad vinculada a la explotación de supermercados. b) Fraccionamiento de productos comestibles. c) Alquiler y subalquiler de equipos de procesamientos de datos (computadoras). d) Promoción de ventas e intermediación, administración, construcción, locación, compraventa, y adquisición o enajenación por cualquier otro título, de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Procesamiento y expendio de comidas y bebidas, explotación de restaurantes y/u otras formas de negocios gastronómicos. e) El ejercicio de representaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes mencionados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

El Autorizado
Nº 3333

VALUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Mario Roberto Korman, arg. nac. 2/10/46, cas. Cont. Público CIPF. 4.750.344; Calderón de la Barca 939, Cap. Hilda Raquel Kilim de Korman, arg. nac. 23/4/48, cas. Cont. Público. CIPF. 5.848.927, dom. Calderón de la Barca 939, Cap. Roberto Btesh, arg. nac. 22/11/46, cas. com. LE. 7.592.945, dom. Azcuénaga 396, 3º, Cap. 2) 17/2/92. 3) "VALUCA S. A." 4) Juan Ramírez de Vélazco 538, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. 6) 99 años; 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Mario Roberto Korman, Vicepresidente: Roberto Btesh; Directora Suplente: Hilda Raquel Kilim de Korman; 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 Diciembre cada año.

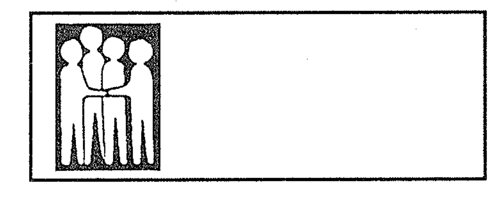
La Escribana
Nº 3341

YBARRA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Rodolfo Manuel Fernández, arg., 58 años de edad, con LE Nº 411.601, casado, comerciante, domiciliado en Quintana 3995, Olivos, Prov. de Bs. As., María Deud de Fernández, arg. 63 años de edad, con LC Nº 0.134.253, casada, comerciante, domiciliada en Quintana 3995, Olivo, Prov. de Bs. As.; María Eugenia Fernández, arg., 23 años de edad, soltera, comerciante, con DNI. 20.355.378, domiciliada en Quintana 3995, Olivos, Prov. de Bs. As.; Rodolfo Aníbal Fernández, arg., 33 años de edad, médico, casado, con DNI Nº 13.256.013, domiciliado en Quintana 3995, Olivos, Prov. de Bs. As. 2) Escritura Nº 69 del 2/3/92 Reg. Notarial 95, Vte. López. 3) "YBARRA DE ARGENTINA S. A" 4) Av. Cabildo 200, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, consignación, exportación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías relativas directamente a productos alimenticios, productos de limpieza, material de embalaje, indumentaria, artículos para el hogar y papelería, materiales para construcción; 2) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, productos de limpieza material de embalaje, indumentaria, artículos para el hogar y papelería; 3) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitación que las establecidas por la ley, pudiendo a tal fin nombrar representantes y aceptar representaciones, dar y recibir consignaciones y establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 40.000.- 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Rodolfo Manuel Fernández. Vicepresidente: Rodolfo Aníbal Fernández. Directores: María Deud de Fernández; María Eugenia Fernández. Síndico Titular: Rodolfo Jacinto Piazza, arg., nacido el 26/7/37; con LE Nº 4.207.836, Contador Público, casado, domiciliado en Arenales 2463 Cap. Fed. Síndico Suplente: Rafael Pascual Robles, arg., nacido el 8/1/46, con DNI Nº 5.251.648, abogado, casado, domiciliado en Moreno 376, Cap. Fed. 9) Representación Legal, Presidente del Directorio o en su caso el Vicepresidente. 10) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 3352



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTE CHINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los socios Juien Line Hsieh, argentino naturalizado, casado, comerciante, con C. I. Nº 8.980.877, nacido, el 30-1-40 y Lin Shyu, argentina naturalizada, casada comerciante, nacida el 12-03-47 con DNI 17.688.709, ambos domiciliados en Bartolomé Mitre 2017 Cap. Fed; únicos integrantes de "ARTE CHINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con fecha 2/3/92 deciden reformar arts 2º y 3ro de contrato social, por ampliación del objeto social y prórroga del plazo de duración. Segundo: el objeto de la sociedad consiste por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes operaciones: 1) Importación y Exportación: De productos eléctricos y electrónicos de uso en el campo de las telecomunicaciones, ya sean, radios, televisores, teléfonos, equipos de fax, videograbadoras, equipos de contestadores automáticos de llamadas telefónicas, audio en general, computadoras, programas y sistemas para el funcionamiento de las mismas, programas de video para televisión, repuestos y accesorios para todos los productos mencionados. B) Distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados ya sean terrestres, navales o aéreos y equipos autogeneradores de electricidad. C) Productos de y para cosmética y artículos de tocador en general. D) Productos de y para decoración del hogar. E) Prendas de vestir e indumentaria de todo tipo. F) Artículos para juguetería y/o librería. 2) Industriales: Mediante la fabricación, armado y/o reparación de cualquiera de los productos indicados en el inciso anterior, a partir de cualquier etapa del proceso de fabricación en que se encuentre. 3) Comerciales: Comercialización y distribución al por mayor y/o al por menor de los productos indicados anteriormente, ya sea proveniente de la actividad de importador y exportador o sea de la compraventa en plaza de los mismos, así como consignaciones a o de terceros. 4) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos para el cultivo de los cereales, la importación y exportación de maquinarias agrícolas y herramientas para el trabajo agrícola, acopio y comercialización de cereales oleaginosos; comercialización de haciendas, lanas y cualquier otro producto de la actividad agrícola ganadera. 5) Servicios: Representación con exclusividad de marcas de productos determinados ya sean nacionales o extranjeros, así como el service que tales productos requieran. B) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de empresas en general, como también su asesoramiento sobre comercio exterior a dichas empresas. Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de 50 años, contados a partir del 26 de Diciembre de 1988.

El Autorizado
Nº 3355

AVENIDA SAN MARTIN 1828

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado 10/2/92. Socios: Antonio Senra García, español, casado, nacido el 19.9.40, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.530.575 ddo. en José Varas 3241 Capital, y José Antelo Chan, español, casado, nacido el 19.12.41, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.264.390, ddo. en Rivadavia 4107 de Capital; constituyen AVENIDA SAN MARTIN 1828 S. R. L. con domicilio en Av. San Martín 1828 Capital, Duración: 30 años, a partir de la inscripción en el R. P. C.; Objeto: negocios relacionados con el ramo gastronómico, bar confitería, casa de lunch restaurante, pizzería, heladería, etc. y compra y venta de propiedades o alquiler de las mismas; Capital: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de un valor nominal de $ 10 cada una. Administración, Representación y Uso de la Firma Social a cargo de dos gerentes que deberán actuar en forma conjunta para obligar a la sociedad, designados por tres ejercicios. Se designa gerentes a los socios Antonio Senra García y José Antelo Chan; - Cierre Del Ejercicio Social: el 31/12 de cada año.

El Martillero Público
Nº 3322

BEETHOVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 26/11/91. Reg. 898. Cap. Fed. 1) "BEETHOVEN S. R. L.". 2) Av. Presidente Roque Saenz Peña 547, piso 3º, Capital Federal. 3) María Aída Parise, argentina, médica, con L. C. 3.333.912, nac. 10/1/37, y María de los Dolores Corteguera, española, empresaria, con C. I. 5.118.577, nac. 27/6/45, ambas solteras y domiciliadas en Thames 1106, Capital. 4) 99 años. 5) La explotación comercial de salones de fiestas infantiles, negocios de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, y productos lácteos, postres, helados y sandwiches. Podrá además dedicarse a la compra venta, importación y exportación de toda clase de artículos para regalos, bijouterie, y artículos para decoración. Asimismo podrá dedicarse a la explotación de galerías de arte, realizando exposiciones, desarrollando programas artísticos, educativos o de entretenimientos, que resulten de interés para la comunidad, mediante la contratación de artistas, ceramistas, pintores y profesores, pudiendo dedicarse a la comercialización de obras de arte, efectuando representaciones, comisiones y consignaciones. 6) A 50.000.000.- 7) La administración y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Designación de gerentes: ambas socias. 8) 31/1 de c/ año.

La Escribana
Nº 3399

BYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ruben Benjamín Heredia Capasso, arg. cas. comerc. nac. 17/2/69 DNI 20.609.399; Dom.: Moldes 2479 5º E Cap.; Raúl Bruno, arg. sol.; nac. 23/12/61; comerc. DNI 14.769.889; dom.: Encalada 2649 1º Cap.; María Gabriela Chico, arg. sol. nac. 19/11/67, dis. gráfica, DNI 18.391.914 dom.: Lautaro 361 Cap. Marcelo Eduardo Montero, arg., sol., comer.; DNI 17.233.502, dom.: Billinghurst 241 Cap. 2) Esc: Nº 36 Folio 96 del 2/3/92 Esc. Pablo D. Roberts Reg. Notarial 734 Cap. Fed. 3) Capital Social $ 12.000 representado 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. 4) Duración; 99 años. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 5) Domicilio Legal: Maipú 459 3º E Cap. 6) Socio Gerente: Marcelo Eduardo Montero. 7) Denominación: BYM S. R. L. 8) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a: imprenta, elaboración, proyectos, composición láser, diseño gráfico, así también el asesoramiento integral al servicio de la gráfica. Compra venta fabricación importación comercialización y representación de computadoras y de sistemas computarizados; distribución; productos, subproductos y accesorios relacionados con la computación.

El Escribano
Nº 3403

CARMEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por instrumento privado de fecha 19/02/1992. Socios: Manuel Amable Alvarez, español, nacido el 30/12/25, C. I. Nº 5.203.778, casado, industrial y comerciante, con domicilio en Rául Scalabrini Ortiz

1668, 8º, C, Capital; Donato Conte, italiano, nacido el 03/11/36, casado, industrial y comerciante, C. I. P. F. Nº 5.526.788, domiciliado en Guaminí 5.288, Capital; Jaime Grela, español, nacido el 26/01/36, casado, industrial y comerciante, D. N. I. Nº 14.679.888, con domicilio en Echeandía 5078, Capital, y Carlos Alberto Lobo, argentino, nacido el 19/01/47, D. N. I. Nº 4.558.510, industrial y comerciante, casado, domiciliado en Granville Nº 622, R. Castillo, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "CARMEAL, S. R. L.", y tiene su domicilio legal en la calle Larraya 2726, Capital. Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un taller de carpintería mecánica, fabricación de artículos de ebanistería y muebles en sus más variados tipos, formas, estilos, pudiendo asimismo dedicarse a la instalación de negocios de gastronomía, y asociarse a otras personas, sociedades o empresas, bajo las condiciones que conviniere a los fines sociales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus actividades y no estén prohibidas por las leyes. Capital: $ 5.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, cargo en el que durarán hasta tanto no sean removidos por decisión mayoritaria. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Manuel Amable Alvarez.

El Autorizado
Nº 3356

CENTENNIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Mario Matarese, 44 años, nacido el 28 de Diciembre de 1947, casado en segundas nupcias, argentino, empresario, con domicilio en Darwin Nº 878, Dto. "B" de la Capital Federal, L. E. Nº 7.610.605; Guillermo Gabriel Chistik, 31 años, nacido el 2 de Diciembre de 1960, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, domiciliado en Federico Lacroce Nº 1898, Piso 7mo., Dto. "B" de la Capital Federal, D. N. I. Nº 14.375.145 y Antonio Amarilla, 29 años, nacido el 1ro. de Febrero de 1963, soltero argentino, empleado, con domicilio en Yerbal Nº 1032 Piso 7mo. Dto. "B" de la Capital Federal, D. N. I. Nº 16.182.366. Instrumento privado de constitución de fecha 26 de febrero de 1992. domicilio: Alvarez Jonte Nº 1647, Piso 2do., Dto. "E" de la Capital Federal - Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: sociedad de Policía Particular y/o agencia de investigaciones y seguridad privada; custodia de personas, entidades financieras, establecimientos industriales, y edificios u oficinas públicas y/o privadas; traslado, atesoramiento y custodia de bienes o valores en tránsito y/o en depósitos o bóvedas - tesoros; transporte de caudales y cualquier clase de elementos custodiables, empleando vehículos admitidos por el ordenamiento legal vigente; informes ambientales y comerciales; seguridad industrial; medidas de seguridad de contraespionaje industrial; instalación y operación de sistemas de alarmas en general y/o particular; asesoramiento sobre prevención y medidas de seguridad contra el fuego, estudios y capacitación de personal sobre planes de evacuación de edificios en caso de incendios; prestación de servicios de prevención y lucha contra el fuego (brigadas contra incendios); estudios de seguridad; escuela de capacitación del personal de vigilancia en todos sus niveles jerárquicos; dictado de cursos de capacitación sobre medidas de seguridad bancaria financiera e industrial y todas aquellas tareas y/o servicios complementarios de las actividades enunciadas, ya sea de carácter personal, comercial y/o industrial, que se encuentren permitidos dentro del ordenamiento legal vigente o de las leyes que se dicten en el futuro. Capital social: $ 3.000.- Plazo de duración: 50 años. Organo de Administración y representación: Socios gerentes Eduardo Mario Matarese, Guillermo Gabriel Chistik y Antonio Amarilla. Fiscalización: todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

La Autorizada
Nº 1726

COMPAÑIA MADERERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Roberto Francisco Crudo, arg., cas., 39 años, empresario, DNI 10.200.751, domic. Mejico 4388 Cap. Fed., José Cea, italiano, cas., 69 años, empresario, CIPF 3.930.705 domic. Mejico 4388 Cap. Fed. 2) Constitución: 6-12-91. 3) Denominación: "COMPAÑIA MADERERA ARGENTINA S. R. L.". 4) Domicilio: Mejico 4388 de Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por su cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la manufactura, compra, venta, comercialización, y distribución de todo tipo de productos de madera (tarimas, bancales, pallets, cajones, y embalajes en general). Importación y exportación. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: Pesos cinco mil. 8) Organo: Gerentes: 2.- Elección: diez ejercicios. En forma indistinta. 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento privado de fecha 6-12-92.

El Autorizado
Nº 3339

COORDINADORA DE PRESTACIONES ASISTENCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 18-2-92: socios: Luis Alberto Sanguinetti, argentino, casado, nacido el 29-12-42, S. Lorenzo 761 Haedo, Pcia. Bs. As., DNI Nº 4.410.111 Adriana Isabel López, argentina, soltera, nacida el 24-11-61, abogada, Aráoz 2049 8º B Cap. DNI Nº 14.547.930 y CESYG SRL inscripta libro 93, bajo Nº 582 SRL (IGJ) EL 27-2-91, Chacabuco 178 2º E Cap.; Denominación COORDINADORA DE PRESTACIONES ASISTENCIALES S.R.L., domicilio social: Independencia 1681 2º B. Cap.; plazo duración: 25 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital social: $ 100.- 100 cuotas de $ 1 c/u: Objeto: por cuenta propia, asociándose con terceros o subcontratando, brindar a los afiliados de asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, organizaciones sindicales, empresas, etc. previo pago por parte de estas de una cuota o arancel distintos servicios tales como 1) Otorgar los servicios fúnebres a afiliados y familiares, subcontratando los mismos con empresas autorizadas a otorgarlos conforme las disposiciones legales 2) En su defecto también podrán abonar a los afiliados los importes correspondientes indicados en el punto 1) en dinero en efectivo 3) Brindar por cuenta propia los servicios de sepelio a los afiliados 4) Otorgar a los indicados en el punto 1) Servicios de remises, traslados de afiliados, asociados y familiares de estos en casamientos bautismos, funerales y otros acontecimientos sociales 5) Contratar con cementerios privados o instituciones la construcción y/o arriendo de panteones, nichos, bóvedas, tumbas o espacios para los mismos. 6) Integrar sociedades de cementerios privados o constituirlos conforme las disposiciones legales 7) Contratar prestaciones médicas asistenciales, de laboratorios, rehabilitación kinesiológica, estudios de alta complejidad y prestaciones odontológicas o brindarlos en forma directa a los afiliados indicados en el punto 1) 8) Otorgar todas las prestaciones correspondientes a las leyes obras sociales y seguro de salud. Administración representación legal y uso de firma a cargo de un gerente, socio o no, designado por CESIG SRL. Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Sede social: independencia 1681 2º B. Capital Federal.

La Autorizada
Nº 3340

CRAYON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Santiago Isidro Comas, arg., nac. el 17/10/61, comerciante, casado con Mónica Delia Abeledo, DNI: 14.745.220, doc en Lafayette 10, 2º; Marcelo Daniel Muñiz, arg., solt., comerciante, nac. el 3/8/65, DNI: 17.535.136, doc en O'Higgins 2085, Sarandí, ambos de Avellaneda, Prov. Bs. As. 99 años desde su inscripción. CRAYON S.R.L.. Tucumán 766, 4º "211", Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros: a) fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos, subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras naturales o artificiales, fabricando, estampando, o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, así como también ropa interior, sean masculinas o femeninas para personas mayores o menores; también la confección de accesorios tales como sobreros, guantes, pañuelos, cinturones, etcétera; b) Comercial: Mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. Capital: $ 12.000, divididos en 120 cuotas de $ 100 cada una, valor nominal. Dirección y Administración: Gerencia, de dos miembros, quienes representan a la Sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Gerentes: Santiago Isidro Comas y Marcelo Daniel Muñiz.

La Abogada
Nº 3423

CURUNDÚ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Constitución: Mario Adolfo Bovo, argentino, casado, 65 años, comerciante, domiciliado en La Pampa 2020, 6º "A", L. E. 4.024.904 y Hernán Bovo Balloffet, argentino, soltero, 18 años, con venia para ejercer el comercio, domiciliado en La Pampa 2020, piso 6º "A", Capital, D.N.I. 23.329.111. 2º) Instrumento privado del 3/3/92. 3º) Razón social CURUNDÚ S. R. L. 4º) Domicilio La Pampa 2010, piso 5º "B", Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la distribución, consignación, representación, compra, venta, intermediación, comercialización, importación o exportación de comestibles, vinos y bebidas en general, alcohólicas o no. 6º) 10 años a contar de su inscripción. 7º) Pesos 1.000. 8) y 9º) La gerencia y representación legal está a cargo del socio Mario Adolfo Bovo, por 2 ejercicios. 10º) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 3350

DICISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mario Ciofani, italiano, nacido el 6/4/1954, casado, arquitecto, C.I. 7.369.141 Pol. Fed.; y María Lucía Dinardo de Ciofani, argentina, nacida el 2/11/1955, casada, docente, D.N.I. 11.804.693, ambos domiciliados en Miguel Cané 1157, Villa Adelina, Pcia. Buenos Aires. 2) Instrumento de Constitución: Escritura número 119 pasada el 26/2/92 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 315 del Registro 189 de Capital Federal de su adscripción. 3) Denominación Social: "DICISA S. R. L.". 4) Domicilio Social: Villafañe 99, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de caños y perfiles metálicos y plásticos, tableros eléctricos, conductores eléctricos, máquinas y equipos industriales, fabricación y montaje de estructuras metálicas, zinguería, obras civiles y electromecánicas. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y no estén prohibidos por las leyes ni por este contrato. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: $ 1.000. 8) Administración y Fiscalización: Gerencia ejercida por ambos socios, actuando en forma indistinta por tiempo indeterminado. 9) Representación legal: Los gerentes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 3368

DISTRIBUIDORA SUIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Datos art. 10: 1) Rolando José Grecht, casado, com., nac. 3/10/57, DNI. 14.146.460, Rodríguez Peña 2362, San Miguel, Bs. As.; Jorge Rodolfo Goras, arg., casado, com., nac. 3/7/60, DNI. 14.325.389, San José 171, Muñiz, Bs. As.; Miguel Angel Casanova, arg., solt., com., nac. 23/9/63, DNI. 16.722.534 y Daniel Alberto Casanova, arg., solt., nac. 22/3/65, DNI. 17.557.725, ambos dom. Italia 2365, S. Miguel, Bs. As. 2) 2/3/92. 3) DISTRIBUIDORA SUIZ S. R. L. 4) Bs. As. Sede: Vera 639, 6º "C". 5) Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de consumo humano. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) Gerentes: 2 o más, por 3 ejercicios si no son socios y todo el plazo si lo son. Se designa a los 4 socios. 9) Conjunta de a 2. 10) 31/12.

La Escribana
Nº 3426

DOSALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) /2/1992. 2) Alejandro Jorge Silberman, argentino, casado, nacido el 30/8/1949, comerciante, LE. 7.866.947, domiciliado en Av. del Libertador 5242, piso 14º "D", Cap. Fed. y Alejandro Javier Sayans, argentino, casado, nacido el 17/2/1957, comerciante, domiciliado en Arenales 3039, piso 1º dep. "1", Cap. Fed., DNI. 13.080.155. 3) "DOSALE S. R. L.". 4) Dorrego 2699 piso 8º "3", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) el corretaje inmobiliario pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, cualquier bien mueble e inmueble. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Efectuar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio otorgado por el gobierno nacional. 7) Pesos Cuatrocientos. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 3415

DRESS-UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia María Cristina Provenzano, soltera, nacida el 3/4/50, D.N.I. 6.363.730, domiciliada en Av. Callao 1370 y Elena María Tronge de Provenzano, casada, nacida el 26 de Marzo de 1953, D.N.I. 10.929.448, domiciliada en Cerviño 3428, ambas argentinas, empresarias, vecinas de la Capital Federal. 2) Escritura pública del 2/3/92. 3) "DRESS-UP S. R. L.". 4) Callao 1370, P. B., Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución y representación, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas que podrá desarrollar como mayorista o minorista. 6) Mil pesos. 7) 99 años desde su inscripción. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de dos socios gerentes y se designan para dichos cargos a Silvia María Cristina Provenzano y Elena María Tronge de Provenzano. 9) Las cuotas son libremente transmisibles de conformidad con el art. 152 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 3381

EAGLE SERVICE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado se constituyó: EAGLE SERVICE GROUP S. R. L. Socios: Eduardo María Aramburu, argentino, casado, lic. en comercialización, nacido 7/6/50, LE. 8.326.472, Lanusse 858, Victoria, Prov. de Buenos Aires y Horacio Eduardo Garuti, argentino, soltero, marino mercante, nacido 15/12/59, DNI. 13.802.315, Gral. Gervasio de Artigas 471, 8º piso, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o terceros y/o asociados a terceros a servicios conexos con el transporte aéreo, marítimo y terrestre, agencia de carga y descarga, servicios de importación y exportación, agencia de viajes y turismo. Domicilio: Av. de Mayo 819, piso 11º, dpto. "E", Capital. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 16.000. Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 3361

EQUIPAJES GIOVANNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura del 13-11-91, Fº 268, Reg. 1205, Cap. Fed. Socios: Arcadio Bossa, arg., nac. 28-11-1926, casado, comerciante, L.E. Nº 7.333.674, Cajaravilla 5185, P. B., "2", Cap. Fed.; Fernando Ricardo Arcadio Bossa, arg., nac. 11-2-1955, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.424.663, Av.

Escalada 80, P. B., "3", Cap. Fed. y Jorge Alberto Bossa, argentino, nac. 7-5-1953, casado, comerciante, D.N.I. 10.939.234, Manzoni Nº 75, Piso 7º, "B", Cap. Fed. Denominación: "EQUIPAJES GIOVANNI S. R. L.". Sede Social: Avenida Escalada 80, P. B., "3", Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Confección, fabricación, compra y venta, importación y exportación de artículos de cuero, plástico, regalos, marroquinería en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil. Duración: Cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 5.100.000 dividido en 5.100 cuotas de ₳ 1.000 c/u. v/nominal. Organo de Administración: Los tres socios, en carácter de Gerentes, sin límite. Fiscalización: Corresponde a los socios de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550. Representación legal: Los gerentes: Arcadio Bossa; Fernando Ricardo Arcadio Bossa y Jorge Alberto Bossa, con uso de la firma en forma individual e indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Buenos Aires, 4 de marzo de 1992.

La Escribana
Nº 3429

FELIX ROSSI E HIJO EQUIPAMIIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27-2-92. Socios: Félix Roberto Rossi, argentino, casado, carpintero ebanista, 57 años, LE. 4.141.009, Teodoro García 3585, 1º "B", Capital y Roberto Claudio Rossi, argentino, soltero, comerciante, 23 años, DNI. 20.006.612, Teodoro García 3585, 1º "B", Capital. Denominación: "FELIX ROSSI E HIJO EQUIPAMIENTOS S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: La industrialización, fabricación, producción, instalación, reparación, carpintería, ebanistería, lustrado, tapicería, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución mayorista y minorista de todo tipo de maderas y muebles. Capital: $ 1.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-9. Sede social: Santos Dumont 3547, Capital.

La Autorizada
Nº 3380

FRIMADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 17/1/92. 2) Socios: Daniel Fernando Di Gesu, DNI. 14.547.996, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/8/61, con domicilio en Del Barco Centenera 334, 4º "B", Capital; Osvaldo Ulises Ferrari, DNI. 20.205.390, argentino, casado, empleado, nacido el 19/4/68, con domicilio en 11 de Setiembre 978, Villa Ballester; Raúl Alberto Martín, LE. 4.608.751, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/7/44, con domicilio en 11 de Setiembre 978, Villa Ballester y David Francisco Di Gesu, LE. 4.247.965, argentino, casado, comerciante, nacido 13/3/32, con domicilio en Ramón L. Falcon 2529, 6º piso, Capital. 3) Denominación: FRIMADI S. R. L. 4) Domicilio Social: Lavalle 730, 2º piso "C", Capital. 5) Objeto Social: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, industrialización, manufacturación y armado de equipos de enfriamiento, gabinetes, heladeras y/o freezers industriales y familiares, sus derivados y afines; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior; c) Importación y Exportación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el R. P. C. 7) Capital Social: $ 1.000,00 (Pesos Un Mil). 8) y 9): Gerentes: David Francisco Di Gesu y Raúl Alberto Martín, representación en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

El Autorizado
Nº 969

GEODATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 28/2/92, Registro 980, Cap. Fed. Jorge Néstor Guinsburg cedió una cuota de capital a María Cristina Santander de Santa María y siete cuotas de capital a Julio Luis Santa María de ₳ 1.000.000 o sea $ 100 valor nominal cada una de la sociedad GEODATA S. R. L. por $ 200. Bs. As., 2 de marzo de 1992.

La Escribana
Nº 3421

GREEN SERVICIOS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa: Que: Por Escritura del 9/8/91. Carlos Gabriel Alfani. Cede y transfiere a José Angel Pestarino, argentino, nacido el 29/3/49, casado, L.E. 5.538.987, domiciliado en Libertad 550, Ciudad Jardín Palomar, Pcia. Bs. As., sus cuotas de Capital, y se reforman los Art. 4º y 6º del contrato social. Quedan designados Gerentes: Nilda Inés Clorinda Rodríguez y José Angel Pestarino.

La Autorizada
Nº 1712

INDUSTRIA TEXTIL BOBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20-2-92; Marta Luisa Ozeransky, viuda, 58 años, DNI 2.977.002, Zabala 1731, piso 4º A, Capital; y Ruth Esther Kaliman, soltera, 31 años, DNI 14.157.547, Rivadavia 3006, piso 6º B, Capital; argentinas y comerciantes; "INDUSTRIA TEXTIL BOBE S.R.L.", Zabala 1731, piso 4º, Capital; Plazo: 25 años; Obj.: Compraventa, fabricación, confección, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo toda clase de indumentarias y de artículos textiles; de lencería, y demás elementos conexos; Cap.: $ 1.500.-; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 1686

INTERPUERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma del artículo 5 del Contrato Social y cesión de cuotas sociales otorgadas en instrumento privado de fecha 12 de febrero de 1992. Administración y representación: A cargo de los dos socios integrantes, gerentes en forma conjunta por el plazo de duración de la sociedad, salvo las meras presentaciones ante organismos administrativos propias del giro de la firma que podrán ser efectuadas por cualquiera de los socios gerentes indistintamente. Cesión: El socio Masa Okada cede y transfiere a la otra integrante de la sociedad, Mirta Olga Izaguirre 10.000 cuotas de valor nominal pesos ley 18.188, 1.000.- equivalentes a pesos 0,00000001.-

La Apoderada
Nº 3382

KARELIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 31-1-1991 se constituyó la sociedad "KARELIA S.R.L.": 1) Socios: Amelia Beatriz María Rapazzo, casada, arg., nac. 8-12-1937, empresaria, L.C. 3.726.802; y Carlos Eduardo Lacerca, casado, arg., nac. 13-1-1930, ingeniero, L.E. 4.053.681; domicilio Av. de los Incas 3860, piso primero, Cap. Federal. 2) Denominación: "KARELIA S.R.L.". 3) Domicilio: Conde 729, piso 3º, Dto. "B", Cap. Fed. 4) Duración: 99 años desde inscripción registral. 5) Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, distribución, importación y exportación de mercaderías de todos los productos relacionados con el equipamiento de viviendas y empresas, incluyendo hoteles, tales como cerámica, vajilla, menaje, objetos para regalos, decoración, mantelería, muebles; también indumentaria y accesorios de moda. Industrial: La transformación e industrialización en todas su formas, aspectos y procesos de toda clase de bienes, materias pirmas, productos y subproductos vinculados con la cerámica, menaje, decoración, indumentaria y accesorios de moda y artículos de regalo. Financieras: mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias: mediante la representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia, realizando por cuenta de las mismas, todas las operaciones precedentemente citadas y cualquier otra forma de gestión. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital social: ₳ 20.000.000.- 7) La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegibles. 8) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. 9) Designación de gerentes: Carlos Eduardo Lacerca y Amelia Beatriz María Rapazzo.

El Autorizado
Nº 1660

KENNEL'S CARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que de acuerdo a lo declarado en autos "Cornara, José Eduardo s/Sucesión" Juzgado Civil 23 de Cap. Fed. Sec. 45, las 3500 cuotas sociales del causante le corresponden a la cónyuge supérstite Irene Susana Verdún de Cornara; y por escritura pública del 16/10/91 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Los socios César Gustavo Rubinsztein y Raquel Cármen Dávila Luque de Rubinsztein, se desvincularon de la sociedad renunciando a sus cargos de Gerentes y cediendo la totalidad de sus 5250 cuotas a los señores Ernesto Rubén Cánfora, Alejandra Susana Cornara de Cánfora e Irene Susana Verdún de Cornara. Se confirió el respectivo consentimiento conyugal. Los restantes socios dieron conformidad. Todos los socios resolvieron: fijar la sede fuera del contrato, en Av. Santa Fe 2653, segundo "66" de Cap. Fed.; y reformar las cláusulas 4, y 5 del contrato: Capital: $ 105.000.000.- ley 18.188 (hoy ₳ 10,50), dividido en 10.500 cuotas de $ 10.000.- ley 18.188.- Totalmente suscripto e integrado: Irene Susana Verdún de Cornara, 5250 cuotas; Ernesto Rubén Cánfora, 2625 cuotas; y Alejandra Susana Cornara de Cánfora, 2625 cuotas. Administración y representación: A cargo de los tres socios Gerentes Irene Susana Verdún de Cornara, Ernesto Rubén Cánfora y Alejandra Susana Cornara de Cánfora, en forma indistinta, por el plazo social. Datos socios que se incorporan: Irene Susana Verdún de Cornara, argentina, viuda, comerciante, 28/6/41, DNI 4.191.343, dom. Av. Directorio 2147, 16 A de Cap. Fed.; y Ernesto Rubén Cánfora, argentino, casado, comerciante, 26/5/62, DNI 14.887.511, dom. Av. Rivadavia 8348, 3 D Cap. Fed.

El Escribano
Nº 3436

LA DELFINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Ramón Juan Alberto Camps, argentino, casado, nacido el 25/1/1927, L.E. Nº 4.775.124, empresario, Juncal 2048, de Capital Federal; Rosa Esther Reffino Salgueiro, argentina, casada, nacida el 11-6-1932, D.N.I. Nº 2.811.163, comerciante, Juncal 2048, de Capital Federal; "LA DELFINA S.R.L."; Ciudad de Buenos Aires, Tucumán 1650, Piso 5º, Oficina 12; 50 años; Asesoramiento integral y consultoría a personas físicas y jurídicas; Trescientos pesos; la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Ramón Juan Alberto Camps y Rosa Esther Reffino Salgueiro, en calidad de Gerentes, con firma indistinta, por tiempo indeterminado; 31 de julio de cada año; 28 de febrero de 1992.

El Apoderado
Nº 3396

LA SEGUNDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/2/1992. 2) Guillermo Carlos Balzarotti, argentino, nacido el 31/3/35, casado, Contador Público, LE 4.146.970, domiciliado en Suipacha 570 Piso 7º, Cap. Fed. y Edgardo Prospero Poyard, argentino, casado, nacido el 1º/11/1923, arquitecto, L.E. 4.453.338, domiciliado en Suipacha 570, Piso 7º, Cap. Fed. 3) LA SEGUNDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Suipacha 570, Piso 7º, Cap. Fed. 5) Cinco años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Ejecución, dirección y administración y de proyectos de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal y construcción de viviendas; la construcción y reparación de edificios de todo tipo. 7) Dos mil pesos. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, por la duración de la sociedad. 9) 31 de julio de c/año. 10) Gerentes: Guillermo Carlos Balzarotti y Edgardo Prospero Poyard.

El Autorizado
Nº 3411

LITTLE DRUGSTORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/2/1992. 2) Daniel Alejandro Mongelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/8/65, DNI 17.824.702, domiciliado en la avenida Entre Ríos 1072, Cap. Fed. y Daniela Beatriz Battelli argentina, soltera nacida el 27/74/66, comerciante, DNI 18.156.041, domiciliada en Estados Unidos 2241, Piso 1º "E", Cap. Fed. 3) LITTLE DRUGSTORE S.R.L. 4) Entre Ríos 1072, Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación, comercialización, distribución y venta de cigarrillos, golosinas, bebidas sin alcohol, artículos de regalos, artículos de librería y afines. 7) Pesos Mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo en forma conjunta de los dos socios quienes actuarán conjuntamente con carácter de Gerentes por el término del plazo de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 3417

LIZARDO VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lizardo Alberto Vidal, argentino, nacido 3/8/1942, casado con Josefina Clara González del Solar, perito agrónomo, L.E. 4.587.656, Ayacucho 1382, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Josefina Clara González del Solar, argentina, nacida 15/3/47, casada con Lizardo Alberto Vidal, sus quehaceres, L.C. 5.256.877, Ayacucho 1382, Tigre Pcia. Bs. As. 2) Por instrumento privado del 3 de marzo de 1992; 3) Se constituyó LIZARDO VIDAL S.R.L.; 4) Domicilio Córdoba 1438, piso 9, Capital Federal; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, terceros y/o asociada a terceros: a) La compra venta, comisiones, acopio de productos agropecuarios, como así también consignación de haciendas para su venta, el engorde la invernada de ganado de todo tipo y especie, b) La explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, frigoríficos, y la comercialización de sus productos o subproductos; c) La explotación de todas las actividades agrícolas en general con la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, yerbateras, tes, hortícolas y frutícolas; d) La locación, la compra y la venta de establecimientos de campo, chacras, establecimientos agropecuarios ya sea para sí como en calidad de comisionistas para terceros, capitalización de haciendas en general, e) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios como también la industrialización, el lavado, trituración desinfección, clasificación envasamiento y congelamiento de todo tipo de productos y subproductos ganaderos y su posterior comercialización. 6) Cincuenta años. 7) Pesos tres mil en tres mil cuotas de un peso c/u., 8) Administración: uno o más gerentes socios o no en forma indistinta, 9) Cierre del ejercicio 31 de diciembre. 10) Socios gerentes indistintamente: Lizardo Alberto Vidal y/o Mariano Miguens y/o Fernando Carabassa.

El Autorizado
Nº 1664

MABRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por instrumento privado de fecha 14/2/1992. Socios: Luis Edilio Fiocco, argentino, casado, comerciante, nacido el 10/5/39, L.E. Nº 4.292.159, con domicilio en Haití 4124, Capital, y María Elena Brito de Fiocco, argentina, nacida el 8/3/42, L.C.

Nº 4.422.624, casada, comerciante, domiciliada en Haití 4124, Capital. Denominación: "MABRI, S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bmé. Mitre, 1225, 8º, 801, Capital. Duración: 25 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de negocios de importación y exportación y la compraventa de toda clase de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y de productos químicos e industriales (bórax, boratos y soda solvay), nacionales y extranjeros, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus actividades y no estén prohibidas por las leyes. Capital: $ 10.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, cargo en el que durarán hasta tanto no sean removidos por decisión mayoritaria. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Luis Edilio Fiocco.

El Autorizado
Nº 3358

METALURGICA M. P. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de: "METALURGICA M. P. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: José Mastricchio, italiano, casado, industrial, 44 años, CIPF. 5.875.769 y Nélida Dora Zmrujtian, argentina, casada, comerciante, 48 años, DNI. 4.786.833, domiciliados en Rivera 2326, Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Fecha Instrumento de Constitución: 2/3/92. Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 749, 6º "D", Cap. Fed. Objeto: La realización de actividades metalúrgicas mediante la fabricación, industrialización y comercialización de carpintería metálica, estructuras metálicas, corte y plegado de chapa, volquetes, carrocerías y herrería en general, por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y representación: 1 o más socios designados a tal efecto quienes tendrán el rango de Gerentes. Ejercerán sus funciones en forma conjunta, separada, alternada o indistinta. Se designa a José Mastricchio y a Nélida Dora Zmrujtian. Fiscalización: Se prescinde (art. 158, L. S.). Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 3435

MISTER MONOGRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Públ. 26/2/32. 1) Carlos Mario Lanzillotta, 4/1/44, DNI. 4.432.047, cas.; Guillermo Biblos, 5/10/70, DNI. 21.850.884, solt.; Félix Biblos, 25/9/38, DNI. 4.279.727, cas., los tres arg., comerc. y domiciliados en J. Fco. Seguí 4602, 5º Piso, Cap. 2) MISTER MONOGRAM S. R. L. Viamonte 1653, P. B., Cap. 3) Por cta. propia, de terceros y asociados a terceros a industrialización. y comercialización de bordados y/o cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto. 4) 99 a. 5) $ 3.200. 6) Div. en 3.200 c. de $ 1. c/u. Suscrip. Carlos Mario Lanzillotta: 1.600 c.; Guillermo Biblos: 800 c. y Félix Biblos: 800 c. integran un 25 % en din. efectivo. 7) Gerentes: Carlos Mario Lanzillotta; Guillermo Biblos y Félix Biblos, indistintam. 8) 30/3 de c/año.

La Escribana
Nº 3440

MONY Y MONY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura Nº 26 del 4-3-92, ante Esc. Mónica Cataldo de González Meana, se constituyó "MONY Y MONY S. R. L.". Socios: Yaryo Rodolfo Echenique, uruguayo, soltero, modelista, nacida 3-12-69, D.N.I. 92.441.326, dom. Roca 49, Pilar, Pcia. Bs. As. y Violeta Sonia Muslera Correa, uruguaya, soltera, confeccionista, nacida 16-10-47, D.N.I. 92.102.769, dom. Jean Jaurés 314, Cap. Denominación: "MONY Y MONY S. R. L.". Domicilio legal: Jean Jaurés 314, Cap. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, lo siguiente: Fabricación, confección y/o producción de indumentaria deportiva, camperas, trajes de baño y toda otra actividad relacionada con el objeto principal, como así también la importación, exportación, representación, consignación y/o distribución al por mayor y menor de dichos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: 3.000 pesos, representado por 3.000 cuotas de 1 pesos valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios o no, que revestirán el cargo de gerentes, los que actuarán en forma indistinta. Fiscalización: Socios o quienes éstos designen. Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Yaryo Rodolfo Echenique y Violeta Sonia Muslera Correa.

La Escribana
Nº 3372

M. Y S. COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de setiembre de 1991, se reúnen Spotorno, Marcelo, casado, 35 años, argentino, publicitario, domiciliado en Tucumán 1427, 3º Piso, Ofic. 302, Capital, DNI. 11.986.763 y Raffaini, Silvia, casada, 38 años, argentina, publicitaria, domiciliada en Tucumán 1427, 3º Piso, Of. 302, Capital, DNI. 11.043.264, para constituir M. Y S. COMUNICACION S. R. L., cuyo domicilio legal es Tucumán 1427, 3º Piso, Ofic. 302, Capital. Objeto Social: a) Realización de todo tipo de publicidad y propaganda utilizando a tal fin todos los medios de difusión, radiodifusión, televisión, cine y audiovisuales; b) Realización de todo tipo de publicidad y propaganda en carteles, carteleras, letreros y en general todo tipo de medio apto a tal fin; c) Contratación de personal técnico y profesional, organización y producción de programas radiales, televisivos y cinematográficos, diseño y realización de Stand, fotografía, recreación infantil, vestimenta comercial e industrial, materiales para exposiciones, diseño y producción de elementos a través de materiales no tradicionales, diseño y producción de envases, diseño gráfico y producción de impresos, promociones integrales, y todo acto o gestión vinculada con la organización, producción, dirección y asesoramiento en dicho ramo. Plazo: La duración de la sociedad será de 20 años desde la inscripción. Capital Social: Se fija en ₳ 10.000.000 dividido en 100 cuotas de ₳ 100.000 cada una. Suscripción: Spotorno, Marcelo 50 cuotas y Raffaini, Silvia 50 cuotas. Integración: 25 % en efectivo. Administración y representación: A cargo de Spotorno, Marcelo en forma individual por el término de cinco ejercicios siendo reelegible. Cierre de ejercicio: 31-1 de cada año.

El Autorizado
Nº 3428

NATALIO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado fecha 26/2/92, Salvador Natalio Greco, italiano, casado, comerciante, 52 años, CI. 5.226.264; Hugo Basilio Greco, argentino, casado, comerciante, 29 años, DNI. 14.819.923; Eduardo Daniel Greco, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI. 14.116.865, todos domiciliados en Lezica 1990, San Justo, Buenos Aires. 1) 99 años. 2) Producción, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos frutihortícolas, forestales, pesqueros y agrícolo-ganaderos; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. 3) $ 1.000. 4) 31/12 de cada año. 5) Gerente: Salvador Natalio Greco. 6) Domicilio: Ibarrola 7177, Capital Federal.

La Abogada
Nº 3338

OESTE DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19-2-92. Rosa Elizabeth Calandria, soltera, 21 años, DNI. 21.657.250 y María Rosa Concepción Garrido de Calandria, casada, 41 años, LC. 6.282.841, argentinas, comerciantes y domiciliadas en Paraná 998, piso 8º, B, Capital. "OESTE DISTRIBUCION S. R. L.". Plazo: 20 años. Objeto: La construcción en general y servicios conexos con la misma, en particular, en obras públicas y privadas a través de contrataciones directas y/o licitaciones privadas o públicas, compraventa, importación, exportación de materiales y maquinarias para la construcción, materiales eléctricos. Capital: $ 1.000. Administración: Ambas socias en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31-1. Sede Social: Viamonte 1446, 3º piso, Capital.

El Autorizado
Nº 1715

— ACLARATORIA —

RECEPTORIA NAZCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por error en el aviso publicado el 19/2/92, Recibo Nº 0001833, se consignó como "RECEPTORIA NAXCA S. R. L.", cuando debe ser "RECEPTORIA NAZCA S. R. L.".

El Apoderado
Nº 3442

SIGLO 21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Con fecha 19-12-91, Jorge Alberto Rubinska cede, vende y transfiere en favor de Luis Rubinstein las 7.500 cuotas que tiene y posee en la sociedad. Presta su conformidad con la cesión, en virtud del art. 1277 del C. C. Sandra Patricia Wainrib, cónyuge del cedente. En este acto el Sr. Rubinska renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad.

El Autorizado
Nº 1671

STUDIO ESTAMPERIA INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de STUDIO ESTAMPERIA INDUSTRIAL S. R. L. Daniel Alberto Romano cede sus 500 cuotas sociales al otro socio Mario Alberto Ramos con fecha 17 de diciembre de 1991, y éste es designado gerente.

El Abogado
Nº 3407

TRANSPORTES SG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 228, 17-12-1991 constituyose "TRANSPORTES SG S. R. L.", Notario Fernández, Carlos José, Registro 94 Lanús. Socios: Juan Carlos Sibert, argentino, 13-6-1955, hijo de Juan Jorge Sibert y María Brigida Aschamager, divorciado, D.N.I. 11.385.955, Enrique Martínez 1278, 5º, Capital Federal; Osvaldo José González, argentino, 28-2-1950, hijo de Manuel González y María Luisa Molero, casado, DNI. 8.308.231, Marconi 748, 8º "D", Avellaneda, empresario e industrial. Domicilio: Enrique Martínez 1278, 5º, Capital Federal. Objeto: Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipaje y su distribución, almacenamiento, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de dichas operaciones y en especial el transporte nacional e internacional en vehículos refrigerados, siempre que no se trate de concesiones o servicios públicos. Capital Social: ₳ 120.000.000, 12.000 cuotas de ₳ 10.000 suscripto partes iguales, integrado 25 % efectivo, saldo 2 años. Duración: 30 años. Administración: Conjunta de los socios. Balance: 30 noviembre. Fiscalización: Socios.

El Escribano
Nº 3327

TURISMO SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado de fecha 31-10-91, se estableció que con relación al Artículo Quinto, la Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo de los gerentes Liliana Carmen Fanelli y Luis Cirelli, quienes ejercerán su mandato por otros tres años, a partir de la fecha del presente instrumento.

El Autorizado
Nº 3402

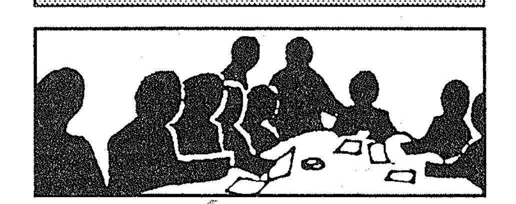
VILLA POPEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21-2-92; Roberto Luis Constantino, 46 años, LE. 4.532.294 y Ana Alicia Davi, 50 años, DNI. 4.201.802, argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Elpidio González; "VILLA POPEY S. R. L.", Elpidio González 3701, Capital; Plazo: 90 años; Objeto: La explotación de restaurantes, confiterías, cafeterías, bares, snak-bar, casas de comida, así como el expendio de bebidas con o sin alcohol; El servicio de video entre otros entretenimientos; Alquiler de mesas, sillas, vajillas y demás elementos conexos al rubro; Capital: $ 4.000. Administración: Gerente: El socio Roberto Luis Constantino, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6.

El Apoderado
Nº 1685

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1992, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 53º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Ratificación de retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas.
5º) Ratificación de las remuneraciones de Directores, si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Capitalización de la cuenta "AJUSTE DE CAPITAL".
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan. Designación de Presidente y Vicepresidente.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
9º) Aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones.
10) Consideración del canje de los títulos nominativos representativos del capital social por títulos al portador (art. 39 - Ley 23.697).
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación, para que se los inscriba en el libro de asistencia de acuerdo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se recuerda el artículo 239 de la Ley citada.
e. 10/3 Nº 3433 v. 16/3/92

"F"

FEDERACION PORTEÑA DE PATIN
Afiliada a la Confederación de Patín
Personería Jurídica Nº 5169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse en Billinghurst 319 Capital Federal, el día 20 de marzo de 1992 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 26/3/91.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Tratamiento de la solicitud presentada por el Club Racing, peticionando la habilitación del tercer pase proveniente de un mismo club para una misma categoría al jugador Vicente Fortuna.
4º) Solicitud de colaboración económica presentada por la C. A. P. para el corredor Berardi, y determinación del monto.
5º) Tratamiento de la solicitud presentada por el Club Estudiantil Porteño, para la reconsideración de pena de su representante Cotelo, Alejandro G.
6º) Elección por el término de 2 años de 1 Presidente, 9 Consejeros Titulares, 5 Suplentes, 1 Revisor de Cuentas Titular, 1 Suplente, por finalización de mandatos.
7º) Elección por el término de 1 año de 1 Presidente y tres miembros para integración del Tribunal de Honor, por finalización de mandatos.
8º) Elección por el término de 1 año de 1 Presidente y 3 miembros para integración del Tribunal de Disciplina Deportiva, por finalización de mandatos.
9º) Elección por el término de 1 año de 1 Presidente y 3 miembros para la integración del Colegio de Arbitros, por finalización de mandatos.
10) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
El Tesorero
e. 10/3 Nº 3362 v. 11/3/92

"M"

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Juan D. Perón 315 - Piso 3º, Capital Federal el día 30 de marzo de 1992 a las 12 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1991.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 10/3 Nº 3400 v. 16/3/92

"R"

RIESTRA RURAL
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de marzo de 1992 a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 615 - 6º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 18 ejercicio económico, cerrado el 31 de octubre de 1991.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.
Buenos Aires, febrero 27 de 1992.
El Síndico
e. 10/3 Nº 3373 v. 16/3/92

ROLLY
S. A.
Registro Nº 36.376

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 marzo de 1992 a las 15:00 hs. en la sede social de Av. La Plata 213 3º "A", Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 hs. en la misma sede a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
2º) Consideración doc. art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550/72, ejercicio al 31/7/1989, 1990 y 1991.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Fijación del Nº de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 10/3 Nº 3408 v. 16/3/92

"S"

SORRENTO
S. A. de Hostelería
Registro Nº 13.945

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1992 en la sede social de Corrientes 668 Capital a las 20:00 hs. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 21:00 hs. en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatuto. Aumento del Capital.
3º) Continuidad o cese en la explotación. Venta de los bienes de la sociedad.
El Presidente
e. 10/3 Nº 3409 v. 16/3/92

SORRENTO
S. A. de Hostelería
Registro Nº 13.945

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1992 a las 18:00 hs. en la sede social de Corrientes 668 Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda Convocatoria para el mismo día a las 19:00 hs. en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
2º) Consideración doc. art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550/72, ejercicios económicos al 30/9/1990, 1991.
3º) Establecer el Nº de Directores y designación de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 10/3 Nº 3410 v. 16/3/92

"T"

TALLERES FREHA
S. A. I. C. I. F.
Registro I. G. J.: 36.902

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1992, a las 18 horas, en la sede social Ciudad de la Paz 2974 - 6º Piso, "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobar el Revalúo Contable ley 19.742, su inclusión en el presente Balance General.
3º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de un Director para ocupar el cargo de Vice-Presidente, para completar el mandato hasta el 30 de junio de 1993, por fallecimiento del Sr. Esteban Rutterschmidt.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1992.
El Directorio

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A continuación se realizará Asamblea Extraordinaria, para Rectificar o Ratificar, lo resuelto en la Asamblea Ordinaria, del 31 de octubre de 1990, en todos sus aspectos y la posterior distribución de Cargos de Directorio, por Acta Nº 101 del 31 de octubre de 1990.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1992.
El Directorio
e. 10/3 Nº 3334 v. 16/3/92

"V"

XX SETIEMBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1992, a las 19 hs., en la sede social de la calle Austria 2133, 7mo. piso "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a pesos doscientos mil ($ 200.000,00), por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital", en forma parcial;
2º) Emisión de 200.000 acciones ordinarias, en sustitución de las actualmente en circulación, al portador o nominativas no endosables, según dispongan los señores accionistas en la asamblea que se convoca, de valor nominal un peso cada una;
3º) Modificación de los artículos 4to, 5to. y 6to. en sus partes pertinentes;
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, febrero 24 de 1992.
El Presidente
e. 10/3 Nº 3326 v. 16/3/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

M. J. Pérez Ferreria, Martillero Público, avisa; Se rectifica edicto publicado del 10/2 al 14/2/92; recibo Nº 1086, al solo efecto de aclarar que el Comprador es "Gasparque" Soc. Anón., del negocio AV. DEL TEJAR Nº 5041, Capital Federal, domicilio legal del comprador, Av. del Tejar Nº 5009, Cap. Fed. Reclamos de Ley Escribano Daniel Allievi, Av. de Mayo Nº 651/55 - 2º Piso, Capital Federal.
e. 10/3 Nº B 3353 v. 16/3/92

Pedro Muñiz & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4 piso, oficina 8, de esta Capital Federal. Avisa: que los Señores José Antonio Cesario, Juan Bautista Sgromo, Francisco Malfatto, Francisco Petix, Angel del Oro y Juan José Coppa, domiciliados en la calle Palpa Nº 3055, de esta Capital Federal, compraron el fondo de comercio el negocio de Estación de Servicio Y. P. F., con expendio de gas comprimido, kiosco y bebidas en general, sito en la AVDA. ROCA Nº 1457, de esta Capital Federal, en comisión para Revi S. A., representada por el Señor Juan Bautista Sgromo, el presente modifica y amplía el Aviso Nº 54.957, de fecha 24/5 al 30/5/91. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 10/3 Nº 3354 v. 16/3/92

La firma "Avenida San Martín 6921 Sociedad Anónima" domiciliada en la calle Asunción 3882 Capital Federal, Avisa: Venden libre de toda deuda y/o gravamen el negocio de: Café, Bar Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración) y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas y Churros con depósito complementario Superficie Total 391,60 m² (Trescientos noventa y uno con sesenta m²) sito en la AVENIDA SAN MARTIN 6915/21, Capital Federal, a los Señores Ramón García y Miguel Angel García Redondo con domicilio en la calle Jorge Newbery 3843, 3º Piso, Capital Federal. Reclamos de Ley y domi-

cilio de las partes en General Enrique Martinez 640, 3º Piso, Capital Federal.
e 10/3 Nº 3342 v. 16/3/92

"J"

Se avisa que Wo Suk Kim, con domicilio en Jujuy 536, C. F., Transfiere su negocio ubicado en la calle JUNIN 142, P.B., en carácter de Restaurante, Café - Bar, Casa de lunch, Despacho de bebidas, P/ Exp. 76525/87. a Jung Young Ok y Young Hi Han, ambas con domicilio en Junin 146, C. F. Reclamos de ley en el mismo local
e. 10/3 Nº 1663 v. 16/3/92

E. J. I. Dr. José Raúl Pérez, oficina Av. de Mayo 1360, Entrepiso, Capital, avisa Kenichiro Shimizu domiciliado en Rodriguez Peña 2086, 4º, Capital, vende negocio Casa de Luch, Café - Bar, Despachos de Bebidas en JUNIN 1281, Planta Baja, Capital a Carlos José Leder domiciliado en Azul 882, 4º Dto. "C" Capital. Reclamos ley 11.867 en nuestra oficina.
e. 10/3 Nº 3431 v. 16/3/92

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Te 40-4168, avisa: Que "Ruggieri 2896, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Ruggieri 2896, Capital, vende a los Sres. Juan Vázquez y Armando Rivero Hortal, domiciliados en Virrey Liniers 611, Florida, Prov. de Bs. As. el negocio del ramo de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas y Postres, Café Bar Casa de Lunch y Restaurante sito en esta ciudad, calle SILVIO L. RUGGIERI 2896 Esq. CERVIÑO Nº 3402. - Reclamos ley mis oficinas.
e. 10/3 Nº 3321 v. 16/3/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "Grupo Puma de Ahorro Previo", efectuada el 24/2/92; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación. L.D: Licitación desierta

G:216; S:O:63; G:219 S:O:73; G: 221 S:O:34; G: 224 S:O:37; G: 225; S:O:66; G: 227 S:O:75; G: 228 S:O:40; G:229 S:O:88; G:234 S:O:19; G: 236 S:O:54; G:239 S:O:10; G: 240 S:O:73; G:241 S:O:10; G: 243 S:O:55; G: 249 S:O:37; G: 250 S:O:43; G: 251 S:O:75; G:252 S:O:66; G:254 S:O:74; G:256 S:O:84; G:259 S:O:64 L:O:56; G:260 S:O:57 L:O:59; G:261 S:O:82; G:264 S:O:53; G: 267 S:O:55; G: 268 S:O:19; G:269 S:O:59; G:271 S:O:66; G:276 S:O:35; G: 277 S:O:57 L:O:31; G: 280 S:O:82; G: 284 S:O:49; G: 286 S:O:37; G: 296 S:O:38; G:300 S:O:10; G: 301 S:O:82; G: 305 S:O:88.

Resultados de la adjudicación del "Grupo Massey Ferguson de Ahorro Previo", efectuada el 20/2/92; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo - O: orden - S: sorteo - L: licitación - L.D: Licitación desierta.

G: 004 S:O:90; G: 005 S:O:90; G: 006 S:O:08; G: 009 S:O:71 L:O:13; G:501 - S:O:08; G: 502 S:O:71 L:O:41; G: 503 S:O:77; G: 504 S:O:90 L:O:45; G:507- S:O:90; G:802 S:O:90 L:O:46; G: 901 S:O:49; G: 902 S:O:28 L:O:72; G: 907- S:O:71 L:O:19; G: 908 S:O:08; G: 909 S:O:90 L.D:O:71 L:O:03 L:O:04.

Resultados de la adjudicación del "Grupo Agrometal de Ahorro Previo", efectuada el 20/2/92; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: Grupo - O: orden - S: sorteo - L: licitación - L.D: licitación desierta.

G: 001 S:O:86; G: 004 S:O:34; G:005 S:O:34.
La Apoderada
e. 10/3 Nº 3366 v. 10/3/92

ARUS
S. A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 21 de Febrero de 1992, se aceptó la renuncia al cargo de directores titulares de los señores Eddie Manuel Torrente y Osvaldo Raúl D'Alessandro, resultando electos en su reemplazo los señores Bernardo Zabuski y Iouri Koniouchko. Por reunión del directorio de igual fecha los cargos en el mismo quedaron distribuidos como sigue: Presidente: Guillermo Sánchez. Vicepresidente: Raúl Tedesco. Directores titulares: Bernardo Zabuski y Iouri Koniouchko.
El Directorio
e. 10/3 Nº 3405 v. 10/3/92

AUTO-AGRO FINANCIERA
S. A. de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados

Comunica su 100 Adjudicación, con fondos al 20/2/1992, por Resolución Acta de Directorio Nº 204 del 25/2/1992, certificado Nº 17993/1-17993/1Bis-17993/1Bis 1 17993/1Bis 2-17993/1Bis 3-17993/1Bis - 4-17993/1Bis 5-17993/1Bis 6-17993 - 17993/2 - 17993/2Bis - 17993/2Bis1 - 17993/2Bis 2 - 17993/2Bis 3-17993/2Bis 4 - 17993Bis - 17993 Bis 1 -18238 - 18238 Bis - 18238 Bis 1 - 18238/1 - 18664 - 18664/1 - 18755 - 18755 Bis - 18756 Bis - 18757 Bis - 18758 Bis.
El Presidente
e. 10/3 Nº 3357 v. 10/3/92

AVASA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 30/08/91, la sociedad "AVASA S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Esther Francisca Máculus de Rossi.
El Autorizado Especial
e. 10/3 Nº 3329 v. 10/3/92

"E"

EL POLLO
Sociedad Anónima

Se hace saber que por esc. del 15/6/1987 ante el Esc. Alberto G. Allende al folio 224 del Reg. 165 a s/cargo de esta Cap. la sociedad "EL POLLO SOCIEDAD ANONIMA" otorgó poder general amplio a Ignacio Carlos Zuberbuhler, Ignacio Julio Zuberbuhler, Adolfo Ignacio Zuberbuhler y Julio Zuberbuhler, para actuar conjunta, separada e indistintamente, con las mismas facultades que el estatuto confiere al Presidente de la sociedad. Buenos Aires 4 de marzo de 1992.
El Escribano
e. 10/3 Nº 3438 v. 10/3/92

ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 13/9/91, la sociedad "ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN S. A.", ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Esther Francisca Máculus de Rossi; Director Titular: Tomás Alberto Jorge Boywitt.
El Autorizado Especial
e. 10/3 Nº 3328 v. 10/3/92

EVEREADY ARGENTINA
S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 16-1-92, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Angel Rafael Carchak Canes; Directores Titulares: Carlos Alberto Remotti; Osvaldo Antonio Rivolt; Juan Carlos Rago; Juan Francisco Gosto; John J. Setnicka; Director Suplente: Alfredo Miguel O'Farrell; Síndico Titular: Jorge C. Bacher; Síndico Suplente: Carlos A. Slosse.
El Autorizado
e. 10/3 Nº 3419 v. 10/3/92

"F"

FRAS-LE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18/2/92 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "FRAS-LE ARGENTINA S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Francisco Stedile; Vicepresidente: Alfredo Braulio Stedile; Directores Titulares: Irani Luiz Agostini, Milton Luiz Carvalho de Freitas, Alfredo Lauro Rovira; Director Suplente: Eduardo Enrique Represas. Asimismo se ha designado a los Sres. Irani Luiz Agostini y Milton Carvalho de Freitas la gestión y control de las operaciones ordinarias de la sociedad en los términos del Artículo 274, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550.
El Autorizado Especial
e. 10/3 Nº 3332 v. 10/3/92

"G"

GAL MOBILIARIA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 58 acto de adjudicación del plan de ahorro previo Círculo Quilmes, efectuado el día 28/02/92, sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del grupo y la administradora.

Grupo	Orden	Ex-Grupo	Orden	Modalidad
108	20	65	72	Sorteo
109	5	54	26	Desierta
109	6	54	27	Desierta
109	10	54	53	Sorteo
109	14	60	37	Desierta
109	22	61	18	Desierta
109	96	60	62	Desierta
110	19	69	7	Sorteo
111	22	77	31	Sorteo
117	1	12	2	Desierta
117	2	12	8	Desierta
117	10	12	82	Desierta
117	13	18	23	Desierta
117	16	18	45	Desierta
117	18	18	84	Desierta
117	19	18	88	Sorteo
117	20	18	93	Desierta
117	22	18	100	Desierta
118	10	30	80	Sorteo
66	41			Sorteo
70	10			Sorteo

El Subgerente
e. 10/3 Nº 3437 v. 10/3/92

"H"

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE S. A. MINERA
"en liquidación"

Cítese a los acreedores de "HIPASAM en liquidación", para que se presenten a verificar sus acreencias hasta el 30 de abril de 1992 inclusive por ante el Liquidador en el domicilio de la Empresa, Av. Belgrano 1370, piso 9º, Capital Federal, de 9 a 16 horas, con indicación de monto, causa y privilegios. La petición deberá hacerse por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificatorios con dos (2) copias firmadas, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. El Liquidador devolverá los títulos originales dejando constancia del pedido formulado y la fecha en que se presentó (art. 33, Ley Nº 19.551). Se seguirá, dentro de las particularidades del caso, los trámites de la Ley Nº 19.551.
El Liquidador
e. 10/3 Nº 0022 v. 16/3/92

"K"

KURT A. BECHER GMBH & CO. K. G.

Sucursal. En cumplimiento del art. 118 de la ley 19.550, se hace saber que por reunión celebrada con fecha 10/12/91 los directores gerentes de la sociedad "KURT A. BECHER GMBH & CO. KG", resolvieron establecer una representación de la sociedad en la República Argentina, con sede social en la Avda. Leandro N. Alem 1110 Piso 6º, Capital Federal, y otorgar un poder de representación a los Sres. Manfred Wilhelm Preusentanz, Pasap. Nº 3201047487, Carlos Antonio Salamone, L.E. Nº 4.348.886 y Tomás Alberto Jorge Boywitt, L. E. Nº 4.220.322, para que actúen indistintamente.
El Abogado
e. 10/3 Nº 3319 v. 10/3/92

KYAR
S. A.

Se comunica que la asamblea ordinaria y extraordinaria del 27 de febrero de 1992 resolvió un aumento de capital de pesos 550.000, y la emisión de 550.000 acciones al portador clase "B" de un voto por acción y un peso de valor nominal cada una. El modo de pago será al contado, comenzando a percibir dividendos a partir del 1 de junio de 1992. Fíjense 30 días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia. Domicilio: Ciudad de la Paz 1571. Se comunica asimismo que la mencionada asamblea resolvió el canje por cambio de signo monetario de las actuales acciones en circulación.
El Presidente
e. 10/3 Nº 3392 v. 12/3/92

"M"

MONTE BUEY CEREALES
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 20/3/1991 y de Directorio de misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente manera; Presidente, Rodolfo Fumagalli, Vice Presidente; Eduardo Monteverde, Directores Titulares: Marcos Bertelli, Eduardo Vitale, Miguen Ferran, y Elvio Capitani.
El Autorizado
e. 10/3 Nº 3414 v. 10/3/92

"P"

PLAN INTEGRAL
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de las Adjudicaciones Nº 63 y 64, del Plan del Buen Ayre, efectuadas el 30/01/92 y 27/02/92, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor y la Administradora.

PLAN DEL BUEN AYRE Nº 63: GR.1006-OR.024-S; GR.1007-OR.029-S.

PLAN DEL BUEN AYRE Nº 64: GR.1006-OR.071-S.

S: sorteo - L: licitación - SA: Sorteo adicional - LA: Licitación adicional.
La Directora
e. 10/3 Nº 3365 v. 10/3/92

"S"

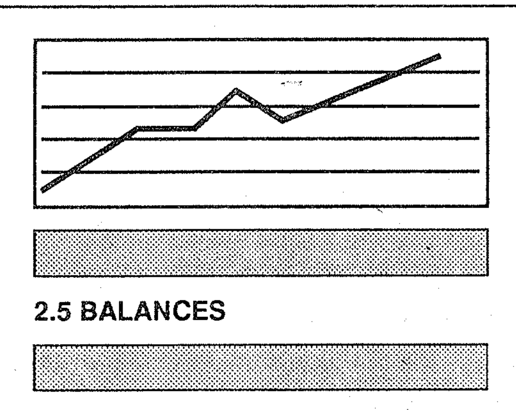
SYSTEM SOFTWARE ASSOCIATES, INC.
Sucursal Argentina

Se hace saber que "SYSTEM SOFTWARE ASSOCIATES, INC. el 25 de Septiembre de 1991 ha otorgado poder para que actúe como representante, agente y gerente de la Sucursal Argentina al Sr. Eugenio Julio Calderale, C.I. 4.778.646, quien fija su domicilio en la calle Maipú 1300, Piso 23, Capital Federal.
El Representante
e. 10/3 Nº 3383 v. 10/3/92

"T"

TRIAD
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/92 y Reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "TRIAD S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Richard Warren Graham; Director Titular: Luis Angel Bouza; Director Suplente: Alfredo Lauro Rovira. También en forma unánime se resolvió, atento lo dispuesto por el art. 274 de la ley 19.550, asignar al Sr. Luis Angel Bouza, en su carácter de Director de la sociedad, la responsabilidad de las funciones ejecutivas, respecto de las operaciones administrativas, comerciales y financieras, así como el control de las operaciones diarias de la sociedad.
El Autorizado Especial
e. 10/3 Nº 3331 v. 10/3/92



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCO SUDAMERIS

BALANCE GENERAL

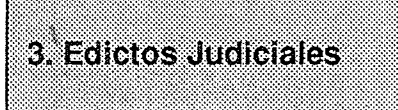
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

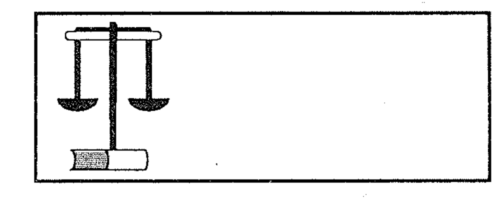
En la edición del 27 de febrero de 1992, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ANEXO H - **SALDOS EN MONEDA EXTRAJERA**

	RUBROS	Casa Matriz y Filiales en el País	Filiales en el exterior	Total	Cifras al 31.12.90
DONDE DICE:	**PASIVO** Depósitos	771,641	0	77,641	439,296
DEBE DECIR:	**PASIVO** Depósitos	771,641	0	771,641	439,296

e. 10/3 Nº 2468 v. 10/3/92





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, sexto piso, de Capital Federal, en los autos "GALI DE LEIVA, NORMA y LEIVA ORLANDO R. s/Divorcio Art. 67 bis" notifica a NORMA GALI DE LEIVA la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 9 de 1989...Resuelvo decretar la conversión de la sentencia de fs. 10, declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a Orlando Roberto Leiva y a Norma Gali...Elisa M. Díaz de Vivar. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 10/3 Nº 1668 v. 11/3/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51 sito en Uruguay 714 1er. Piso, Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a eventuales titulares del inmueble sito en la calle Larsen 2401 Cap. Fed.; a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los autos MUZZIO de BURZI DOLORES c/MARTORELLA A. s/Usucapión. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 10/3 Nº 1736 v. 11/3/92

Nº 81

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 81, sito en Talcahuano 490, 6to piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MARIA EVA MARTINEZ (DNI 10.101.135) a fin de tomar intervención en autos "FRANDSEN, CARLOS A. c/MARTINEZ, MARIA EVA s/Divorcio vincular", en plazo de 15 días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial a fin que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 10/3 Nº 1740 v. 11/3/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Diagonal Norte 1211 9º piso Capital Federal, cita a JORGE DANIEL ARCOLIA para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/ARCOLIA JORGE DANIEL s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, febrero 25 de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/3 Nº 3443 v. 10/3/92

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 sito en Diag. Roque S. Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "DUNJO, MARCELO HUGO c/MARINO, MIGUEL ANGEL s/Ordinario" Expte. Nº 54.077 cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MARINO a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 10/3 Nº 1676 v. 11/3/92

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a LUIS ALBERTO ALIAGA Oliva para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados "ALIAGA, LUIS ALBERTO s/Pedido de Quiebra por CITIBANK, N. A.", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/3 Nº 3397 v. 10/3/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal; en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/FALCO, OSVALDO OMAR y Otra s/Sumario", cita y emplaza al codemandado OSVALDO OMAR FALCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1992.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 10/3 Nº 1711 v. 11/3/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Dora Mónica Gallego, sito en Ricardo Balbín Nº 1753, Piso 3º, en autos: "CAJA DE CREDITO SAN LORENZO SOC. COOP. LTDA. c/ PER-GI-MAC S. A. s/Ordinario", cita y emplaza para que PER-GI-MAC S. A. y/o quienes se consideren con derecho comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. KOEN LUIS ROBERTO habiendo designado síndico el Contador Bello Julio D. con domicilio constituido en Uruguay 660, 3º,"D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de Abril de 1992. Señálase audiencia para el 26 de Junio de 1992 a las 11,00 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél se pena a los que lo hicieran, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus Libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en lo Estrados del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de Mayo y el 4 de Junio de 1992. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, marzo 2 de 1992
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 10/3 Nº 359 v.16/3/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de PERIPECIAS S. A., decretada el 14/2/92. El síndico designado es Carlos Sciurano Vega, con domicilio constituido en Arenales 1156, 1º piso "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1992. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 5 de agosto de 1992 a las 10,10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la Av. R. Saenz Peña 1211, 8º piso Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarselos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, marzo 2 de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 10/3 Nº 360 v.16/3/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por un día que en autos NEWTON HORTAL S. A. s/quiebra s/ incidente de Calificación de Conducta, se dispuso citar a los Sres. MARIO ANTONIO BERNETTI y ERNESTO FICUCHI, a fin que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1992
Fernando G. D'Alessandro, secretario
e. 10/3 Nº 361 v .10/3/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso Capital Federal, en los autos caratulados: "SANATORIO SAN PATRICIO S. A. s/Quiebra s/Incidente de licitación. Expte. Nº 12.811, efectúa el segundo llamado a licitación pública para la venta de la empresa en funcionamiento (arts. 198 incs a. y 199 de la ley 19.551), con transferencia conjunta del inmueble, mueble y personal en relación de dependencia (art. 189 L.C.), en las condiciones del pliego aprobado en estas actuaciones el 30 diciembre de 1991 y las modificaciones introducidas por resolución del 24 de febrero de 1992 respecto de las bases, facilidades de pago y fecha. La venta de los pliegos de condiciones se efectuará entre el 2 y el 13 de marzo de 1992 de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs, en las oficinas del síndico, Uruguay 660, 3º piso, of. "D" y por un valor unitario de $ 700 (pesos setecientos), siendo su adquisición obligatoria para participar en el procedimiento licitatorio. Se deja constancia que la adquisición del pliego en el primer llamado a licitación pública resulta válida a todos los efectos en este nuevo llamado con las modificaciones introducidas por la resolución del 24 de febrero de 1992. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación, Clarín y Ambito Financiero.
Fabián Burgio, secretario.
e. 10/3 Nº 362 v.11/3/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

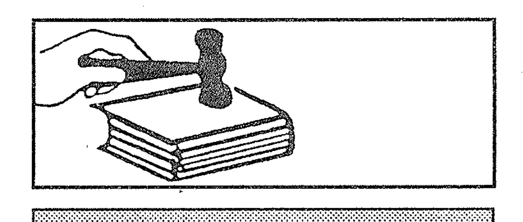
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/3/92 - Vence: 12/3/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
45	75	Marisa S. Sorini	28.02.92	CARLOS EBERHARDO GUILLERMO ERYTHROPEL	1630
45	75	Marisa S. Sorini	19.02.92	MARIA DEL CARMEN DIAZ	1646
46		Luis Alvarez Juliá	26.02.92	ERNESTO EDUARDO BONTA	1635
52	82	Silvia N. de Pinto	12.02.92	ALBERTO EDUARDO CALVO	1610
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10.02.92	MANUEL BOUZON GESTOSO	1593
54	84	Paula I. Stanislavsky	19.02.92	OSVALDO VARELA	3227
55	UNICA	Olga María Schelotto	26.02.92	MARIA ROSA GUTIERREZ Y AVELINA GUTIERREZ	1558
55	UNICA	Olga María Schelotto	03.03.92	JOSE STEFANETTI Y PARGENTINA REUCHI	1632
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27.02.92	RAUL CARLOS BERNASCONI	1622
58	88	Viviana Fernández Seoane	25.02.92	MARIA CONCEPCION TEOLINDA SILVA GIL	1615
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26.02.92	MANUELA FERNANDEZ DE GOMEZ	1567
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	28.02.92	BENITO VALENTIN CORRADINI	1645
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	27.02.92	ISABEL TATOIAN DE TARPINIAN	1599
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	19.02.92	CIRILO OSCAR MALVENTANO	3233
68	98	Patricia Barbieri	20.02.92	ROSA GRILLO	1595
68	98	Patricia Barbieri	28.02.92	EUSEBIO CARLOS CONTRERAS	1648
69	99	Nora O. González de Roselló	19.04.90	PASCUAL ANTONIO NAPOLITANO	1613
69	99	Nora O. González de Roselló	17.02.92	RENEE JULIA BAMONTE	3188
71	UNICA	Susana A. Nóvile	11.02.92	VERDI FERNANDO OSCAR	1653
71	101	Susana A. Nóvile	13.03.91	ERMINIA POSADAS	1641
71	101	Susana A. Nóvile	13.03.91	GEORGE CETIN, GEORGES CETIN, TCHETIN KIRPIT, KIRPITCHOFF O KIRPICHOFF	1642
74	UNICA	Juan A. Casas	25.02.92	ZAFFREA LIVERO ALFREDO	1585
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	07.02.92	CARIME DIBE	3214
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	26.02.92	JOSE ARRINDA	3271
80	110	María Elena Ucar	28.02.92	ILDA O HILDA MARIA MARTINO DE EGEA O YLDA MARIA MARTINO.	3260
91	6	Alberto Ugarte	25.02.92	BRUNO MAYER	3297
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	21.02.92	ANGEL FRANCISCO ARENA	1600
98	UNICA	José Luis González	03.03.92	HILDA AURORA AJOLFI DE DAVOLOS	1597
99	32	Marta N. Coccia	17.02.92	CARMEN FERREIRA	1631
100	34	María Cristina Battaini	17.02.92	MARCOS CASTILLO MARIN	1603
101		María Isabel Millán	26.02.92	JOSE LUIS NIEVES	1650
101	36	María Isabel Millán	31.10.91	ALBERTO RON	3189
103	39	Luis José Carballido	20.02.92	LILIANA GRACIELA CASTRO DE ADELL.	1596
103		Luis José Carballido	17.02.92	CHRISTIAN GONZALO CORTE	1620
107	54	Eduardo A. Maggiora	28.02.92	FRANCISCO ABEL FABRIZIO	1592
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27.02.92	JOSEFA FERNANDEZ Y OSCAR ROTEA	1602
3	5	Marcela L. Alessandro	11.12.91	MERCEDES ANTONIA ANDREOLI	1608
5	9	Adrian H. Elcuj Miranda	30.12.91	MESSINA SALVADOR	3193
6	12	Juan Luis Arito	25.02.92	EUGENIA MARIA DEL PINO LLABRES DE VALDES	1566
6	12	Juan Luis Arito	19.02.92	VICENTE INSUA LEMA	1643
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	18.02.92	CASTOR VAZQUEZ	3228
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	21.02.92	IRMA RAMONA JAIME DE ARBOIRO	1609
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	26.02.92	FRANCISCO SABANES	3270
16	31	Marta N. Coccia	28.02.92	ASUNCION SPRAZZATTO	1555
17	33	Raquel Elena Rizzo	27.02.92	SILVERIA ROMEA DE ESLEY	1619
17	33	Raquel Elena Rizzo	27.02.92	DELIA VOUILLAT DE MAESTRE WILKINSON	3282
21	41	Luis Guillermo Köhler	29.10.91	FRNCISCA BARREIROS	1654
21	41	Luis Guillermo Köhler	06.02.92	TOMAS MIGUEL TRICOCI - ERIBERTO OSVALDO TRICOCI - MARIA BONFIGLIO	3198
22	43	Fernando L. Spano	26.02.92	CARMEN PICALLO	1611
22	43	Fernando L. Spano	07.02.92	JESUS MARIA BECERRA	1651
27	53	Roberto Parrilli	28.02.92.	MARIA ROSA SERAFINI	1656
27	53	Roberto Parrilli	05.02.92	DIEGO CESAR JULIO BUELINK	3265
28	55	Fernando Cesari	19.09.91	TRANSITO ESPINOSA	3293
29	57	Vilma G. Greco	26.12.91	VALENTINA RODRIGUEZ	1618
29	57	Vilma G. Greco	17.12.91	SERAFIN VARELA Y ASUNCION PAULINA POGGIO	1636
29	57	Vilma G. Greco	02.03.92	LINA MARIA VATTUONE	3196
30	60	José María Perrone	16.05.89	JUAN HECTOR COLAZO	1614
30	59	Santiago González Balcarce	21.02.92	SEIJAS BLANCO DELFIN Y DE PANADEIRO SERAFINA	3215
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	21.02.92	ELENA CATALINA MAYOLO	1644
33	63	Fabian Horacio Zampone	17.12.91	FERNANDEZ SECUNDINO	1652
35	65	Juan T. Battini Vidal	20.02.92	PAGANINI ROBERTO JOSE	1626
35	65	Juan T. Battini Vidal	14.02.92	ELSA LUJAN GALLUZZI	3231
36	66	Guillermo Valentini	27.02.92	HECTOR JOAQUIN SAN MARTIN	1594
37	67	Gustavo Daniele	20.12.91	FRANCISCO DAVANZO, JOSEFA VILLAR DE DAVANZO Y CARLOS DAVANZO	1621
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	27.02.92	ROSARIO CASIN	3220
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	13.02.92	SABRI SUED Y ROSA SAEG	1627
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	19.02.92	CARLOS CRISTINO AMADO SCHMIDT	1612
45	75	Marisa S. Sorini	25.02.92	GERMAN GOLDSCHMIDT	1601

e. 10/3 Nº 40 v. 12/3/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por un día en autos "REUNOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALZUGARAY ALBERTO ABEL y Otros s/ejec. prendaria", Exp. 163.668, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10.00 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose en Moreno 1469, Capital de 10.00 a 12.00 horas el televisor color marca Sanyo, modelo CTP 3734 Nº 7.313.004, Nº de insc. Reg. Prendario E-333.804. La venta se realizará al contado y mejor postor sin base, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 18 de 1992.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 10/3 Nº 3448 v. 10/3/92

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría única a mi cargo, sito en Paraguay 1536, 1º piso, comunica por dos días en autos "REUNOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ RICARDO s/ejecutivo prend.", Exp. 195.838, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose en la calle Moreno 1469, de 10.00 a 12.00 horas, un televisor marca "Sanyo" color, modelo CTP 6731A 20" C.C. Nº de fabricación 5.235.573. La venta se realizará al contado y mejor postor con la base de $ 143,25, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 19 de 1992.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 10/3 Nº 3446 v. 11/3/92

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría única a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 2º piso, comunica por dos días en autos "REUNOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DET. c/LEFORTT SONIA NATACHA y Otro s/ejecutivo prendario", Exp. 14.376, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10.00 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose en Moreno 1469, de 10.00 a 12.00 horas, 1 máquina de coser eléctrica marca Singer modelo Dial Automática 842 Nº 66.863, portátil con accesorios y pedal en regular estado de conservación. La venta se realiza al contado y mejor postor sin base, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 19 de 1992.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 10/3 Nº 3444 v. 11/3/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 2º piso, comunica por 1 días en

autos "REUNOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PALAZZOLO DE SGABUSSI GRACIELA NOEMI s/ejecutivo prendario", Exp. 13.602, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10.00 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose de 10.00 a 12.00 horas en Moreno 1469, Capital, 1 televisor para emisión en color marca Philco de 14 pulgadas con botonera de controles al frente gabinete color gris funcionando, nº de serie 08007. La venta se realiza al contado y mejor postor sin base, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 26 de 1992.
Enrique C. Virto, secretario.
e. 10/3 Nº 3447 v. 10/3/92

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1536, 4to. piso, comunica por tres días en autos "REUNOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERM. c/GOMEZ JULIO V.G. Y OTROS s/ejecutivo prendario", Exp. Nº 183.860, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10.15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, exhibiéndose en Moreno 1469, Capital, de 10.00 a 12.00 horas, una heladera marca Peabody, modelo H.L. 2162 BLNº 33.560. La venta se realizará al contado y mejor postor con la base de $ 32,26, seña 30 %, comisión 10 % todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 10/3 Nº 3449 v. 12/3/92

Nº 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64 de Capital Federal, calle Uruguay Nº 714, piso 1º hace saber por 3 días en los autos "CONSORCIO APARTAMENTOS EL CASTILLO c/N.L. SOC. ANON. s/Ejecutivo s/Expensas" — Expediente 188.458 año 1988, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 18 de marzo de 1992, en el local de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, a las 12.30 horas, una unidad ubicada en la calle 3 y 22 de Los Acantilados de Mar del Plata, del Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección T, Manzana 18, Parcela 1b, Subparcela 8, Matrícula 116.250, unidad funcional 8. Desocupada que se compone de un dormitorio, cocina, un comedor y un baño, con una superficie cubierta de 28 m. 62 dm y descubierta 7 m. 47 dm. con una superficie de 36 mts. 0,9 decímetros y el polígono 01-24 y consta de una superficie cubierta de 27 m. 16 dm. semicubierta 6 m. 51 dm y desocupada 2 m. 51 dm. total superficie polígono 36 m. 18 dm., total superficie Unidad Funcional 72 mts. 27 2 dm. correspondiéndole un coeficiente de proporcionalidad de 1848 cienmilésimas, desocupado. Base U$S 7.500 dólares americanos. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. La unidad motivo de esta subasta podrá ser visitada de lunes a sábados de 15,30 a 17,30 horas. Hágase saber a quien resulta comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro de los veinte días de realizada la subasta, el mismo se reajustará conforme la evolución de la tasa que aplique el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, y con capitalización cada treinta días, aun cuando la demora no le fuera imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Transcríbase en los edictos el presente apartado. Deudas de expensas comunes y fondo de reserva, al 19 de junio de 1990 $ 6.956 y deudas fiscales ver fs. 216/17 $ 319.- al 30 de abril de 1991. Más informes en autos, Boletín Oficial, Clarín y lugar de remate.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1992.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 10/3 Nº 1691 v. 12/3/92

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1º piso, comunica por tres días en autos "DRANOVSKY ALBERTO R. y Otros c/GARAC MARIA M. s/ejecutivo hipotecario", Exp. 188.941, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 17 de marzo de 1992, a las 9.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la finca sita en la calle 73a (Cazadores de Coquimbo) 3054/58, Munro, Pcia. de Buenos Aires, Partido de Vicente López, N.C.C.I., S.A., M.4, P.4. Se aclara que la finca tiene dos números 3002 y 3056, se podrá visitar de 10 a 12 horas y se compone en planta baja de garage, pequeño parque con pileta, living comedor, cocina, toilette, lavadero y en planta alta, dos habitaciones, escritorio, baño, toillette, terraza balcón, parrilla. Se encuentra habitada por la Sra. Ana María Garac y familia, en calidad de dueña, siendo el estado de la finca bueno. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 21.700.- Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Se adeuda O.S.N./fs. 63 $ 20,77; Rentas fs. 74/76 $ 147,38 y Municipal fs. 66, El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, abonar el sellado de ley, y se le hace saber que para el caso de no depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizable por el mismo período todo ello, desde la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, febrero 26 de 1992.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 10/3 Nº 3451 v. 12/3/92

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Sec. Nº 99, comunica por dos días en los autos: "BLANCO VAQUERO MANUEL c/ESCALANTE NELZIDA s/ejec." Exp. Nº 174.869, que el martillero Miguel Carrera Baliero (Av. Corrientes 1173 6º "B" 383-7143) rematará el 17 de marzo de 1992 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed.: Un inmueble en Villa Zagala, Núcleo Habitacional definitivo proyecto 8 a, Monoblock 3, Columna 2, piso 1 "A" sobre Av. de los Constituyentes sin número y Av. San Martín, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Nomenclatura catastral: II; N: frac. I parc. I-a; Subp. 78; polígono 01-22. Unidad Funcional Nº 78. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño, lavadero, y cocina. Ocupado por la demandada y familia únicamente. La venta se realiza en el estado en que se encuentra y exhibe. Base $ 4.000.- al contado, Seña 10 %, Comisión 3 %, Sellado 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme el art. 580 del ritual sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio se actualizará, conforme la tasa de interés activa vencida que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Adeuda impuesto Municipal, Inmobiliario y Expensas. Exhibición: días hábiles de 16 a 19 hs.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 10/3 Nº 3453 v. 11/3/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

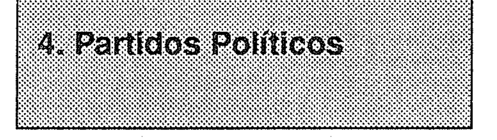
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en A.R.S.Peña 1211, 9º piso, comunica por un día en autos "REUNOS S.A. DE AHORRO PARA FIN. DET. c/BERNARDEZ ROBERTO HECTOR Y OTRO s/ejecución prendaria", Exp. 61.509, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose en Moreno 1469, de 10 a 12 horas, 1 televisor marca "Sanyo" modelo CTP 2121 Nº 9.605.928. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 290,41, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 19 de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/3 Nº 3454 v. 10/3/92

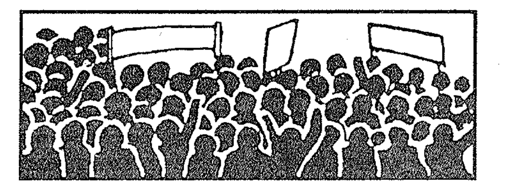
Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, sito en A.R.S. Peña 1211, 1º piso, comunica por dos días en autos "REUNOS S.A. DE AHORRO PARA FIN. DET. c/MERINO ERNESTO D. Y OTROS s/ejec. prend" Exp. 56.850, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose en Moreno 1469, de 10 a 12 horas, 1 televisor color "Sanyo" modelo CTP 6737, Nº 8.825.246. La venta se realiza al contado y mejor postor sin base, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 19 de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/3 Nº 3450 v. 11/3/92

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por dos días en los autos "BCO. CREDITO ARGENTINO S.A., c/ANDRADE HUGO ALBERTO Y OTRA, s/ejecutivo", Expediente Nº 14.611, que el martillero Hernando B. Placeta, rematará el día martes 17 de marzo de 1992, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 49, Piso 7º, Departamento "E", edificio Torre III, del inmueble calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3916/18 esquina Estomba Nº 2696, de esta Capital Federal. El mismo se compone de: Hall, Living-comedor con balcón, cocina, comedor, 3 dormitorios con placard, toilette y lavadero; el que se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Oscar Calce con su familia en carácter de inquilino con contrato vencido. La Unidad posee una Superficie cubierta de 78,56 m², semicubierta de 2,92 m² y balcón de 0,91 m², lo que hace un total por piso y unidad funcional de 82,39 m². Porcentual 1,25 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 120, Parcela 1F, Unidad Funcional 49. Matrícula 16-46518/49. Base $ 40.000.- Seña 30 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 0,50 %, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del CPCC; de no depositar el saldo de precio en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, presentándolos en Secretaría, los que serán abiertos en el acto del remate. La unidad podrá visitarse los días 13 y 16 de marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/3 Nº 3364 v. 11/3/92





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO

Distrito La Rioja

Resolución Nº 15/91.

La Rioja, 5 de setiembre de 1991.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes, caratulados: Partido Movimiento Provincial Riojano s/Reconocimiento como Partido Distrito", Expte. Nº 24/91.

Y RESULTANDO:

1º) Que a fs. 101 comparece el apoderado de la agrupación denominada "Partido Movimiento Provincial Riojano", Sr. Francisco Sabino Romero solicitando se inicie el trámite de reconocimiento de la Personalidad Jurídica Política del Partido en el Distrito de La Rioja.

2º) A tal efecto acompaña la siguiente documentación: Acta de fundación y Constitución que incluye la constitución del domicilio partidario y la designación de Apoderado (fs. 3/20) Carta Orgánica Provincial, (Fs. 21) Declaración de principios, (a fs. 34) Bases de acción política, (a fs.) 38/100 Nómina de adherentes.

3º) A fs. 138/39 acompaña el texto del Boletín Oficial de la Nación en donde consta la publicación de edictos y a fs. 142/165 se cumplimenta la notificación a todos los partidos Políticos reconocidos y en vías de reconocimiento, conforme lo prevé el art. 14 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

4º) 140 vta. se fijó audiencia para el día 5 de setiembre del corriente año (art. 62 y concordantes de la Ley 23.298), con la comparencia del señor Procurador Fiscal Federal Dr. Víctor Dardo Herrera, dejando constancia de que a esta audiencia asistió el apoderado de la Agrupación denominada "Partido Movimiento Provincial Riojano" (en formación), el Apoderado del partido del Partido Blanco de los Jubilados, el Apoderado del partido U.C.D. Sr. Virgilio Nicolás Moreno, a pesar de estar debidamente notificados todos los mes partidos políticos reconocidos o en vía de reconocimiento ver fs. 142/165. El Sr. Procurador Fiscal se pronunció por el reconocimiento definitivo como partido político, solicitado por el Apoderado del mismo y manifestó que no tiene objeción que formular a la documentación que se agrega.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que la Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajustan a lo exigido por las normas legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos Políticos, entendiéndolo así también el señor Procurador Fiscal.

2º) Que se acreditó el número mínimo de adherentes que exige el art. 7º inc. a) de la Ley 23.298 y los requisitos que exigen los incisos b), c), d), e) y f) de la Ley mencionada.

3º) Que respecto del número de identificación de Registro, deberá oficiarse a la Excma. Cámara Nacional Electoral a fin de que comunique a este Tribunal, si la presunta agrupación partidaria tiene personería jurídica política en el orden Nacional, todo de conformidad a la acordada Nº 24/83.

4º) Que conforme lo expuesto precedentemente corresponde otorgar la personería jurídica política de Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO".

5º) Que corresponde poner de manifiesto que la Agrupación de marras obtiene personería en virtud de la posibilidad que acuerda la ley de hacerla con un número mínimo de adherentes en este caso 512 adhesiones y no acompaña ninguna afiliación. El concepto de adherente no equivale a la aceptación de todos los principios, toda vez que se pueda estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal, al adherirse o bien ser adherente a varios partidos en formación. El adherente se limita por tanto a otorgar el consentimiento para el nacimiento de una nueva Agrupación Política, sin ninguna otra participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad política partidaria.

6º) Cabe poner de manifiesto la importancia que reviste el afiliado para la existencia de un partido Político, siendo un sujeto de derecho y obligaciones en la gestión del Partido, reglado por la Ley y su Carta Orgánica, tan necesario que las Agrupaciones políticas no tendrán visa válida sin ellos. En definitiva, un partido político no puede existir sin un número mínimo de afiliados a través de cuya participación se efectúa la visa democrática de la Agrupación.

7º) Que la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos presupone en todo su contenido la necesaria existencia política conformada por adherentes, rechaza la vida partidaria sin afiliados.

8º) En un Distrito electoral como La Rioja, que posee un registro electoral de practicamente 133.997 el número de afiliados de una Agrupación política no puede ser inferior al requisito

establecido por la Ley Orgánica de los Partidos Politicos Nº 23.298 art. 7º inc. a), para poder adquirir la personería, o sea el 4 % del total de los inscriptos en el Registro Electoral del Distrito correspondiente hasta el máximo de un millón. En este Distrito serian necesarias, en consecuencia por lo menos afiliaciones, cifra de cumplimiento elemental, frente a la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio en este Distrito.

9º) Para la materialización del número de afiliados citado precedentemente, la Agrupación Politica "Partido Movimiento Provincial Riojano", cuenta con el término de seis meses a partir de la notificación de la presente para que acompañe en debida forma las afiliaciones mencionadas, término dentro del cual la presente agrupación deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. a) de la Ley Orgánica de los Partidos Politicos 23.298; debiendo convocarse válidamente dicha elección con un número equivalente a 506 afiliaciones en razón de lo antes expuesto, criterio éste confirmado por fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 694/89, en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/ Reconocimiento Personería Jurídica Politica de Distrito" (Expte. Nº 1422/83 C.NE.), bajo pena de poner previo los recaudos legales en funcionamiento el mecanismo de caducidad, atento lo dispuesto por el art. 50 inc. d), que determina dicha sanción cuando no se cumplimentó debidamente con lo establecido en el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298.

Por todo ello y de conformidad Fiscal.

El Juez Federal con competencia electoral.

RESUELVE

1) Reconocer como partido de Distrito de la Agrupación Politica denominada "PARTIDO MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO", con todos los derechos y deberes que emanan de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos politicos.

2) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción política y Declaración de principios.

3) Oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a los efectos de que informe, si la presente Agrupación tiene personería en el orden Nacional y en su caso cuál es el Nº de identificación.

4) Hacer saber a la presente Agrupación que en el término de seis meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo 506 afiliados en debida forma, requisito de cumplimiento previo y necesario para la convocatoria validada su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido en el inc. o) del art. 7º de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el acta de la elección de las Autoridades definitivas, como así también cumplimentar el inc. g) y art. 7º de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros art. 37 dentro de los dos meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, por un día y sin cargo de la Carta Orgánica y de la presente (art. 63, Ley 23.298).

6) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Dirección Nacional Electoral, acompañando fotocopia de la presente a sus efectos.

7) Protocolícese y hágase saber. — Dr. ENRIQUE CHUMBITA. Juez Federal.

Osman Abel Mercado Romero, secretario electoral nacional.

En igual fecha, notifiqué de la Resolución Nº 15/91 que antecede al Sr. Apoderado del Partido Movimiento Provincial Riojano, Dr. Francisco Subino Romero y le hice entrega de Copia auténtica de la misma. Conste. — Osman Abel Mercado Romero, secretario electoral Nacional.

Es fotocopia fiel de su original, doy fe.

La Rioja, 27 de febrero de 1992.

Abel G. Sánchez Torres, secretario electoral nacional.

MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

Disposición General:

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establezca.

De los Afiliados:

Art. 1º: Constituyen el MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

Art. 2º: La calidad de afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos de Distrito, deberán elevar al Comité Provincial, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones, En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo al Honorable Congreso Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la doctrina partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los partidos politicos. La afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

Art. 3º: La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité Provincial, previo dictamen del Comité de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida por ante el Honorable Congreso, mediante apelación formulada ante el mismo Comité Provincial, dentro de cincuenta días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. Al Comité de disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

Art. 4º: El Comité Provincial, mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatorias de elecciones partidarias o elecciones generales.

Art. 5º: Los afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO, mediante la elección de las autoridades, en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Articulo 33º, incisos a), b), c), d) y e) de la Ley Nacional Nº 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

Art. 6º: Igualmente los afiliados tendrán derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Movimiento, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

Art. 7º: El Movimiento podra sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

Art. 8º: Los afiliados tienen la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, como así el cumplimiento de las resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, a cuya finalidad el Comité provincial designará un Comité de Disciplina al que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamiento, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario, o que afecten al prestigio de la Agrupación.

Comité de Disciplina

Art. 9º: El Comité Provincial, procederá a conformar un Comité de Disciplina, integrado por una Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero si voz, quien lo haga en carácter de presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación. El Comité Provincial, reemplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades del Comité de Disciplina consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberán serle sometidos por el Comité Provincial, quien elevará al Comité de Disciplina todos los antecedentes del caso. El Comité Provincial será siempre el órgano que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención del Comité de Disciplina. El Comité de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Comité de Disciplina y la fijación de la audiencia, a los efectos de que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen del Comité de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité Provincial, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, el Comité de Disciplina no se expidiera, el Comité Provincial se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Comité. El Comité de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Comité Provincial, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Comité Provincial, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afilicación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Comité Provincial, podra interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término, y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante el Honorable Congreso Provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por el Congreso Provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por el Congreso Provincial. La Jurisdicción del Congreso Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en término los recursos ante el Comité Provincial, caso contrario, el Congreso Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

Del Gobierno del Partido

Art. 10º: El Gobierno, dirección y administración del Movimiento, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente estatuto.

Art. 11º: En el orden Provincial, el MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO, será gobernado por el Congreso Provincial y por el Comité Provincial, como Organos Deliberativos y ejecutivos, respectivamente.

Art. 12º: En las Secciones o Departamentos como así en los Distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité Provincial designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité Provincial, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue el Congreso Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las Seccionales Electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el Comité Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que el Congreso Provincial dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

Del Congreso Provincial:

Art. 13º: Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Movimiento, y estará integrado por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias secciones electorales. Juntamente con los Delegados Titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 14º: Para ser miembro del Congreso Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliados al Movimiento, con una antigüedad superior a los tres años.

Art. 15º: Para constituirse y sesionar, el Congreso Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 16º: Los miembros del Congreso Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en su mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también el Congreso Provincial, tres Delegados enviados por el Comité Provincial, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto, y los presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

Art. 17º: En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, el Congreso Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

Art. 18º: Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 19º: Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, y un Secretario de Finanzas. Las decisiones del Honorable Congreso, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoria superior que se determinará. El Presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 20º: El Honorable Congreso deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que el mismo congreso haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, bien a instancias del Comité Provincial y el Apoderado Provincial Titular.

a) También el Honorable Congreso, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del dia a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los Bloques Parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria del Honorable Congreso cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial.

Art. 21º: Serán facultades del Honorable Congreso Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la Declaración de Principios, Bases de Acción Politica y Plataforma Electoral.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades del Movimiento, con sujeción al más puro estilo democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité Provincial.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Movimiento.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del Movimiento, y hubieran sido desechadas por el Comité Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente del Honorable Congreso, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité Provincial para conducir la marcha del Movimiento en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario, y las resoluciones dictadas por las autoridades Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la unidad y disciplina partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Movimiento, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité Provincial, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio Partidario, de acuerdo a las normas que establezca el Honorable Congreso, y en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El Comité Provincial, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente del Honorable Congreso, presentar el estado del patrimonio del Movimiento, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por el Honorable Congreso.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario del Honorable Congreso Local. El Congreso podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la ley Reglamentaria Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité Provincial, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones, el Honorable Congreso Provincial deberá expedirse.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité Provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensiones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Organo Ejecutivo Provincial, como así las que derivan de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial. el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre el Honorable Congreso. Las notificaciones que cursará el Comité Provincial, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo, y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité Provincial, el Honorable Congreso no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Organo Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité Provincial, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por el Honorable Congreso, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por el Honorable Congreso, el que en definitiva resolverá, previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité Provincial, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por el Honorable Congreso.

l) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, la que se deberá hacer por el Comité Provincial, por mandato imperativo del Honorable Congreso Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Movimiento para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ellos, se levantará la sesión, por un término que el mismo Congreso lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discusión alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, el Honorable Congreso deberá conferir al Comité Provincial la facultad de aunar criterios y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité Provincial.

m) Las candidaturas que el Movimiento sostenga, podrán recaer en ciudadanos no afiliados, es decir, extrapartidarios.

n) Igualmente el Honorable Congreso aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales y Consejeros Escolares, que le someta el Comité Provincial, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las Juntas Seccionales o Departamentales.

Art. 22º: El Honorable Congreso Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

Del Comité Provincial:

Art. 23º: La conducción Ejecutiva del MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO en toda la provincia, estará a cargo del Comité Provincial, que deberá integrarse por cinco miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Juntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité Provincial, se requiere ser afiliado al Movimiento, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité Provincial, no podrán integrar el Congreso Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la Reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité Provincial durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Art. 24º: El Comité Provincial, tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá por razones de interés partidario sesionar en el lugar que resuelva fijar.

Art. 25º: Las reuniones plenarias del Comité Provincial, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Art. 26º: Serán facultades del Comité Provincial:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Provincial, las Resoluciones que dicte el Congreso Provincial, como así las que pudiera dictar el Comité Provincial, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Movimiento.

En tales casos podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Comité Provincial actuará con el asesoramiento del Comité de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por un Presidente, un Vicepresidente; un Secretario General; un Prosecretario; y un Tesorero.

d) El Comité Provincial, elegirá un Apoderado Titular y un suplente. El Apoderado titular será miembro nato del Comité Provincial e integrará su Mesa Ejecutiva. El Apoderado suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de Apoderado Titular será ad honorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los miembros titulares que forman el cuerpo.

e) La Mesa Ejecutiva estará integrada por el Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Ejecutiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Movimiento, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre en todos los casos actuará en representación del Comité Provincial. La Mesa Ejecutiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocaran.

g) El Comité Provincial y la Mesa Ejecutiva, para funcionarán válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité Provincial llevará el Registro general de afiliados, y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité Provincial dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta electoral, y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representantes, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establecen la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que supone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además de tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar un acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité Provincial, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá en procedimiento sumario.

l) La Junta Electoral estará integrada por tres miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliado al Movimiento; no pertenecer al Comité Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

Art. 27º: El Comité Provincial, designará una Junta Fiscalizadora o Revisora de Cuentas, la que será integrada por tres miembros, afiliados al Movimiento, y no pertenecer al Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial del Movimiento como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

Art. 28º: El Comité Provincial, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, juntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité Provincial, deberá elevar al Honorable Congreso Provincial el Estado Patrimonial del Movimiento, juntamente con la cuenta de ingresos y egresos para que en la primera convocatoria, el Congreso las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Movimiento, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

Art. 29º: Los fondos del Movimiento deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombre del Movimiento y a la orden del Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados; los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Movimiento.

Art. 30º: La Mesa Ejecutiva del Comité Provincial, estará facultada para sumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Art. 31º: Para los casos en que el Honorable Congreso delegue al Comité Provincial las facultades especificadas en el inc. 11) del Art. 21º) de la presente Carta Orgánica, propondrá al Congreso Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada especifica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales y escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o distritos.

Art. 32º: Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Movimiento, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité Provincial o el Congreso Provincial, o realizada la elección, los designados se vieron imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Art. 33º: El Comité Provincial deberá llevar Libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

De las Juntas Seccionales de Distrito:

Art. 34º: La conducción Partidaria de cada sección o departamento electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, integrada por seis miembros titulares y cuatro suplentes, que pueden corresponder a varios distritos o a un distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas seccionales, serán elegidos por voto directo de los afiliados, de los Distritos que componen la sección. Para ser miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado del Congreso Provincial y al Comité Provincial, durando en sus mandatos cuatro años, y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Seccionales o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de sus componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial, y las que emanen de los organismos del Honorable Congreso y Comité Provincial. Llevarán el registro de afiliados al día, comunicando al Comité Provincial, las altas y bajas, en forma permanente.

Art. 35º: Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité Provincial procederá a designar una Junta provisoria, la que procederá a organizar, como así a los distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

Art. 36º: Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número lo determinará las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distrito serán elegidas por el voto de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictará sus Reglamentos internos y designará sus autoridades y su Mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que las integran. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Movimiento con tres años de antigüedad, no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones provinciales.

Art. 37º: En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las secciones y distritos, sólo se elegirán los delegados al Congreso Provincial, y al Comité Provincial. La elección de las autoridades y de las Juntas Seccionales y de distrito, se elegirán una vez organizadas las mismas dentro del año de la Sección de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que a este efecto se dicte el Honorable Congreso Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distritos, una vez elegido el Comité Provincial, procederá a nombrar Juntas Provisorias Seccionales, las que asimismo designarán las autoridades de Distrito.

De los Bloques Parlamentarios y Deliberativos:

Art. 38º: Los diputados y senadores, como así los concejales y consejeros escolares, elegidos por el Movimiento, deberán constituir sus grupos parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deberán ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el programa, principios y bases de acción política partidaria.

Normas Para la Coincidencia con las Organizaciones Obreras y Sindicales:

Art. 39º: Las autoridades partidarias, así como los representantes del Movimiento en los poderes del Gobierno Provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros y la defensa de la Central Obrera única de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones, las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

Normas para la Organización Provincial de la Juventud:

Art. 40º: Las autoridades provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quien en su actividad deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente, se fomentará la formación de Centros Juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos provinciales, que inspira la doctrina partidaria, desarrollada dentro del orden jurídico establecido, y de respeto a los derechos, libertades, garantías constitucionales a las instituciones representativas del Gobierno.

Extinción del MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO

Art. 41º: El MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO, se extinguirá por la decisión al respecto que tome el Honorable Congreso Provincial Partidario, en la forma estatuida en la presente Carta Orgánica, rigiendo todo lo concerniente a la extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Provincial, cuya disolución se hará con la aprobación de la mayoría.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 42º: Para la primera convocatoria de autoridades partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica Prevé.

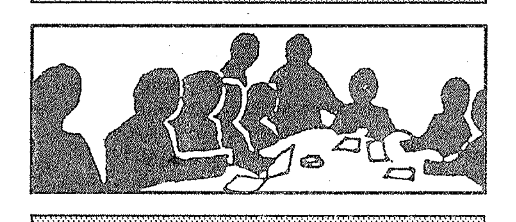
Art. 43º: Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, las mismas comprenderán la elección de delegados al Congreso Provincial, delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por el Honorable Congreso Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito.

JUNTA PROMOTORA PROVINCIAL
MOVIMIENTO PROVINCIAL RIOJANO

La Rioja, 27 de febrero de 1992.
Abel G. Sanchez Torres, secretario electoral nacional.

e. 10/3 Nº 363 v. 10/3/92

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AITUE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de AITUE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1992 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria en calle Viamonte Nº 524, 1º Piso, Dto. 4, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la realización de la Asamblea de Accionistas fuera de término.
2º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1991.
3º) Proyecto de distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio en la suma de $ 22.675,65 abonadas durante el ejercicio en exceso del límite fijado por el Art. 261 de las leyes 19.550 y 22.903.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 4/3 Nº 2923 v. 10/3/92

ACEROS PUESTO VIEJO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Pavón 2918 de la Capital Federal, para el día 24 de marzo de 1992 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta y designación del Presidente de la asamblea.
2º) Análisis de lo actuado por los directores hasta la fecha y resolución sobre la aprobación o no de sus gestiones y, en caso negativo, medidas a implementar.
3º) Consideración del informe de auditoría al día 25 de febrero de 1992 sobre la situación financiera y patrimonial de la sociedad a dicha fecha y sobre la evolución económico-financiera por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1989 y el 25 de febrero de 1992.

El Directorio
e. 5/3 Nº 3054 v. 11/3/92

ANAIRE
S. A.
Reg. Nº 90.153

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ANAIRE S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1992, a las 10.00 hs., en Avda. Córdoba 484, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1991.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1991, en exceso del límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 24 de marzo de 1992. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 hs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

e. 5/3 Nº 2962 v. 11/3/92

ASTRA C.A.P. S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992, a las 10,00 horas, en Florida Nº 1, Piso 3º, Capital Federal (local de la Cámara de Sociedades Anónimas), que no es el domicilio legal de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 5º, 9º y 10º de los Estatutos Sociales.
3º) Canje general de láminas en circulación por cambio del V.N. de las acciones. Particularidades.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1992.

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los Accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán presentar certificados de depósito de acciones.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en las oficinas sitas en el edificio del domicilio legal de la sociedad, calle Tucumán Nº 744, Planta Baja, Capital Federal, hasta el 23 de marzo de 1992, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.

e. 6/3 Nº 3070 v. 10/3/92

ASTRA C.A.P. S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992, a las 10,30 horas en Primera Convocatoria, y a las 11,30 horas en Segunda Convocatoria en Florida Nº 1, Piso 3º, Capital Federal (local de la Cámara de Sociedades Anónimas), que no es el domicilio legal de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Documentación Anexa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Ratificación de la remuneración del Comité de Dirección (artículos 16 y 17 del Estatuto Social).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración.
5º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social por la por la suma de $ 150.400.000.-
6º) Aumento del Capital Social de acuerdo con lo que se resuelva en materia de capitalización de utilidades y ajuste integral del capital social, puntos 2º y 5º.
7º) Facultar al Directorio para emitir obligaciones negociables simples, en divisas o en moneda nacional, hasta un monto de U$S 100.000.000.-. El Directorio fijará las condiciones de emisión incluyendo época, precio, forma, pago y restantes condiciones.
8º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Retribución al Contador Público que certificó los Balances del Ejercicio 1991 y designación del titular y suplente con determinación de su remuneración para el Ejercicio 1992.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1992.

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán presentar certificados de depósito de acciones.
Las comunicaciones y prestaciones se deberán efectuar en las oficinas sitas en el edificio del domicilio legal de la sociedad, calle Tucumán Nº 744, Planta Baja, Capital Federal, hasta el 23 de marzo de 1992, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.

e. 6/3 Nº 3076 v. 12/3/92

ANTHONY BLANK & Cía.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley 19.550 y normas de la Inspección General de Justicia, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1992, a las 16,30 horas, en su sede social, calle Maipú 757 2do. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración sobre la prórroga del plazo de duración de la sociedad.
3º) Reforma del art. 2 del Estatuto Social para adecuarlo a la decisión a determinarse en el punto anterior. Duración de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos hasta el día 23 de marzo de 1992 a las 17 horas en su sede social calle Maipú 757 Piso 2do. Capital Federal.

e. 9/3 Nº 3245 v. 13/3/92

ANTHONY BLANK & Cía.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley 19.550 y normas de la Inspección General de Justicia, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1992, a las 17,30 horas, en su sede social, calle Maipú 757 2do. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a dicho período.-
3º) Consideración sobre el resultado del ejercicio.
4º) Aumento de Capital y Emisión de acciones.
5º) Remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1992.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos hasta el día 23 de marzo de 1992 a las 17 horas en su sede social calle Maipú 757 Piso 2do. - Capital Federal.

e. 9/3 Nº 3248 v. 13/3/92

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de calle Reconquista 723, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 23 de marzo de 1992, en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones (Ley 23.576) por un monto total de hasta u$s 20.000.000, para ser ofrecidas públicamente en el mercado extrabursátil. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todas las condiciones de emisión dentro del monto autorizado, incluyendo época, precio, forma y condiciones de pago y efectuar las modificaciones que los Organismos de contralor sugieran.
2º) Consideración del ingreso de la sociedad al régimen de Oferta Pública.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 25 de 1992.

El Presidente
e. 4/3 Nº 2843 v. 10/3/92

CASA MIGUEL
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de CASA MIGUEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1992, en Warnes Nº 648, Capital Federal, a las 10 horas, en primera convocatoria, para tratarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes a la asamblea para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Reconducción de la sociedad, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3º) Modificación de cláusula tercera, décima y supresión del artículo décimo octavo del contrato social.

El Socio Administrador

NOTA: A falta de quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea en primera convocatoria y en el mismo domicilio.

El Síndico Titular
e. 4/3 Nº 2854 v. 10/3/92

CADIPSA
S.A.
Registro Nº 12.567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1992, a las 9,00 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), al portador. Monto a emitir. Moneda de emisión. Condiciones de emisión. Cotización en Bolsa.
2º) Sometimiento al régimen de oferta pública respecto de las obligaciones negociables que se disponga emitir.
3º) Aprobación del revalúo técnico de las áreas Cañadón Minerales, Meseta Espinosa, Las Heras, Piedra Clavada y El Santiagueño.
4º) Aumento de capital.
5º) Adopción de la nueva unidad monetaria y modificación de las partes del Estatuto que se refieren al valor de las acciones.
6º) Incorporación al Estatuto de la posibilidad de emitir acciones al portador o nominativas y modificación de las partes del Estatuto que se refieren a las clases y categorías de acciones.
7º) Adopción del carácter de al portador respecto de las acciones en circulación o que se disponga emitir.
8º) Canje de las acciones en circulación.

9º) Modificación del Estatuto confiriendo la representación legal de la sociedad al Presidente o Vicepresidente, indistintamente.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.
El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, hasta el 18 de marzo de 1992, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
e. 6/3 Nº 3091 v. 12/3/92

"D"

DROGUERIA FUCHS
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1992, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1833 - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del motivo por el cual se convoca a la Asamblea vencidos los plazos legales.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 34º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1991 y destino de los resultados.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1992.
El Directorio
e. 5/3 Nº 1448 v. 11/3/92

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
S.A.C.I.F. e I.
Expte. 5607

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1992 a las 10,30 horas en la calle Perú 359, 6º piso of. 602, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la venta de un inmueble a Icaro S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 271 de la ley 19.550.-
4º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.-
5º) Aprobación de las remuneraciones de los directores y honorarios del síndico.-
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
El Síndico
e. 6/3 Nº 3142 v. 12/3/92

DOLOMAR
S.A.
Nº de Inscripción en la I.G.J. 121.901

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Dolomar S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo próximo a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el local social de Riobamba 340, 8º piso "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros complementarios y dictamen del auditor del Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1991.
3º) Distribución del saldo de resultado.
4º) Remuneración del Directorio (art. 261 4. párrafo).

5º) Designación de directores por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, marzo 2 de 1992.
El Presidente
e. 6/3 Nº 3167 v. 12/3/92

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1992 a las 11,00 horas en la sede social, Reconquista 661, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos e Inventario correspondientes al sexagésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1991.
b) Informe del Síndico.
c) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico Titular y Gerentes.
d) Distribución de utilidades.
e) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
f) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
g) Determinación de la remuneración de los Directores con funciones ejecutivas, en exceso del veinticinco por ciento de las ganancias.
h) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1992.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la sede de la Sociedad, Reconquista 661. 3er. piso, en el horario de 12 a 18 horas, hasta el día 25 de marzo a las 18 horas. En la consideración del punto e) todas las acciones en circulación tendrán derecho a un voto por acción.
e. 6/3 Nº 3140 v. 12/3/92

"G"

GRAFEX
Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de marzo de 1992, a las 9,30 horas, en la sede social Avda. Juan de Garay Nº 125, piso 1º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación venta parcial con opción al total del Inmueble sito en Avda. Juan de Garay Nº 125, entre Av. Paseo Colón y Azopardo, de Capital Federal.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito, hasta el 17 de marzo de 1992, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.
El Presidente
e. 4/3 Nº 2911 v. 10/3/92

GASCARBO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1992, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Aumento del capital a la suma de $ 400.000. Emisión de acciones.
3º) Reforma de Estatutos (Arts. 3º, 4º, 5º y 9º).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1992.
El Directorio

NOTA: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se lo inscriba en el libro de Asistencia con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha para la Asamblea.
e. 5/3 Nº 2959 v. 11/3/92

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO
S.A.

PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 23 de marzo de 1992 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991 y destino del resultado del mismo.
3º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
4º) Fusión por absorción con NEUTRINOS S. A. y CENTRO DE DIAGNOSTICO LOMAS DE SAN ISIDRO S. A. con efecto al 1 de enero de 1992 actuando Grupo Médico Lomas de San Isidro S. A. como absorvente de esas dos sociedades y aprobación del compromiso previo y de los blances especiales que sirven de base a la fusión (apartado 2) del artículo 83 de la Ley Nº 19.550).
5º) Aumento del capital social como consecuencia de la fusión mencionada en el punto precedente, emisión de las acciones respectivas y modificación de las cláusulas del estatuto relativas al capital social y cualesquiera otras que incluyan expresiones dinerarias para adaptarlas a la vigencia del nuevo signo monetario argentino y cualesquiera otro que disponga el directorio.
La Síndica
e. 6/3 Nº 2799 v. 12/3/92

"J"

JESUS EIJO
S. A. C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1992, a las 9 horas, en Echeverría 3693, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. I de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/91.
3º) Retribución de Directores y Síndicos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 4/3 Nº 2519 v. 10/3/92

"L"

LA PASTORIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1992, a las 15 horas, en la sede social, calle Punta Arenas 2005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
2º) Razón por la cual los estados contables no registran la firma del Síndico, ni se incluye el informe previsto por el art. 294, inc. 5º de la ley 19.550.

3º) Consideración documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/6/91.
4º) Aprobación gestión del Directorio.
5º) Aprobación honorarios de los Directores art. 261 de la ley 19.550.
6º) Designación de Directores.
7º) Designación de Síndico.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/3 Nº 2871 v. 10/3/92

LOMA HERMOSA TRANSPORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de marzo de 1992 a las 19 hs. en primera convocatoria y 20 hs. en segunda convocatoria en Carlos Encina 782, Pta. Baja, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.
3º) Modificación del Objeto Social.
4º) Constitución del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de retiros mensuales de los socios en calidad de préstamos.
6º) Consideración de distribución de trabajos a fleteros.
El Presidente
e. 9/3 Nº 3269 v. 13/3/92

"M"

M.O.C.S.A.
MICRO OMNIBUS CENTRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 24 de marzo de 1992, a las 17 hs.. en O'Higgins Nº 3384, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 y Resultados Acumulados del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 9/3 Nº 3246 v. 13/3/92

"O"

ORGANIZACION SALTA CEREALES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Organización Salta Cereales S. A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas, a realizarse en su Sede Social de Sarmiento 767 - 1er. Piso - Oficina "C" - Capital Federal, el día 27 de marzo de 1992 a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1991.
El Presidente
e. 9/3 Nº 3284 v. 13/3/92

"P"

PASCUAL BEVACQUA EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la firma PASCUAL BEVACQUA EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1992, a las 15 hs., en las oficinas comerciales de la calle Virrey del Pino

2014 1º "B" de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31/8/91.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
3º) Consideración del Balance General al 31/8/91 fuera del término legal.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 5/3 Nº 3006 v. 11/3/92

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1992, a las 12,00 hs., en la sede de la sociedad, José Barros Pazos 5531, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1991.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3º) Destino de los resultados.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos, art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Designación de Directores por el término de un año.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
8º) Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1992.

El Presidente
e. 4/3 Nº 2851 v. 10/3/92

"S"

S.I.SA.
Servicios Internacionales S.A.
Registro 2252

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el 30 de marzo de 1992, a las 10,00 y 11,00 hs., respectivamente en la sede social cita en Lafayette 579 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Análisis de las razones por las cuales no se convocó a Asamblea dentro de los plazos de ley.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inciso I de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30-06-91.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio, determinación de la remuneración al Directorio y honorarios Síndico.
5º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
6º) Elección de Directores, Titular y Suplente de acuerdo a Estatutos.

El Directorio
e. 6/3 Nº 3015 v. 12/3/92

"T"

TRANSNAVE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1992 a las 10 hs., en la sede social - Venezuela 110 6º "D" de la Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs. en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 9, cerrado el 30 de Junio de 1991.
4º) Consideración de lo actuado por el honorable directorio hasta la fecha de la presente asamblea.
5º) Retribución a los Sres. directores y síndicos.

El Presidente
e. 9/3 Nº 3247 v. 13/3/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1ro. "6", Capital, T.E.: 49-4255, avisa: Que "Caivi S.A.", domiciliada en Av. Corrientes 1522, Capital Federal, venden a "Corrientes Open S.R.L.", domiciliada en Av. Corrientes 1522, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados (sin elaboración), sito en Capital Federal, calle AV. CORRIENTES 1522, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 5/3 Nº 3009 v. 11/3/92

Magín García Rodríguez, con domicilio en Alvarez Jonte 1949/51, Capital Federal, avisa que vende libre de todas deudas y gravámenes a María Rosa Iglesias, con domicilio en Avenida Nazca 3183, planta baja, departamento "2", Capital Federal, su negocio de Panadería Mecánica sito en ALVAREZ JONTE 1949/1951 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley a estos efectos en Alvarez Jonte 1943, Capital Federal.
e. 9/3 Nº 1647 v. 13/3/92

Se avisa que el señor Ricardo Muiños, domiciliado en calle Joaquín V. González número 1980 de Capital Federal transfiere a los señores Jorge Muiños y Ricardo Muiños (hijo) domiciliados en calle Joaquín V. González número 1980 de Capital Federal, el local ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3547/57, Cap. Fed., que funciona en el rubro de Garaje, Estación de Servicio, Engrase y Lavado (por expediente Nº 31.332/77). Reclamos de Ley: en el mismo domicilio.
e. 9/3 Nº 3256 v. 13/3/92

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017 con oficinas en la calle Rojas 1285 Capital, comunica que con relación al edicto nº 95.826 publicado desde el 18.10.91 al 24.10.91 la dirección es errónea siendo la correcta AV. DIAZ VELEZ 5556 y AV. HONORIO PUEYRREDON 1053 Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 9/3 Nº 3253 v. 13/3/92

Raúl Benítez, martillero, matrícula 149, avisa queda nulo y sin efecto los edictos publicados el 15/1 al 21/1/1992 rec. 92.987. Negocio calle AYACUCHO 1435/39 PLANTA BAJA a vendedor María Inés Gilardone, domicilio Av. Quintana 562, 6º piso, al comprador Gincla S.A. domiciliada en Ayacucho 1427 Primer piso Of. "3". Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 9/3 Nº 3222 v. 13/3/92

"B"

Pedro D. Vilariño, Contador Público Nº 167, Fº 180, Pacheco 2281, Cap. informa que Ricardo Yernazian domiciliado en F. Roosevelt 5311, 7º, D, Cap., vende a Adolfo Dudelsach con domicilio en P. I. Rivera 5883, 1º, A, Cap. su negocio de Venta de Pañales y Artículos para bebés sito en BUCARELLI 2510 de Capital. Reclamos de Ley en Pacheco 2281, Capital, Tel.: 52-7720.
e. 4/3 Nº 1352 v. 10/3/92

Se avisa que La Villette SRL con domicilio en Boyacá 326 transfiere su local de BOYACA 326 planta baja, entrepiso y planta alta con rubro Casa para Fiestas Privadas a Juan Alberto Sorichetti con domicilio en Boyacá 326. Reclamos de ley domicilio de las partes.
e. 9/3 Nº 3190 v. 13/3/92

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por el martillero Francisco E. Sironich, matrícula nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo nº 1390, piso 1º, Capital, T.E.: 381-2525/7682, avisan que: Rodríguez Alvarez y Cía. integrada por los señores: Arturo Fernández, David Alvarez, Atilano Lamelas y Julio César Campo vende a José Tajes, Manuel Domínguez y Julio César Campo, el negocio del ramo de Elaboración y Venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle BRASIL 1188 (mil ciento ochenta y ocho). Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/3 Nº 1616 v. 13/3/92

Dr. Juan Carlos E. Zamacona, Abogado, con estudio en Av. Gaona Nº 4117 Capital Federal avisa que Albina Boto de García domiciliada en Güemes Nº 3774 piso 6º "A" Capital Federal transfiere su negocio de "Comercio minorista, venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, masas, bombonería, despacho de pan, venta de helados (sin elaboración)" sito en BULNES Nº 2607/2609 P.B. Capital Federal a Leonardo Luis Boto Alvarez y María Gabriela Boto Alvarez domiciliados en Lafinur Nº 3180 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 9/3 Nº 1591 v. 13/3/92

"C"

César A. Lozada Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Darciel Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por la señora Corina Eugenia Maciel de Gaubeca domiciliada en Amenábar 2959 1º "C" Capital Federal, vende su negocio de "Lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado y secado y planchado - Receptoría" sito en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 2343, de esta Capital Federal al señor Osvaldo Humberto Malti domiciliado en la calle Gabino Ezeiza Nº 9560, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en mis oficinas.
e. 5/3 Nº 3053 v. 11/3/92

"E"

Lucía Sabaté, abogada, comunica que Carolina Alamo de Vázquez, domiciliada en Libres del Sur 854 - Ramos Mejía vende a María del Carmen Bardelas Rey de García domiciliada en Palacios 2127 Valentín Alsina, su quiosco sito en ESTACION CARLOS PELLEGRINI LOCAL 10 - Cap. Fed. Oposiciones: Corrientes 1250 6º "J" Cap. Fed.
e. 4/3 Nº 2840 v. 10/3/92

"F"

El Escribano Enrique L. Claria, con oficinas en Lavalle 1145, piso 10º, Capital Federal, Matrícula 2450, comunica por 5 días que Edmundo Rubén Maceira, domiciliado en Bucarelli 2166 P.B., Capital Federal y Juan Carlos Scavino, domiciliado en Del Valle Iberlucea 1459, Haedo; Venden, ceden y transfieren a Joaquín Alberto Calcada domiciliado en Villegas 4508, Villa Domínico, el Fondo de Comercio de la Empresa de Viajes y Turismo denominada Dixon Travel, sita en FLORIDA 439, 1º, Oficina 17, Capital. Oposiciones de ley: En mis oficinas.
e. 9/3 Nº 1584 v. 13/3/92

"J"

José A. Sarubbi, Martillero Público, por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Ricardo R. Vacatello domiciliado en J. Alvarez 1340-Cap. vende a Alberto B. Fernández domiciliado en Fta. La Argentina 1881-Cap. el Fdo. de Comercio de quiosco-librería-juguetería ubicado en J. A. CABRERA 3502 P. B. Cap. Las oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236-8vo. "36" Cap.
e. 6/3 Nº 3092 v. 12/3/92

Atilio José Laviano avisa que la Sra. Zulma Mabel Sanz de Pérez, domiciliada en la calle Joaquín B. González 1244 de Capital, le vende al Sr. Carlos Germán Céspedes domiciliado en la calle Avelino Díaz 2462 de Capital, el negocio de comercio minorista, venta de productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, artículos de limpieza; sito en la calle JOAQUIN B. GONZALEZ 1246, de Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas sito en la Av. Rivadavia 8370 de Capital.
e. 9/3 Nº 3312 v. 13/3/92

"L"

E. J. I. Dr. José Raúl Pérez oficina en Av. De Mayo 1360, Entrepiso, Capital, avisa Daniel Alberto Ianello domiciliado calle Armenia 2060, piso 1º Dto "B" Capital, vende negocio café, bar, casa de lunch en LAPRIDA 1672 Capital Federal a Fernando Víctor Triaca, Horacio Galli y María del Carmen Tomaselli domiciliados en Azcuénaga 1877, piso 5º Capital. El vendedor declara no haber tenido actividad alguna. Reclamos ley 11.867 en nuestra oficina.
e. 4/3 Nº 2857 v. 10/3/92

"M"

Lucía Sabaté, abogada, comunica que Mario Eduardo Pontilli, domiciliado en Castro Barros 741 - Cap. vende a Stella Maris Lo Giúdice domiciliada en Pirovano 181- Cap. su quiosco sito en MONTEVIDEO 722 - Cap. Oposiciones: Corrientes 1250 6º "J" Cap. Fed.
e. 4/3 Nº 2839 v. 10/3/92

Propan representado por Esteban Teverovsky martillero público constituido en Florida 930, 3º "C" comunica que Alberto Constantino Lico domiciliado en México 3184 vende a Raquel Angelina Luna domiciliada en Necochea 1379 Panadería Mecánica sita en MEXICO 3184, Reclamos de Ley en estudio del interviniente.
e. 6/3 Nº 1525 v. 12/3/92

"P"

El Contador Carlos Alejandro Tapparo comunica que, Alejandro Manzotti con domicilio en Francisco Melo 2405, Florida, Partido de Vicente López, vende a Kalema S.R.L. domiciliado en Pico 3501, negocio de Estación de Servicio, calle PICO 3501, Capital, domicilio partes reclamo ley Corrientes 640, Piso 4º, of. 6, Capital. Este Edicto se publica con retroactividad al 23 de noviembre de 1983.
e. 9/3 Nº 1617 v. 13/3/92

Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 Piso 1 B, Capital avisa que María de la Purificación Castro Quintans de Rodríguez, C.I.P.F. Nº 5.295.585, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 165, Capital, vende su negocio de Hotel sin comidas, sito en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165, Capital, a Osvaldo Di Toto, DNI Nº 4.201.705, con domicilio en Charlone Nº 2029, Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 9/3 Nº 3298 v. 13/3/92

"T"

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 1º "D" Capital avisa: que Víctor Humberto Furno domiciliado en Juan D. Perón 2759 P. 13 Capital vende a Normando Elbio Passadore domiciliado en Martín García 590 2 "D" Capital su quiosco sito en TALCAHUANO 306 Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 4/3 Nº 2943 v. 10/3/92

Isaac Sabaj Martillero Público, con ofic. en Tucumán 881 Pb. 3 Cap. avisa que Jorge Osvaldo Mendez con domicilio en Yerbal 2841 Cap. vende a Elba Noemí Jermar de Germano con domicilio en Mendoza 875 (Merlo) su hotel alojamiento sito en TARIJA 3368 Cap. libre de deuda o gravamen, reclamos de ley n/ofic. en término legal.
e. 6/3 Nº 3150 v. 12/3/92

"S"

Angel Carlos Turturro y Silvia Noemí Habiague de González, domiciliados en Chascomús 2484, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, comunican al comercio que venden el Fondo de Comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266", sito en SALTA 1370 de la Capital Federal, a Manuel Primo Rodríguez, domiciliado en Pte. Juan Domingo Perón 1973, 4to. "B" de la Capital Federal, oposiciones de Ley en Azcuénaga 1930, 4º "C" Cap.
e. 5/3 Nº 2988 v. 11/3/92

"Y"

Propan representado por Esteban Teverovsky martillero público constituido en Florida 930, 3º "C" comunica que Antonio Edgardo Messia domiciliado en Yerbal 2612 vende a Clotilde Mereles domiciliada en Yerbal 2555-1º-"D" Elab. de masas, pasteles, Sandw. y prod. simil. etc. com. min. despacho de pan, productos afines, masas bombones, sandwiches (sin elaboración), sito en YERBAL 2612, reclamos en estudio del interviniente.

e. 6/3 Nº 1526 v. 12/3/92



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AL HADA S. A.

Comunica por tres días, conforme lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 1991, se ha aprobado lo siguiente:

1) El Balance General de Reducción del Capital Social al 28 de diciembre de 1991, con el informe fundado del Síndico, del cual surge: Valuación del Activo anterior a la reducción del Capital ₳ 44.692.738.698,05 y la del Pasivo anterior a la reducción del capital de ₳ 271.186.716,69, Valuación del Activo posterior a la reducción del capital ₳ 12.628.738.698,40 y la del Pasivo posterior a la reducción del capital ₳ 271.186.716,69. 2) La reducción voluntaria del capital social de ₳ 32.104.080.000.- a ₳ 40.080.000,-o sea en la suma de ₳ 32.064.000.000.- 3) La entrega de ₳ 32.064.000.000.- en dinero efectivo, en pago por las 32.064.000.000.- acciones ordinarias, nominativas no endosables, que representan la total participación social del capital objeto de la reducción. 4) La reforma del art. 4to. del Estatuto social, fijando el capital social en la suma de ₳ 40.080.000.- Sede social: Esmeralda 847 Piso 10 Of. C de Capital Federal. Inscripción Reg. Púb. de Com. con fecha 12/11/81, bajo el Nro. 4722, del Libro 94 Tomo A de Sociedades Anónimas.

El Contador
e. 6/3 Nº 3125 v. 10/3/92

"C"

CALILEGUA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial

Con domicilio en Corrientes 415, piso 7º, comunica que la asamblea unánime celebrada el 24/octubre/1991 resolvió aplicar parcialmente el saldo de la cuenta Primas de Emisión por un importe de U$S 9.312.164.- (Dólares nueve millones trescientos doce mil ciento sesenta y cuatro) a la cancelación parcial del saldo deudor de la cuenta corriente de accionistas. La asamblea adoptó esta resolución a partir del balance especial al 30/setiembre/1991 y con el informe favorable de la Comisión Fiscalizadora.

El procedimiento se adecua a lo dispuesto por los artículos 202, 203 y 204 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Presidente
e. 6/3 Nº 3072 v. 10/3/92

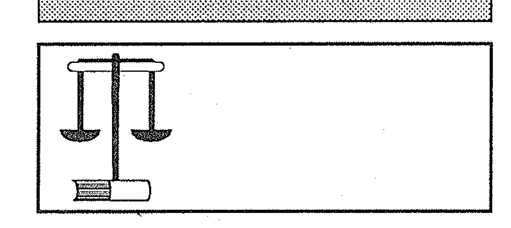
"F"

FAMAT
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, y Financiera

Con domicilio en Corrientes 415, piso 7º, comunica que la asamblea unánime celebrada el 24/octubre/1991 resolvió aplicar parcialmente el saldo de la cuenta Primas de Emisión por un importe de U$S 5.243.336.- (Dólares cinco millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis) a la cancelación parcial del saldo deudor de la cuenta corriente de accionistas. La asamblea adoptó esta resolución a partir del balance especial al 30/setiembre/1991 y con el informe favorable de la Comisión Fiscalizadora.

El procedimiento se adecua a lo dispuesto por los artículos 202, 203 y 204 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Presidente
e. 6/3 Nº 3077 v. 10/3/92



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 46, cita a HUGO ASTOLFO SAAVEDRA para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos: "SABAN, CELIA I. c/ SAAVEDRA, HUGO ASTOLFO s/Divorcio vincular", bajo el apercibimiento dispuesto por los arts. 41, 59 y 356 del CP. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1992.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 9/3 Nº 1607 v. 10/3/92

Nº 26

El Juzgado Nacional Civil Nº 26 a cargo del Dr. Adolfo M. Repetto, Secretaría a cargo de la infrascripta, sito en Lavalle 1220 5º Piso Capital, cita a EULALIA APARICIO para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos "CUMPLIDO ALICIA N. c/ APARICIO EULALIA s/Privación patria potestad", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 9/3 Nº 3195 v. 10/3/92

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, sito en Lavalle Nº 1220, Capital Federal, en autos: "GALLOTTO, MARTA B. c/ MELLA JORGE F. s/Divorcio vincular", cita y emplaza a don JORGE FERNANDO MELLA para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Víctor R. Carrasco Quintana, juez. Publíquese por (dos) días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1991.
Carlos R. Torrillo, secretario int.
e. 9/3 Nº 1637 v. 10/3/92

Nº 106

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 106 (Lavalle 1212 p. 1) y en juicio "PAINENAO, ELENA c/ CLEMENTE, HUGO JOSE s/Divorcio" (Exp. 78.716/91) que tramitará por las normas del juicio ordinario, notifica a HUGO JOSE CLEMENTE que se le corre traslado de la demanda por el término de 15 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 356 del C. Proc. Y que cita a las partes a la audiencia del 24 de marzo de 1992 a las 10 hs. a los fines del art. 34 del C. Proc. Publíquese por edictos durante dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1992.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 9/3 Nº 1633 v. 10/3/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 8vo., comunica por 15 días en autos "ABALSAMO, DANIEL s/Cancelación", que se ha decretado la cancelación de un pagaré de la firma RIVA S.A. con un importe de ₳ 47.808.000.- cuyo vencimiento operó el día 11 de marzo de 1991.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1991.
Fernando M. Rossi, secretario.
e. 24/2 Nº 2190 v. 13/3/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 -7mo. piso- Cap. Fed., hace saber que en los autos caratulados "DEUTSCHE BANK AKTIENGESSELLSCHAFT s/Cancelación" por auto del 16 de octubre de 1991 se ha decretado la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles, emitidos por el Deutsche Bank AG, Sucursal Buenos Aires (AG. Boulogne), que a continuación se detallan: 1) Nº 15.014.219, importe USD 10.088,58, beneficiarios Costa Juan Carlos y/o de Loureiro Antonio, emitido 15.08.91, vencimiento 16.09.91; 2) 15.014.217, importe USD 16.218,14, beneficiarios Fangi Roque Mario y/o Goicochea Sergio, emitido 15.08.91, vencimiento 16.09.91; 3) Nº 15.014.216, importe USD 10.512.-, beneficiarios Toews Ana y/o Toews Renata, emitido 15.09.91, vencimiento 13.12.91; 4) Nº 15.014.213, importe USD 3.100,64, beneficiarios Kuhn Busse Valentina y/o Mayer Kete Kuhn de, emitido 13.08.91, vencimiento 11.12.91; 5) Nº 15.014.211, importe USD 6.151,55, beneficiarios Meyer Spannhake Joke W. y/o Meyer Spannhake Ana María Constenla de, emitido 12.08.91, vencimiento 12.11.91; 6) Nº 15.014.212, importe USD 10.954,01, beneficiarios Campos Ledo Manuel y/o Campos José, emitido 12.08.91, vencimiento 11.10.91; 7) Nº 15.014.208, importe USD 10.033,07, beneficiarios D'Angelo Claudio y/o D'Angelo Alberto y/o D'Angelo Lilia Vega de, emitido 09.08.91, vencimiento 09.09.91; 8) Nº 15.014.203, importe USD 12.388,65, beneficiarios Eitel Isabel y/o Heber Ana María,emitido 07.08.91, vencimiento 05.11.91; 9) Nº 15.014.202, importe USD 7.000.-, beneficiarios Martelli Sebastián y/o Martelli Amalia Seccia de, emitido 06.08.91, vencimiento 09.12.91; 10) Nº 15.014.200, importe USD 16.658,86, beneficiarios Reynal S.R.L. Orden/Deutsche Bank, emitido 05.08.91, vencimiento 05.09.91; 11) Nº 15.014.198, importe USD 10.150,89, beneficiarios Gagliardi Ana Bisignano de y/o Montano Filomena G. de y/o Gagliardi María C., emitido 05.08.91, vencimiento 04.09.91; 12) Nº 15.014.196, importe USD 11.357,80, beneficiario García Juan Carlos, emitido 12.08.91, vencimiento 03.09.91; 13) Nº 15.014.195, importe USD 8.008,62, beneficiarios Di Nardo Mario y/o Nistico Franco, emitido 02.09.91, vencimiento 03.09.91; 14) Nº 15.014.193, importe USD 13.599,48, beneficiarios Schmidt Gustavo Rodolfo y/o Schmidt Patricio y/o Schmidt Claudia Beatriz, emitido 02.08.91, vencimiento 02.09.91 15) Nº 15.014.190, importe USD 8.958,34, beneficiarios Ceballos Cesar Omar y/o Artuz Rodolfo Jorge, emitido 01.08.91, vencimiento 02.09.91; 16) Nº 15.014.186, importe USD 5.023,18, beneficiarios Pequeño Liliana Beatriz y/o Carrasco Carlos Ramón, emitido 29.07.91, vencimiento 29.08.91; 17) Nº 15.014.185, importe USD 8.565,72, beneficiarios Lorenzo Roberto Carlos y/o Alicia Pura Bietti, emitido 16.07.91, vencimiento 27.08.91; 18) Nº 15.014.182, importe USD 30.000.-, beneficiarios Duinagua Amador y/o Cesare alpina y/o Cesare Cármen, emitido 26.07.91, vencimiento 27.08.91; 19) Nº 15.014.178, importe USD 6.073.92, beneficiarios Hospital Néstor Oscar y/o Freggiaro Susana Beatriz, emitido 25.07.91, vencimiento 26.08.91; 20) Nº 15.014.173, importe USD 3.087,47, beneficiarios Valero Enrique y/o Valero Francisco Pereyra, emitido 24.07.91, vencimiento 22.10.91; 21) Nº 15.014.171, importe USD 81.707,99, beneficiarios Gelormini Alejandro y/o Gelormini María Elvira Coneo Carrere de, emitido 23.07.91, vencimiento 29.08.91; 22) Nº 15.014.168, importe USD 3.000.-, beneficiarios González Hugo Enrique y/o González Ester Lidia del Cármen Jones de, emitido 19.07.91, vencimiento 17.10.91; 23) Nº 15.014.166, importe USD 7.248,80, beneficiarios Jakimec Juan y/o Jakimec Elisabet Sadorf de, emitido 19.07.91, vencimiento 19.08.91; 24) Nº 15.014.163, importe USD 16.758,61, beneficiarios Seijas Santos Luis y/o Seijas Santos Rosa Leonor Fernández de, emitido 19.07.91, vencimiento 19.08.91; 25) Nº 15.014.159, importe USD 19.745,52, beneficiarios Delacqua Fortunato y/o Colina Marino José de Jesús, emitido 17.07.91, vencimiento 17.09.91; 26) Nº 15.014.158, importe USD 9.500.-, beneficiarios Kelity Ladislao y/o Kelity Francisca N. Delacqua de y/o Kelity Silvana, emitido 17.07.91, vencimiento 15.10.91; 27) Nº 15.014.156, importe USD 18.000.-, beneficiarios Costa Juan Carlos y/o de Loureiro Antonio, emitido 16.07.91, vencimiento 30.08.91; 28) Nº 15.014.154, importe USD 15.773,82, beneficiarios Costa Juan Carlos y/o de Loureiro Antonio, emitido 16.07.91, vencimiento 16.09.91; 29) Nº 15.014.143, importe USD 4.050.-, beneficiarios Servidio María y/o Fanello Beatriz, emitido 12.07.91, vencimiento 10.09.91; 30) Nº 15.014.138, importe USD 5.299,26, beneficiarios Fernández María Isabel y/o Ferreccio Lorenzo Antonio, emitido 10.07.91, vencimiento 08.10.91; 31) Nº 15.014.117, importe USD 8.597,80, beneficiarios Marcenaro Carlos y/o Marcenaro María A., emitido 01.07.91, vencimiento 30.08.91; 32) Nº 15.104.102, importe USD 38.552,29, beneficiarios Piacentini de De Luca Rosaria y/o Hernández Antonio Ramón,emitido 25.06.91, vencimiento 26.08.91; 33) Nº 15.104.101, importe USD 10.306,01, beneficiarios Salido Antonio y/o Salido Iridinal Salido Rosa y/o Salido Beatriz, emitido 25.06.91, vencimiento 26.08.91, 34) Nº 15.014.103, importe USD 18.836,52, beneficiarios Hernández Antonio y/o Hernández María, emitido 25.06.91, vencimiento 26.08.91; 35) Nº 15.014.092, importe USD 7.736,77, beneficiarios Fratini Vladimiro y/o Fratini Ricardo, emitido 19.06.91, vencimiento 19.08.91; 36) Nº 15.014.128, importe USD 5.000.-, beneficiarios Gelormini Alejandro y/o Gelormini María Elvira, emitido el 05.07.91, vencimiento 28.08.91; 37) Nº 15.014.131, importe USD 8.000.-, beneficiarios Lombardero Ramón y/o Lombardero Olga y/o Lombardero G., emitido 05.07.91, vencimiento 03.10.91; 38) Nº 15.014.046, importe USD 20.000.- beneficiario López Roberto, emitido 29.05.91, vencimiento 25.11.91; 39) Nº 15.014.016, importe USD 7.305,20, beneficiarios Schulmeister Santiago Jorge y/o Corvalar Delicia y/o Schulmeister Julio R., emitido 13.05.91, vencimiento 10.09.91; 40) Nº 15.014.014, importe USD 7.000.-, beneficiarios D'Italia C. y/o D'Italia Liberta, emitido 13.05.91, vencimiento 13.09.91; 41) Nº 15.014.149, importe USD 5.189,62, beneficiarios Kropelnckyj Jaroslaw y/o Popadenez Emilia y/o Kropelnckyj Néstor Mariano, emitido 15.07.91, vencimiento 13.09.91. Se deja constancia que el domicilio de pago de la totalidad de los certificados detallados precedentemente es Bartolomé Mitre 401, Capital Federal. Publíquese durante 15 días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº A 015 v. 12/3/92

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a MIGUEL ANGEL MARCOS, argentino, nacido el 28.8.54, en Gral. Acha (La Pampa); hijo de Hortensio y de Nélida Fernández, casado, titular del DNI. 11.244.648, electricista, con estudios secundarios completos; apodado "Mini", domiciliado en Lautaro nº 3229, Ing. White, Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 112/88, caratulada: "MARCOS, MIGUEL ANGEL; MOYANO, LAURA VERONICA; GARCIA, PABLO JAVIER s/Inf. Ley 20.771", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Bahía Blanca, 25 de febrero de 1992.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 6/3 Nº 316 v. 12/3/92

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juez Federal de La Plata, Doctor Ricardo Omar Ferrer cita y emplaza a NORBERTO RODAS VALENZUELA para que comparezca dentro de los noventa días de la fecha a los autos "RODAS VALENZUELA, NORBERTO s/presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4 del doctor José Luis Pendon, bajo apercibimiento de que se declare su fallecimiento presunto en los términos de la Ley Nº 22.068. Publíquese por el plazo de cinco días en los diarios "El Día", "El Popular", y en el "Boletín Oficial de la Nación".

La Plata, febrero 18 de 1992.
José Luis Pendon, secretario
e. 5/3 Nº 299 v. 11/3/92

JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL

LETRA "H"

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Letra "H" a cargo del Dr. Hugo J. Martín Valerga, Secretaría Nº 56 a cargo del Dr. Eduardo N. Varas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5º de esta Capital Federal cita por el término de tres días a PATRICIO ALBERTO PEÑA ACEVEDO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 37.843, que se tramita por el delito de daño, art. 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura; publíquese por el término de tres días. Mirta L. López González, secretaria.

e. 9/3 Nº 345 v. 11/3/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 — 5º Piso, hace saber que en el trámite de los autos "S. A. LA RAZON EEFICyA s/ Quiebra s/ Incidente de venta de marcas" se ha realizado una propuesta para la adquisición de la marcas de la fallida, las que comprenden a "La Razón", "La Razón de los Viernes", "La Razón el Diario de Hoy", "La Razón Historia Viva", "La Razón (ET)", "Jacinto Fernández La Razón" y conforme los términos de la oferta que se encuentra agregada en autos, la que podrá ser consultada por todos los interesados en participar en la convocación pública para la superación del precio y/o condiciones de la oferta presentada cuya apertura ha dispuesto el Tribunal, fijándose a tales fines hasta el día 13 de marzo de 1992 a las 10.00 horas para que los interesados como así también el primer oferente realicen mejoras a la oferta original, la que en caso de resultar igualada será considerada preferente respecto a estas últimas y en el supuesto de resultar superada se le otorgará al primer oferente la facultad de mejorar la propia, con la salvedad que superando en un 5 % a la que se presente tendrá derecho a la adjudicación. Las ofertas deberán ser acompañadas por el depósito del 30 % del precio ofrecido en dólares estadounidenses o en Bónex por valor real equivalente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Casa Central. Por el importe equivalente al saldo de precio financiado se deberá constituir garantía real sobre inmuebles o títulos públicos o seguro de caución en institución de reconocida solvencia, todo ello a satisfacción del Tribunal, las que serán individualizadas con precisión en la oferta. Regirán asimismo las cláusulas Nº 9, 10, 11, 13, 14 y 22 en lo pertinente de la resolución de fs. 782/787 dictada en los autos "S.A. LA RAZON s/ Quiebra s/ Incidente de venta del establecimiento principal" en cuanto sucintamente dicen: La venta se realiza en el estado en que se encuentren, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo; en caso de que el adquirente fuese quien eventualmente plantease la nulidad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo, el cual será rechazado in limine ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo; la resolución de aprobación y toda resolución vinculada con la venta quedará notificada ministerio legis. Los vencimientos de todos los plazos se producirán automáticamente por su sólo transcurso; todos los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; la falta de pago oportuna del saldo de precio o de la parte que corresponda en su caso y/o la falta de concurrencia a la citación ministerio legis ... implicará la pérdida de la seña además de las consecuencias previstas por el CPC 584 si los daños excedieran dicho importe; se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de la presente resolución y de las restantes que se dicten en el incidente. Publíquese por 3 días encomendándose a los diarios la inmediata publicación. Condiciones: A la oferta depósito del 30 % de la misma en Dólares o Bónex a valor real en el Bco. Cdad. de Bs. As. Casa Central a la orden de estos autos Juzg. y Sec. y el saldo del 70 % se abonará en siete pagos semestrales iguales y consecutivos a partir de la fecha de aprobación, más los intereses computados por la tasa anual LIBOR para 180 días vigente en la fecha de la aprobación, incrementada en dos puntos.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 6/3 Nº 3325 v. 10/3/92

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber que con fecha 6 de febrero de 1992 se ha decretado la quiebra de don ALBERTO ANGEL PEDRO SCATTOLINI, L. E. 4.799.148, con domicilio en Lafinur 2941, Piso 16, Dpto. B, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el señor Héctor Humberto Peverelli, con domicilio en Uruguay 750, Piso 5º, Oficina B, teléfono 476-2086, a quienes los señores acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de mayo de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de mayo y 11 de junio de 1992 respectivamente. Desígnase la audiencia del día 2 de julio de 1992, a las 9,30, horas, para la celebración de la junta de acreedores, si ello correspondiera. Intímase al deudor para que presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del artículo 11 L. C. en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Deberá asimismo constituir domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Hacer saber a terceros la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1992.
Agustín Bosch, secretario.

e. 9/3 Nº 350 v. 13/3/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de TURISMO ROTATUR S.A., habiéndose designado síndico al contador Néstor Daniel Giacomodonato, con domicilio en Tucumán 1655, piso 6º "A", Capital Federal, designándose nuevas fechas a quien los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 195 de la ley concursal y presentarse a verificar sus créditos hasta el 25/3/92. Asimismo, hágase saber al Síndico que deberá adecuar el informe del art. 35 y 40 de la citada ley, en caso de que las nuevas circunstancias que hubiera así lo aconsejaran y presentado el 11/5/92, a partir de la que se computara el término del art. 121 L.C. y el Art. 36 de la misma.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/3 Nº 290 v. 10/3/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "HUALPECA S.A.". Síndico Julio Kezner, con domicilio en Sarmiento 1586, 6º piso, "G", 2º cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de abril de 1992. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Fíjase la audiencia del día 16 de junio de 1992 a las 10,00 horas, como fecha de realización de la junta de acreedores que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la ley de concursos.

Buenos Aires, febrero 26 de 1992
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/3 Nº 301 v. 11/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MARIA CASARES DE HERRERA". Síndico: Gerardo Ariel Persic con domicilio constituido en Suipacha 513 piso 3º a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 21 de abril de 1992. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Fíjase la audiencia del día 30 de junio de 1992 a las 10:00 horas como fecha de realización de la junta de acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado: quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/3 Nº 320 v. 12/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "RAMON SANTIAGO HERRERA" con domicilio en Suipacha 513 piso 3º a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 15 de abril de 1992. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Fíjase la audiencia del día 26 de junio de 1992 a las 10:00 horas como fecha de realización de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado: quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/3 Nº 321 v. 12/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso, Capital Federal en los autos "SANCHEZ DANIEL RICARDO s/ Concurso civil liquidatorio" intima por 2 días al Sr. DANIEL RICARDO SÁNCHEZ para que constituya domicilio dentro de las 48 has. de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en las Estradas del Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/3 Nº 351 v. 10/3/92

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, del Dr. Julián de Mendieta, comunica por cinco días la quiebra de "PAGLIANO HNOS. S.A.", expediente Nº 52.652, síndico contador Antonio Marchitelli, con domicilio constituido en Moreno 455, 7º piso, "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de abril de 1992. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 30 de junio de 1992, a las 9,00 horas, para la reunión de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado (of. 709), sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 12 de mayo de 1992 y 4 de junio de 1992 respectivamente. Intímase a los administradores de la fallida Sres. Carlos Alberto Francisco Pagliano, Aida Filacchione, Alfonso Roberto Pagliano y Patricia Rita Pagliano y los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48, horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de junio de 1992, a las 8,00 horas, a la que deberá concurrir el síndico.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1992.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 4/3 Nº 291 v. 10/3/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la Quiebra de "JAUREGUI RUBEN OMAR" Síndico, con domicilio en ... (Tel.) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 5 de mayo de 1992. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10/7/92 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.

Buenos Aires, de Febrero de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/3 Nº 323 v. 12/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la Quiebra de "SITEM S. R. L.". Síndico César Rubio, con domicilio en Paraná 326 Piso 4 "18" (Tel.: 40-8920) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 30 de abril de 1992. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 7/7/92 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 9/3 Nº 353 v. 13/3/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "MALLOT S. A. s/ Quiebra". Síndico: Diego Augusto Zicari, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 1973, piso 3º, oficina 12 de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de febrero de 1992. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 1992. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 2 de septiembre de 1992, a las 8,00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/3 Nº 304 v. 11/3/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, la quiebra de "FRACCIONADORA TAFI S. A.". Es síndico el Contador Héctor Alberto Franco, con domicilio constituido en Cerrito 242 2º "F" Capital Federal. El deudor queda intimado para el cumplimiento del siguiente recaudo: Entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder, dentro de las 24 hs. de este decisorio. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimo a quienes tengan bienes y documentos de la fallida que los pongan a disposición del Sr. Síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 9/3 Nº 354 v. 13/3/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550 7º piso de Capital Federal, hace saber a los acreedores de LAGO ELECTRIC S. A. C. F. I. que con fecha 26 de febrero de 1992 se ha decretado la quiebra, fijándose el día 15 de mayo de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico Enrique Jakob, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 9º piso. Intímase al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder y cualquier documentación, previénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/3 Nº 355 v. 13/3/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, en los autos: "FARBER FRIDA s/Quiebra-incidente de calificación de conducta", se ha resuelto con fecha 9 de abril de 1991, "calificar la conducta de Frida Farber como culpable en los términos del art. 236, incisos 1º, 4º y 5º de la ley concursal. Publíquese edictos. Jorge del Valle Puppo, juez. Buenos Aires, 20 de febrero de 1992. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 6/3 Nº 324 v. 10/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados: "IPATHIA S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 19.072/92, comunica por cinco días la quiebra, Síndico Jorge Francisco Barcia con domicilio en la calle Río Bamba 863 — 4º piso — Of. "8" de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinente hasta el día 26 de mayo de 1992 en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 14/8/92, a las 9.00 horas; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida.
Buenos Aires, febrero 27 de 1992.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 9/3 Nº 356 v. 13/3/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, Secretaría del Dr. José Imperiale, hace saber por cinco (5) días que se ha ordenado la liquidación judicial forzosa de "COMPAÑIA DE SEGUROS LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE AVELLANEDA S. A.", con domicilio en Av. Mitre Nº 374, piso 1º, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, siendo sus liquidadores designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación los Dres. Silvia Amanda Ferrandina (D.N.I. 11.026.844), Francisco Miguel Talento Cutrín (L.E. 6.082.325) y Jorge Antonio Bahillo (L.E. 8.298.021), con domicilio legal constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, casillero 1598, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en Av. de Mayo 605, piso 10º B, Capital Federal, hasta el día 9 de junio de 1992. Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, fíjase como fecha de junta de acreedores el día 24 de agosto de 1992. La liquidadora deberá presentar el informe individual de créditos el día 7 de julio de 1992 y el general el día 30 de julio de 1992. Intímase a la deudora para que 1) Cumpla lo previsto por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley de concursos dentro del quinto día; 2) entregue a la liquidadora dentro de las 24 hs. sus libros y papeles de comercio y ponga a su disposición sus bienes, al menos indicando el lugar de su ubicación, 3) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, pesando igual carga sobre sus administradores. Intímase a los terceros que tengan bienes de la insolvente para que los pongan a disposición de la liquidadora dentro del término de cinco días. Asimismo prohíbeseles hacer pagos a la insolvente, bajo pena de ineficacia.
Lomas de Zamora, febrero 26 de 1992
José Imperiale, secretario.
e. 5/3 Nº 305 v. 11/3/92

JUZGADO NACIONAL ORDINARIO RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de Río Grande —Tierra del Fuego— a cargo de la Dra. Silvia Herraez —Juez Subrogante—, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Ballester Bidau, comunica por cinco (5) días la quiebra de TALENT TIERRA DEL FUEGO S. A. Síndico: Luis Héctor Grieco, con domicilio en calle Ameghino 632, de la ciudad de Río Grande (T.del F.), a quien las acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 15 de abril de 1992. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 22 de junio de 1992 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Publíquse por cinco días.
Río Grande (T. del F.), 26 de febrero de 1992.
Fernando Ballester Bidau, secretario.
e. 5/3 Nº 306 v. 11/3/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION-SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUEBLES NUDEL S. C. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 1654/91), se ha resuelto lo siguiente: 1 - Señalar el día 06 de Marzo de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos pertinentes. 2 - Fijar hasta el día 10 de abril de 1992 para que la Sindicatura presente los informes individuales sobre cada crédito, y hasta el 07 de mayo de 1992 para la presentación del informe General (art. 40 LC). 3 - Designar como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores que votará la propuesta de acuerdo resolutorio que eventualmente pudieran presentar los fallidos, el día 29 de mayo de 1992 a las 10 horas, o el siguiente día hábil a la misma hora si aquél resulta inhábil, la que se efectuará en el despacho del Juez del Concurso, con prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. 4 - Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el Boletín Oficial de la Nación de conformidad con los arts. 97 y 15 de la LC. Se hace saber además que el Síndico designado es el C.P.N. José Luis Ríos quien ha fijado el domicilio legal en calle O. Gelabert Nº 2478 de la ciudad de Santa Fe. Fdo.: Berlanga: Juez. Gaido: Secretaria. Delia Beatriz Gaido, secretaria.
e. 6/3 Nº 325 v. 12/3/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

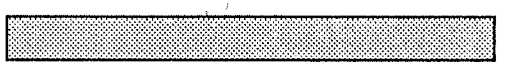
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/3/92 - Vence: 10/3/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25.02.92	MUIÑOS, MARIA y ADORNI, JOSE BAUDOLINO	1467
5	9	María Celia García Zubillaga	24.02.92	AMELIA PAURA	3012
6	12	Juan Luis Arito	17.02.92	DOMINGO CUPITO	1480
13	26	Gustavo Pedro Torrent	26.02.92	JAIME MELAMED	1478
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	25.02.92	MARINA COLL Viuda de WAGNER	1474
15	29	Beatriz E. Scaravonati	16.12.91	ELENA CHAIN DAHER de HABICHEYN	1463
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5.12.91	ARCADIO GARCIA	3057
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	26.02.92	MARIA CAROLINA ANDRINI	1447
22	43	Fernando L. Spano	27.02.92	ROBERTO DELLEPIANE RAWSON y EMMA STUMP Viuda de DELLEPIANE RAWSON	1437
24	48	José María Perrone	21.02.92	REMO VENTURA	3043
27	53	Roberto Parrilli	18.02.92	MIGUEL FARRE	2971
29	57	Vilma G. Greco	27.02.92	FIGUEIREDO y RODRIGUEZ BENJAMIN y LORENZO LAGE MARIA TERESA	1471
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	20.02.92	PABLO NAPOLI	3051
32	UNICA	Gabriela A. Iturbide	12.12.91	HECTOR FRANCHELLI	3011
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	19.02.92	RUTH LILIA ZOPPI	1435
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	24.02.92	ELEUTERIO FEDERICO BENEDICTO RODRIGUEZ ROIZ	1460
36	66	Guillermo Valentini	19.02.92	INES CORREA e HILDA HAYDEE ALMASIO	2980
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	27.02.92	AIDE o AIDA MAGARIÑO VIUDA DE PIDEMUNT	1436
45	UNICA	Marisa S. Sorini	25.02.92	ADRIANO LORENZO RUI	2994
55	85	Olga María Schelotto	26.02.92	CESAR JOSE CORDOVA	3017
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	25.02.92	MIGUEL CHAET	1441
58	88	Viviana Fernández Seoane	23.12.91	MARIA PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	1472
61	UNICA	Eduardo José Gorris	27.02.92	MARIA JESUS COSTA viuda de CORREA	1459
63	93	Gabriela Paradiso Fabri	25.02.92	HECTOR PABLO REYES	1473
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	4.02.92	RAQUEL GUAHNON	1485
66	96	Juan José Caprín	25.02.92	RICARDO ANTONIO NOUCHE	1450
68	98	Patricia Barbieri	21.02.92	SARA REBECA GOLDIN	2993
71	101	Susana A. Nóvile	25.02.92	ALICIA ELIDA FERNANDEZ WALKER	1431
71	101	Susana A. Nóvile	28.02.92	ANA CELIA CARNOTA	1456
74	104	Juan A. Casas	25.02.92	EDITH MARIA ISABEL VENTURA	1446
78	108	Isabel E. Núñez	26.02.92	MARIO CASELLA	1451
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	7.02.92	LUISA CASCARDO	1433
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27.12.91	MARIA DORA ANTONINI	1429
94	11	Ricardo A. Busto	24.02.92	ELSA NIEVES SOLA	1422
94	11	Ricardo A. Busto	27.02.92	JENTA MESSINGER de NADEL	1432
94	11	Ricardo A. Busto	17.02.92	ENRIQUE DE RITIS	1466
95	21	Gustavo Caramelo	13.02.92	JORGE PIMENIDES y SOFIA ARJITECTONIDES	1497
98	UNICA	José Luis González	24.02.92	LIA JOSE	1445
99	32	Luis Pedro Fasanelli	16.12.91	HECTOR EDGARDO PIATIGORSKY	1428
101	UNICA	María Isabel Millán	26.02.92	BACIA NUSINOVICH de SATZ	2969

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
104	UNICA	Ramiro E. Rodriguez	25.02.92	JOSE ROBERTO ABDALA	2967
107	54	Eduardo A. Maggiora	24.02.92	BENIGNO FILOMENO	1439
107	54	Eduardo A. Maggiora	27.02.92	ALFREDO LUIS GUERRERO	3028
108	56	Daniel Rubén Tachella	26.02.92	ASUNCION LOPEZ y/o ASUNCION EMILIA LOPEZ	1483
109	58	María Teresa Tibau	24.02.92	MARIA TERESA MARTINO de DE PAOLA	1438

e. 6/3/92 Nº 38 v. 10/3/92



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

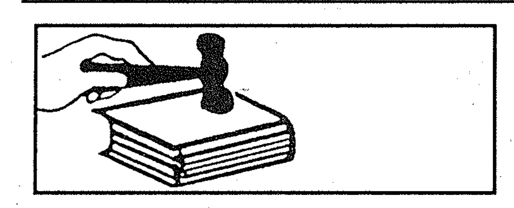
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/3/92 - Vence: 11/3/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Gustavo Caramelo	06.02.92	ELSA ESTELA PRETI de CONTI	1543
1	1	Marcelo Gallo Tagle	26.02.92	ENRIQUE BETTER	1491
3	5	Marcela L. Alessandro	05.02.92	SALVADOR CONDRO	1546
5	9	María Celia García Zubillaga	18.02.92	ORLANDA ASCOLI	1512
5	9	María Celia García Zubillaga	26.02.92	PEDRO NARCISO MARQUEZ, ROSARIO ELENA FILOMENA RODRIGUEZ, MARIO DANIEL BENGOA y DANIEL EDUARDO BENGOA	3179
6	UNICA	Juan Luis Arito	24.02.92	CESAR ANSELMO TREJO	1498
6	12	Juan Luis Arito	17.02.92	JESUS MUÑIZ	1534
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	26.02.92	MATEO da SILVA VILA CHA	1552
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	26.02.92	LUCIA MONTEIRO de da SILVA VILA CHA	1553
17	33	Raquel Elena Rizzo	24.02.92	MARIA DOLORES TESON	1500
17	33	Raquel Elena Rizzo	27.02.92	ANA RAUTTO de MELONE	1515
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25.02.92	ROSA BRUNO de MENGUAL-BOGAS	1541
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27.02.92	VICENTE PASCUAL DE DOMENICO	1530
27	53	Roberto Parrilli	19.02.92	TOMAS WARRINGTON CLARKE	1521
27	53	Roberto Parrilli	24.02.92	ROQUE DONATO ANTONIO PARADISO	1531
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	25.02.92	ANIBAL SORAVIA y CARLOS SORAVIA	1509
34	UNICA	José María Pérez	24.02.92	DOMINGUES CAETANO RAUL	1499
34	64	José María Pérez	24.02.92	EMMA TERESA BLASCO	1501
34	64	José María Perez	05.12.91	LUIS ENRIQUE BIANCHETTI	3098
36	66	Guillermo Valentini	27.02.92	EMILIA LEWINSKY	1524
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	17.02.92	ERNESTO PEREIRA	1533
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	27.02.92	DONATO DI VINCENZO	1537
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	27.02.92	HILDA LUCRECIA BRANDI y CARLOS POZZI	3124
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	27.02.92	HORACIO ROBERTO LOMBARDO	1504
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	27.02.92	EMILIO INTROPIDO	1514
41	71	Alberto Primero Narváez	28.12.90	ROSA MARIA JUANA GATTI	1487
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	28.02.92	AVELARDO DANIEL GONZALEZ y VIVIANA ISABEL GONZALEZ	1547
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	17.02.92	LEONARDO MOYANO	3088
45		Marisa S. Sorini	28.02.92	ARCANGELA PERROTTA DE BOCCADIFUOCO	1522
45		Marisa S. Sorini	26.02.92	ELENA MATTIUSSI ANIBAL CAPODANNO	1523
45		Marisa S. Sorini	25.02.92	AMELIA BACARI DE CHAMI	3118
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	25.02.92	RAUL HORACIO BEGUE	1529
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	24.02.92	CONCEPCION D'ONOFRIO y DONATO ANTONIO BASILIO	1549
48	UNICA	Ana María Himschoot	19.02.92	GUIDO CARLOS SCHVINDLERMAN	1528
49	79	Virginia Simari de Landó	06.12.91	VITO DE GIACOMO	1486
49	79	Osvaldo H. Pérez Selvini	27.02.92	ALBERTO ONETO	3147
50	UNICA	Juan C. Insúa	25.02.92	LEONARDO ARIEL ZALESKI	1538
51	181	Jorge A. Cebeiro	11.02.92	CATALINA FIORE DE MONTERROSO	1518
54	84	Paula I. Stanislavsky	20.02.92	JUAN MIGUEL D'ALBO	1490
59	88	Viviana Fernández Seoane	25.02.92	ANTONIO JAMARDO	3139
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	28.02.92	CARMEN MANUELA GRAS	1540
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14.02.92	ROBERTO LABANDERA	3144
60	90	Enrique C. Virto	26.02.92	PAULINA ELENA DELA	1517
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	26.02.92	CAMPILONGO, ISABEL y PERRONE, LUIS	1545
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	27.02.92	SARA STIFMAN	1519
65		Enzo M. Mazzardi	05.02.92	RICARDO FOX	1550
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	28.02.92	SUSANA GISELA KREYE	1502
68	98	Patricia Barbieri	13.02.92	ISABEL MEGNA	3116
68	98	Patricia Barbieri	06.12.91	SAMUEL ANDERMAN	3136
70	UNICA	Julio A. Auliel	02.03.92	RAUL AMERICO ALVAREZ	1554
73	103	Dolores Miguens	28.02.92	NELIDA JUDITH PUESTES DE BONAVITA	1535
74	104	Juan A. Casas	17.02.92	CARLOS ALBERTO VERGELIN	3119
75	UNICA	María Inés Lezama	26.02.92	UBALDO ANGEL MIGLIARO	1510
78	UNICA	Isabel E. Núñez	21.02.92	ARNOLDO O ARNALDO ROSENFELDT	1536
78	108	Isabel E. Núñez	30.12.92	OLGA BULEY DE DUDKO CALISTRATO DUDKO	3106
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	07.02.92	CARLOS ALBERTO PEREYRA	3135
80	110	María Elena Ucar	27.02.92	ALFREDO BENITO BIASOTTI	1497
80	110	María Elena Ucar	28.02.92	GILDA CYMERMAN	3071
91	UNICA	Alberto Ugarte	19.02.92	LORENZO BOLLA	1544
91		Alberto Ugarte	04.02.92	PASCUALA CANALETTI; JAVIERA SABINA CANALETTI y ANTONIA CANALETTI	1503
91		Alberto Ugarte	28.02.92	SAMUEL RANTZ	1520
94		Ricardo A. Busto	21.02.92	MOISES MEJAIL	3117
100	34	María Cristina Battaini	12.02.92	BARREIRO, ALCIRA	1505
101	UNICA	María Isabel Millán	24.02.92	FELIPE CONTE	1511
101	UNICA	María Isabel Millán	26.02.92	DOMINGO ROCCO	1532
105		Daniel Ricardo López	06.02.92	MATILDE AMELIA RUBIO	3138
108	56	Daniel Rubén Tachella	03.12.91	PAULA ACZEL	3121

e. 9/3 Nº 39 v. 11/3/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela interinamente, Secretaría del Dr. Juan T. Battini Vidal, sito en Paraguay 1536 p 1º Capital, en los autos: "ROITMAN, LEONARDO y otro c/FRANCO, PEDRO ALCANTARA s/Ejec. hipotecaria", expte; 209.902, comunica por dos días, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día lunes 16 de marzo de 1992 a las 12 hs. en el local de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano Nº 479 Capital, al inmueble ubicado en la calle Bergamini Nº 1526, Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el que puede revisarse en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario de 13 a 16 hs. Se trata de una casa ocupada por su propietario que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina con calefón, baño con bañera, electricidad y gas, en buen estado, sobre una planta. Catastro; Circ. IV - Sec. D - Mz. 219 - Par. 27. Mide 8 m. 66 cm. al frente por 31 m. 34 cm. al fondo, superficie 271 mts. cuad. con 40 dms. cuad. - Linda fte. NO con calle Bergamini, al NE con fondos lotes 28 y 8, al SE con pte. lote 9 y al SO con pte. lote 4 - Adeuda a Rentas s/fs. 71 A 170.850. Y a la Municipalidad a.b.l.s/ fs. 69 A 1.791.105. La cláusula 4ª del mutuo hipotecario obliga a entregar el bien desocupado. Base: A 73.083.978 - Seña 10 % - Comisión 3 % - Sellado de ley 0,5 %. El saldo deberá integrarse a los 10 días de la subasta, caso contrario devengará intereses s/Bco. Nación. En efectivo, al contado, mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y en caso de serlo "en comisión" deberá cumplir con el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1992.
Juan T. Battini Vidal, secretario.

e. 9/3 Nº 3318 v. 10/3/92

Nº 37

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37 Secretaría Nº 67 a mi cargo, sito en Uruguay 714 2º Piso, comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 1418 c/WERNICKE, LAURA s/Ejecución de expensas", Expte. 053.008/90, que el martillero Luis F. García Rojas rematará el viernes 20 de marzo de 1992 a las 13,30 horas, en el local de ventas de Talcahuano 479, la Unidad 169 (cochera) ubicada en la Av. Corrientes 1418 esquina Uruguay 386/90 de esta Capital Federal, Superficie 11,98 m2. Porcentual 0,95 %, que se rige por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Circunscripción: 14, Sección: 5, Manzana: 30, Parcela: 1i, Matrícula: 14-2482/169; deuda Impuestos Municipales y Obras Sanitarias de la Nación: fs. 50 y 45 respectivamente, por expensas $ 492,20 (fs. 72). Base: $ 1.400. Seña: 30 % Comisión: 3 % y sellado de ley, saldo 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. La unidad podrá visitarse los días 13, 16 y 17 de marzo de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1992.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 9/3 Nº 3310 v. 10/3/92

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrini, Secretaría Nº 92, a mi cargo, sito en la calle Paraguay 1536, 4º piso, Capital Federal, comunica por tres (3) días en autos: "KOMMANDITGESESSSCHAFT DAMEX DEUTSCH ARGENTINISCHE WERKZEUGMASCHINEN EXPORT gmb h & Co. c/RUSCO HNOS. S. A. s/Ejecución prendaria", expediente Nº 184.391, que el martillero Oscar Ricardo Olivero, rematará el día 19 de marzo de 1992, a las 10:00 horas, en la calle Defensa 657, Capital Federal: Una (1) máquina rectificadora cilíndrica universal con ciclo de trabajo marca TOS Nº 0277393, modelo BHU Nº 50/2000 de procedencia checoslovaca, distancia entre puntas 2000 mm., con todos sus accesorios normales, acoplada con motor principal marca MEZ Nº 3867600 de 10 CV, motor rectificado interno marca MEZ Nº 2523307 de 3 CV, motor para bomba hidráulica marca MEZ Nº 2697191 de 2 CV, todo para corriente alterna trifásica 220/380 volts, en el estado en que se encuentra y será exhibida en la calle Defensa 657, Capital Federal a partir del día 9 de marzo de 1992, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas. Condiciones: Base: $ 24.240. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Ambas al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 41 del CPCC, y deberá efectivizar el pago del saldo del precio, indefectiblemente, dentro de los diez (10) días de realizada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa del Banco de la Nación Argentina, que cobra en sus operaciones de descuento a 180 días, tasa vencida desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC.

Buenos Aires, febrero 28 de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 6/3 Nº 3101 v. 10/3/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º piso comunica por 5 días en el juicio: "LOMILEN S. A. s/Quiebra s/Incidente Inmueble CHARCAS 2754/60 4º piso "A" C. F. Expte. 51168 que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el jueves 12 de marzo de 1992 a las 10 y 30 hs. en el Salón de la Planta Alta de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital el 100 % del Inmueble sito en Charcas 2754/60 4º piso "A" Unidad Funcional 13 entre calles Norberto Quirno Costa y T. M. de Anchorena - Superficie propia 86,43 m2 porcentual 4,10 % y según art. 6º del Rto. de Copropiedad le corresponde un espacio para guardar vehículos en la Planta Baja. cuenta con una línea telefónica Nº 962-6574 desocupado. Consta de pasillo de entrada, living-comedor, toilette, 3 dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio y balcón al frente que abarca el living y un dormitorio, en buen estado de conservación. Adeuda a/fs. 143/4/5 a OSN al 30/9/91 A 43.165.022,56 ($ 4.316,50) a fs. 155 a MC.B.A. al 12/9/91 A 28.611.023,55 ($ 2.861,10) y a fs. 141 por Expensas Comunes al 30/9/91 A 6.882.827 ($ 688,28). Según informe Consorcio el monto por expensas del mes de Octubre de 1991: A 950.000 ($ 95,00) Base U$S 25.000, seña 30 % Comisión 4 %, IVA sobre Comisión, Sellado de ley 0,5 %. Venta ad corpus al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto y deberá ser actualizado por la variación incrementada por el índice de precios mayoristas nivel general entre el mes anterior a la realización de la subasta y el mes anterior al efectivo pago, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. La transmisión de dominio deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Tribunal. Se aceptan ofertas bajo sobre las que se regirán por lo establecido por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Reglamento del Superior al art. 570 del Cód. Proc. hasta las 13y30 hs. del tercer día hábil judicial anterior a la fecha del remate señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 11 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta, la que servirá de base para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Podrán también ser presentadas los días hábiles de 11 a 12y30 hs. en Uruguay 911, 1º "B" Capital. El departamento podrá ser visitado los días 6, 9 y 10 de marzo de 11 a 18 hs. y el sábado 7 de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, febrero 26 de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 5/3 Nº 307 v. 11/3/92

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "CORPORACION ARGENTINA PROTEICO OPOTERAPICA S. A. s/Quiebra s/incidente de subasta inmuebles de Santiago del Estero" (Expte. 51990) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 18 de marzo de 1992 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes campos en la Provincia de Santiago del Estero: 1) Estancia "Bajo de la Barranca" Dto. Río Hondo, Matrícula 20-1580, Sup. 1751 hás, 67 ás, 85 ca. lindando al S. con el Embalse de Río Hondo y al O. con la Pcia. de Tucumán, a 4 km. de la Ruta Nac. Nº 9, ocupada por la fallida, con alambrado perimetral de 7 hilos, agua surgente en toda su extensión y 2 pozos surgentes instalados, todo lo cual surge del informe de constatación realizado por el martillero y agregado en autos, Base de venta u$s 58.400. al contado; y 2) en conjunto los campos "Allpa Yuraj", Dto. Alberdi, Matrícula 02-0029, Campo "Sosa", matrícula 02-0106, y Campo "Acciones y derechos", matrícula 02-0106, desocupados, ubicados en cercanías de la localidad de San José y con una superficie total en conjunto de 11.448 hás. Base de venta u$s 22.898. En todos los casos, las bases se convierten en pesos según la cotización del billete tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al efectivo pago. Los inmuebles reconocen las deudas por impuestos que surgen de autos. Seña 30 %. Comisión 4 % y sellado 0,60 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar en el horario de 8 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos. Se aceptan posturas bajo sobre hasta el 16/3/92 a las 12 hs. (art. 570 C. Proc. y art. 104.6 Reg. Fuero Comercial, acordada del 13/12/89.

Buenos Aires, febrero 11 de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 5/3 Nº 1475 v. 11/3/92

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a mi cargo comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. c/BANKNAJCER, ISAAC y otros s/Ejec. prend.". —Expte. Nº 19.979— que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 24 de marzo de 1992 a las 11 hs. en Humberto Iº 2042, donde también se exhibe días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en el estado en que se encuentra: un automotor marca "Volvo" modelo 1980 dominio C 1.030.323 tipo rural, cinco puertas modelo 245 DLA2-1 motor marca Volvo Nº 49878102578, chasis marca Volvo número VC2 4545M1-227385. Sin base. Contado Comisión 10 %. Seña 30 %. Sellado de ley 5 ‰. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el comprador abonará el saldo de precio de acuerdo a lo normado por el Art. 580 del C. de P. Adeuda a la D.G.R. de la M.C.B.A. a nov. de 1991 $ 602 (fs. 64). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 9/3 Nº 1598 v. 10/3/92

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48 sito en Talcahuano 550 piso 8º Capital, comunica por cinco días en los autos "CARLIN, ENRIQUE GENEROSO s/Quiebra" Expte. Nº 18.707 que la martillera Delia Estela Rovati de Brown, rematará el día 19 de marzo de 1992 a las 12.15 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, el 50 % indiviso del inmueble edificado sobre los Lotes: 1 "A" sup. 422,35 m², 1 "B" sup. 426,85 m² y 1 "C" sup. 426,66 m², con todo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, con frente a la calle Balvastro esquina Echeverría del partido de Tigre próximos a la estación Don Torcuato Pcia. de Bs. As. compuesto en PB de living-comedor, cocina, habitación toilette. En PA dos dormitorios c/baño privado, escritorio c/toilette casa de huéspedes, dependencias de servicio con baño y garaje p/ tres autos, jardín, piscina. Sup. cubierta aprox. 220 m2. Se encuentra ocupado por el fallido y su familia y el garaje por el Sr. Bataglini en carácter de inquilino no habiendo acreditado en autos su calidad de tal. Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. J. Quinta 126 b, Parc. 5a, 5b, 5c. Deudas: A.B.L.: Fs. 783/84/87, A 19.798.545. Inmobiliario Fs. 811/10/12 A 9.953.384. Base: u$s 15.000. Seña: 30 % Comisión: 3 %. Sellado de ley. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 16 y 17 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, febrero de 1992.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 9/3 Nº 357 v. 13/3/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — $ 4,10

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — $ 2,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES — $ 7,40
  Reformas a la Ley Nº 19.550

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 — $ 13,85

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora